

FELIPE E. MAC GREGOR S. J.

**SOCIEDAD  
LEY**



**UNIVERSIDAD  
PERUANA**

*Sociedad, Ley y  
Universidad*  
I.A598 .M33 1981



CIDU18040038



PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DEL PERU

FONDO EDITORIAL 1981

20 AGO. 1985



CENTRO DE INFORMACION Y  
DOCUMENTACION UNIVERSITARIAS

1950



UNIVERSITY OF TORONTO  
LIBRARY

ALFONSO MACDONALD

1955



Handwritten notes and signatures, including the name 'Alfonso Macdonald' and the date '1955'.

**SOCIEDAD LEY**

**Y**

**UNIVERSIDAD PERUANA**



PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DEL PERU

FUNDO EDITORIAL LEY



## INDICE

Nota Preliminar . . . . .	1
<b>I. La Universidad y la Ley . . . . .</b>	<b>3</b>
1. Algunos apuntes acerca de la legislación universitaria peruana y sobre el contenido de una futura ley universitaria . . . . .	5
Introducción . . . . .	6
Primera Parte . . . . .	6
a) Las Universidades del Perú forman un cuerpo . . . . .	6
b) El cuerpo tendrá un centro . . . . .	8
c) Cuando el centro es San Marcos . . . . .	11
La ley orgánica de la enseñanza de 1920 (Ley 4004) . . . . .	12
El Estatuto Universitario de 1928 . . . . .	14
Segunda Parte	
El Estatuto de 1935 y la Ley 9359 . . . . .	17
El Estatuto Universitario de 1946 . . . . .	18
La Ley 13417 . . . . .	19
Tercera Parte	
Nueva ley universitaria . . . . .	20
2. La Universidad en las Disposiciones Legislativas Peruanas de los Últimos Años.	
Introducción . . . . .	28
Primera Parte . . . . .	29
1.1 La Ley 13417 . . . . .	29
1.2 El Consejo Interuniversitario . . . . .	30
1.3 Las Universidades Privadas . . . . .	30
1.4 Juicio Complexivo de la ley 13417 . . . . .	31
Segunda Parte	
2.1 Antecedentes del D.L. 17437 . . . . .	32
2.2 Estructura del D. L. 17437 . . . . .	33

Tercera Parte	
El D. L. 19326 (Ley General de Educación) . . . . .	38

**1. Educación y Universidad en la Constitución de 1979**

Introducción . . . . .	40
1. Artículos constitucionales referentes a la Educación. . .	41
2. Análisis del Capítulo IV: artículos 21 al 41 . . . . .	42
3. La educación en la Constitución de 1933 y en la de 1979	43
4. La Universidad . . . . .	48
5. El Decreto Ley 17437 . . . . .	53

**II La Vida Académica**

1. La Enseñanza Universitaria . . . . .	65
Formación Académica . . . . .	66
El profesor universitario . . . . .	69
El alumno universitario . . . . .	71
Metodología universitaria . . . . .	73
2. La enseñanza universitaria: ¿Qué enseñar y cómo enseñar? .	75

**III Universidad y Sociedad**

1. Universidad y Desarrollo. El rol de la Universidad en el proceso de desarrollo . . . . .	79
2. La Universidad y la Paz . . . . .	88
La tensión social, la revolución y la evolución social . . . . .	89
La Universidad y el desarrollo . . . . .	91
3. La cooperación internacional y la Universidad. Influencia en la cooperación internacional en el desarrollo de las Universidades del continente . . . . .	97
1. La Universidad, hecho social . . . . .	97
2. Diversas concepciones del ser de la Universidad vigentes hoy en nuestro continente . . . . .	98
3. La cooperación internacional en el contexto Latinoamericano . . . . .	99

**IV Unidad en la diferencia**

1. Visión de la Universidad Católica del Perú . . . . .	107
2. 60 años en la Universidad Católica del Perú . . . . .	118
3. El futuro de las Universidades Católicas . . . . .	123

Introducción .....	123
--------------------	-----

### Primera Parte

#### Interacciones socio-culturales

1. La Universidad y las Universidades .....	125
a) Humanización de la Universidad .....	126
b) Afirmación de la personalidad de la Universidad ..	127
c) Afirmación de la autonomía de la Universidad ...	128
d) Democratización de la Universidad .....	129
1. Selección universitaria .....	129
2. Nuevas formas de participación en el gobier- no de la Universidad .....	131
2. La Universidad y la Sociedad .....	135
3. La Universidad y la Iglesia .....	137

### Segunda Parte

Conjeturas verosímiles .....	141
------------------------------	-----

4. El Profesorado de la Universidad Católica .....	144
Identificación y respeto a los fines de la Universidad Cató- lica .....	144
1. Los fines de toda Universidad Católica .....	144
2. Los fines de la Pontificia Universidad Católica .....	145
3. La Pontificia Universidad Católica y la Iglesia .....	146
4. Identificación .....	146
5. Respeto .....	148

V Discursos como Presidente de la Unión de Universidades de América Latina U.D.U.A.L. 1975 - 1976	
1. Inauguración de la II Conferencia Latinoamericana sobre planeamiento universitario .....	153
2. Inauguración del nuevo edificio de la Secretaría General de la U.D.U.A.L. ....	156
3. Sesión Inaugural de la Séptima Asamblea General celebrada en la República de México .....	159

### Apéndice

Universidad y Sociedad Peruana Reportaje periodístico .....	165
--	-----



#### NOTA PRELIMINAR

Reúnense en este libro unas cuantas reflexiones sobre la Universidad Peruana hechas a lo largo de quince años de gestión rectoral y comunicadas en voz alta a nuestra comunidad universitaria o a otras comunidades amigas en Kinshasa, Madrid, México o Valparaíso.

Las agrupan, como núcleos de condensación, temas de actualidad y mayor interés: es el primero la ley, otro es la actividad docente, un tercero la relación universidad y sociedad.

Merecen explicación el primero y tercero de estos temas.

A diferencia de lo que acontece en otras latitudes entre nosotros la actividad legislativa ha tenido influencia decisiva en la vida universitaria porque la Universidad ha sido buscada no sólo por el saber que imparte sino por el poder que otorga. Oliver W. Holmes decía, en una descripción irrespetuosa pero certera, que la ley "*es la incidencia de la fuerza pública*" por intermedio de quien legisla o juzga. Fuerza no sólo física, sino social, moral, etc.

La Universidad en el Perú ha estado más vinculada al gobierno que a la sociedad, por eso la sucesión de los gobiernos de fuerza o primaveras democráticas sin otoño de recolección han traído nuevas leyes universitarias.

La relación universidad-sociedad también es singular entre nosotros: considerada la Universidad como depositaria del '*poder*' capaz de transformar la sociedad, muchos han decidido convertirla en el gran taller de transformación social.

La filiación doctrinal de nuestros hombres públicos también es responsable de esta orientación. Según Jorge Guillermo Leguía la visión de la Universidad de los primeros cien años de la República estuvo inspirada en la concepción napoleónica: la Universidad, parte del aparato del Estado, dirige, gobierna, y prepara para administrar.

Ideas más reales pero menos ambiciosas como la de servir, aprender de la sociedad, no son populares. Difícilmente aceptarían bastantes universitarios de las dos categorías en que están divididos, los que aprenden

estudiando y los que enseñan aprendiendo, la expresión de Johan Galtung: *pocas cosas hay tan prácticas como una buena teoría.*

Es imperativo en este cuadro presentar realizaciones logradas al am-

paro de otra visión y otra intelección de la Universidad; por eso una parte de este libro está dedicado a la Universidad Católica del Perú, la más antigua de nuestras instituciones no estatales de enseñanza superior.

El Parlamento Nacional se apresta a debatir una nueva ley universitaria: existen hasta el momento más de una docena de anteproyectos de ley de instituciones universitarias, gremiales, partidos políticos, organizaciones culturales.

Esta multiplicidad de proyectos es un nuevo indicio de la variada serie de intereses convocados por la institución universitaria.

Para servir a lo más noble de ella, a su misión de aprender y enseñar, publico ahora lo atesorado durante bastantes años.

I

LA UNIVERSIDAD Y LA LEY



## ALGUNOS APUNTES ACERCA DE LA LEGISLACION UNIVERSITARIA PERUANA Y SOBRE EL CONTENIDO DE UNA FUTURA LEY UNIVERSITARIA

### INTRODUCCION

Desde el primer Reglamento General de Instrucción dictado en 1850 por Castilla, San Marcos ocupa un lugar central en nuestra legislación universitaria convirtiéndose en el modelo de la Universidad. Dice el art. 22 del citado Reglamento:

*“Todas las Universidades que hoy existen en la República formarán un sólo cuerpo, cuyo centro es la Universidad de San Marcos de Lima”.*

Tres temas principales pueden señalarse en este artículo:

- a) Todas las Universidades del Perú forman un cuerpo;
- b) Ese cuerpo tiene un centro;
- c) El centro es San Marcos cuando no haya una disposición legal que provea un centro distinto.

Se ocuparon de uno o de todos estos temas los diversos actos legislativos promulgados en el Perú entre 1850 y 1980.

Estos actos legislativos son:

- El Reglamento General de Instrucción de 1850 modificado el 7-4-1855 y el 28-8-1861;
- el Reglamento de Mariano Ignacio Prado de 16-3-1866;
- el Reglamento de Instrucción de Pardo de 18-3-1876 y su modificación de 7-12-1888 por Andrés Avelino Cáceres;
- La Resolución de Piérola de 3-6-1896;
- la Autorización Legislativa de 20-9-1899 en virtud de la cual se promulga la Ley Orgánica de Instrucción de 1901;
- la ley 74 promulgada el 27-9-1905;
- las leyes 2690 y 4004 que autorizaron la Ley Orgánica de Enseñanza promulgada por el Ejecutivo el 30-6-1920;

- la ley 6041 que autoriza al Ejecutivo a promulgar el Estatuto Universitario de 23-7-1928;
- el D.L. de 17-10-1930 que crea la Comisión de Reforma Universitaria

- prepara los DD.LL. 7029 y 7260 referentes a San Marcos;
- la ley 7824 de 1933;
- la Autorización Legislativa de 18-9-1934 en cumplimiento de la cual se publica el Estatuto Universitario de 28-6-1935;
- la ley 9359 promulgada el 1-4-1941, cuyos arts. 471 y 615 fueron modificados por la ley 9889 de 11-1-1944;
- la ley 10555 de 24-4-1946;
- el D.L. 11003 de 8-4-1949 y el 11015 de 6-5-1949;
- la ley 13417 de 8-4-1960;
- el D.L. 17437 de 18-2-1969, modificado por 5 DD.LL.;
- el D.L. 19326 de 21-3-1972, varias veces modificado.

El contenido de una futura ley universitaria debe estudiarse teniendo en cuenta la legislación universitaria anterior, la autonomía universitaria, el nuevo derecho constitucional, y las exigencias del servicio al país que las Universidades deben prestar.

#### PRIMERA PARTE

Destaquemos con más precisión entre todas estas disposiciones legislativas las referentes a los tres puntos señalados anteriormente: las Universidades formarán un solo cuerpo; el cuerpo tendrá un centro, el centro muchas veces es la Universidad de San Marcos.

##### a) Las Universidades del Perú forman un cuerpo.

La analogía del cuerpo se ha empleado en el lenguaje jurídico, por ejemplo, para explicar la naturaleza del Estado, Francisco Suárez compara al Estado con un cuerpo, un organismo moral (1), cuerpo se usa también en la terminología jurídica para designar un conjunto de disposiciones legales que han llegado a tener organicidad y consistencia propia, por ejemplo, el Corpus Justinianum.

La comparación del Estado a un cuerpo u organismo moral estaba muy difundida en el Perú y presente en las grandes discusiones jurídicas

(1) Francisco Suárez - *Tratado de las leyes*. Libro III, C.XI.8, Corpus Hispanorum de Pace. Vol. XV, p. 153.

entre liberales y conservadores durante la primera mitad del siglo XIX en el Perú (2).

Cercana a esas acepciones está la de las Universidades del Perú como un cuerpo; ser un cuerpo, tratando de interpretar la comparación y la analogía, significa uniformidad en las materias de enseñanza, en los centros para impartirla, en el sistema de organización de cada uno de los centros, en el sistema central de coordinación de todas las partes; significa, además, moverse dentro del mismo espacio, científico, humanístico, técnico: las partes de un cuerpo no pueden desplazarse sin el todo. Ser un cuerpo supone tener un principio animador: la búsqueda de la ciencia, de la cultura, de la verdad. Este principio no se explicita en las leyes.

Esta comparación de las Universidades del Perú a un cuerpo dió paso a otra realidad socio-jurídica que fue imponiéndose por la legislación y la práctica legal: San Marcos es el modelo de la Universidad Peruana. Modelo entendido como paradigma: lo que es la Universidad y lo que toda institución debe tener para ser Universidad.

Algunas de las implicancias sociológicas o jurídicas de "cuerpo" o "paradigma" convienen, otras divergen. Todas las instituciones universitarias realizan el "modelo", estarán más o menos cercanas a él; en el Perú la Universidad "modelo" será San Marcos, será la Universidad Mayor, las otras Universidades serán Menores; si las Universidades Menores intentaran acercarse a la Universidad Mayor el intento puede estimular a la Universidad Mayor o hacerla no sólo segura de sí, sino resistente al cambio, la diferenciación, el progreso y como es "modelo" evitará la posible igualdad o superación por la Universidad Menor.

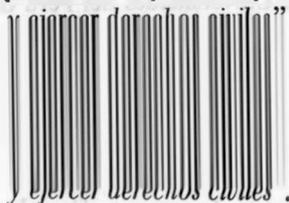
Propósito tan explícito de hacer de las Universidades del Perú un solo cuerpo tropezó con varias clases de obstáculos. El primero era la imposibilidad de hacer un cuerpo de entidades tan dispersas y tan distintas como por ejemplo las Universidades del Cuzco y Arequipa y las de Ayacucho, Trujillo y Puno, clausuradas por el Reglamento de Instrucción de Pardo de 1876.

El segundo obstáculo, nacido en el seno mismo de San Marcos, fue el movimiento federalista, aún no superado; la autonomía de las Facultades sucesoras de los antiguos Colegios que formaron la Universidad de San Marcos; en el Reglamento de 1861 se afirmó el carácter unitario de la Universidad, pero leyes posteriores volvieron a plantear el problema de la unión o de la federación, por ejemplo dice el art. 561 de la ley de 1920:

*"Las Universidades, las Facultades y las Escuelas Superiores que for-*

(2) Fernando de Trazegnies - *La idea del Derecho en el Perú Republicano del Siglo XIX*. Pontificia Universidad Católica del Perú, Fondo Editorial 1980, pp. 77 - 99.

man las Universidades de San Marcos y las Escuelas Técnicas, tienen personalidad jurídica; pueden adquirir, enajenar, contratar, obligarse



De igual manera el art. 4 del Estatuto Universitario de 1928, el art. 2 del Estatuto Universitario de 1935 y el art. 395 de la ley 9359 de 1941, reconocen la personería jurídica de las Facultades con la restricción de que se trata de las Facultades de la Universidad de San Marcos y no de las Universidades Menores de las que expresamente dicen esos instrumentos legales que sólo la Universidad es persona jurídica careciendo de ella las Facultades o Institutos. El Título III del Estatuto Universitario de 1928 trata de las Universidades Nacionales de Arequipa, Cuzco y Trujillo, dice en el art. 204:

*“La personalidad jurídica corresponde exclusivamente a las Universidades. Carecen de ella las Facultades e Institutos”.*

Ver también el art. 207 del Estatuto Universitario de 1935 y el art. 582 de la ley 9359 de 1941.

b) El cuerpo tendrá un centro.

Según Castilla el cuerpo formado por las Universidades tiene un centro: ese centro ha variado legalmente en diversos periodos de nuestra atormentada historia universitaria, pero realmente ha sido San Marcos.

Legalmente el Reglamento de Instrucción de Castilla hace el centro del cuerpo universitario a la Universidad de San Marcos de Lima; el Reglamento de Instrucción de Manuel Pardo (1866) y su modificación por Andrés Avelino Cáceres (1888) hacen centro al Consejo Superior de Instrucción Pública. El art. 1, inciso 1, del Reglamento de 1888 dice:

*“El Consejo Superior de Instrucción Pública se compondrá del Ministro del Ramo, que será su Presidente; del Director General de Instrucción Pública, que será su Secretario, y de los Vocales siguientes: dos doctores por cada una de las Facultades de la Universidad de Lima, elegidos por ellas respectivamente; dos representantes de Instrucción Media, dos de la Instrucción Primaria, dos de la enseñanza libre, nombrados por el Gobierno, y un Delegado que cada una de las Universidades Menores nombrará de entre los graduados en alguna Facultad, que residan en esta Capital”.*

Analizando dicho artículo se ve que el mayor número de los integrantes del Consejo Superior eran miembros de la Universidad de San Marcos. Es lo que he llamado antes el centro real.

También en la Ley Orgánica de Instrucción de 1901, los arts. 8: Conformación del Consejo Superior, y 12: Atribuciones del Consejo, particularmente la atribución 6a. (aprobación de las cátedras), confirman a San Marcos como centro y mantienen su predominio.

El Estatuto de 1928 establece en el Título I, Capítulo II, arts. 6 a 12, la composición y atribuciones del Consejo Nacional de Enseñanza Universitaria.

Este Estatuto refleja una nueva actitud del Gobierno respecto de la Universidad y un esfuerzo de moldear el ideal de Universidad: San Marcos.

Todas las Universidades del Perú son regidas por el Consejo Nacional de Enseñanza Universitaria en el que el Gobierno tiene 5 representantes y además nombra al Secretario (arts. 6 y 8); las Universidades "Oficiales" (nacionales) tienen 4 representantes, uno elegido por cada una de ellas.

Los representantes del Gobierno no podrán tener función administrativa o académica en ninguna Universidad Oficial (art. 7, 2).

El Consejo puede, además, incorporar en su seno, con voz pero sin voto, a personas "extrañas" a la Universidad pero reconocidas por sus servicios a la misma.

Las atribuciones del Consejo de Enseñanza Universitaria son administrativas y económicas. La elección de autoridades universitarias, Rectores, Decanos, Directores de Institutos, está comprendida en esta función administrativa.

El Consejo no tiene ninguna competencia en materia académica, estudios, etc., en los concursos de cátedras debe vetar los nombramientos de catedráticos y profesores recaídos en personas de moralidad no intachable (art. 10, 11); y decide, en última instancia, sobre la suspensión o separación de catedráticos y profesores (art. 11, 14).

El art. 12 manifiesta que el Consejo no puede conocer ningún asunto extraño a sus atribuciones, forma expresa de garantizar la autonomía académica descrita por Oliveira como la libertad espiritual de las Universidades (Exposición de Motivos del Estatuto de 1928) - (3), separando ésta de la autonomía administrativa y económica.

Nuevas corrientes de organización universitaria se expandían en América Latina (4), la representación estudiantil en los órganos de gobierno

(3) Exposición de Motivos del Estatuto Universitario declarado en vigor de acuerdo con la ley 6041 - Edición oficial, Lima, Imprenta A.J. Rivas Berrio, 1929, p. 84.

(4) El tema de la "reforma universitaria" sólo es considerado en este artículo desde el punto de vista legislativo, aunque soy consciente de la descripción de Oliver W. Holmes de las fuerzas sociales cuya consistencia es el apoyo de la ley.

universitario, la cátedra libre, eran parte de esas corrientes; este Estatuto las recoge y las incorpora dentro de su especial estructura. Siguiendo el precedente del art. 274 de la ley de 1920, el art. 19 del Estatuto de 1928

incorpora un alumno al Consejo Universitario exigiendole el mismo requisito que la ley de 1920. Dice, en efecto, el art. 21 del Estatuto de 1928 que el representante de los alumnos deberá ser doctor en alguna Facultad o titulado en alguna institución de enseñanza superior, pero no catedrático, debe ser absolutamente extraño a toda actividad política y ratificado por el Consejo Nacional de Enseñanza Universitaria.

Respecto de la enseñanza libre, la atribución 20 del art. 10 del Estatuto de 1928 dice que el Consejo Nacional de Enseñanza Universitaria debe fomentar y reglamentar la docencia libre, y el art. 56 al distinguir las diversas categorías de candidatos habla de "catedráticos libres", los que obtienen permiso para dictar algún curso hasta por un año. El permiso es renovable y puede ser revocado en cualquier tiempo.

En el art. 208 del Estatuto Universitario de 1935 reaparece la figura del Consejo Nacional de Enseñanza Universitaria para mayor coordinación de las Universidades; desaparece la subordinación del Consejo al Gobierno:

*"Los Rectores de las Universidades Menores expondrán anualmente al Consejo Universitario de la Universidad Mayor de San Marcos, los resultados obtenidos en la enseñanza y la marcha de la disciplina al citado Consejo que sólo para el efecto de la coordinación de la instrucción universitaria tendrá el carácter de Consejo Superior de Educación de la República, examinará esas exposiciones y las devolverá a la respectiva Universidad con las sugerencias que resulten del estudio en conjunto de todas ellas. El objeto perseguido debe ser uniformar la enseñanza universitaria y los métodos disciplinarios . . ."*

Las Leyes Orgánicas de Educación de 1920 y 1941 no incluyen los asuntos universitarios en la competencia del Consejo Nacional de Enseñanza (art. 5 de la ley 4004), o del Consejo Nacional de Educación (art. 9 de la ley 9359).

La ley 13417 es la primera en establecer el Consejo Interuniversitario formado por los Rectores de las Universidades del Perú (ley 13417, art. 76).

El D.L. 17437, en su Título II establece el Sistema de la Universidad Peruana con un Consejo Nacional y Consejos Regionales: art. 9.

*"El Sistema de la Universidad Peruana está constituido por:*

- a) El Consejo Nacional de la Universidad Peruana, como organismo de dirección a nivel nacional.*
- b) Los Consejos Regionales Universitarios, como organismos de coordinación a nivel regional".*

El D.L. 19326 dedica todo el Capítulo II del Título XIII (arts. 171 a 179) al Sistema de la Universidad Peruana, describe sus órganos en el art. 172; participan los estudiantes en la Asamblea Universitaria Nacional y el Consejo Representativo del Sistema Universitario; además, el Sistema tiene una Secretaría General y un Consejo Consultivo Nacional; existen también los Consejos de Coordinación Regional (art. 179).

Comparado el Consejo Nacional de la Universidad Peruana, establecido por el D.L. 17437 (el D.L. 19326 nunca se implementó) con el Consejo Nacional de Enseñanza Universitaria del Estatuto de 1928 (ley 6041), se ve la diversa concepción universitaria a que ambos responden.

El Consejo Nacional de la Universidad Peruana es el gobierno de las Universidades por las Universidades singular o colectivamente representadas; el Consejo Nacional de Enseñanza Universitaria es el régimen y dirección de la Universidad por el Gobierno, cuyos delegados son la mayoría de los miembros de dicho Consejo. Algo más: el Consejo Nacional de la Universidad Peruana sólo tiene atribución subsidiaria en las elecciones universitarias, el Consejo Nacional de Enseñanza Universitaria nombra Rectores, Decanos, Directores de Institutos, y puede vetar a catedráticos; la ingerencia del Consejo Nacional de la Universidad Peruana en la gestión económica de las Universidades es diversa a la del Consejo Nacional de Enseñanza Universitaria que juzga en primera instancia las cuentas de las Universidades Oficiales y las remite al Tribunal Mayor de Cuentas.

#### c) Cuando el centro es San Marcos

Por la mencionada disposición del art. 22 del Reglamento de Instrucción Pública, promulgado por Castilla en 1850, el centro del cuerpo universitario “es la Universidad de San Marcos de Lima”.

El art. 201 del Reglamento de Pardo de 1876 dice:

*“Habrá en Lima una Universidad denominada Universidad Mayor de San Marcos que se compondrá de todas las Facultades que comprende la instrucción superior; y en los departamentos habrán Universidades Menores con las características que se determinan en el capítulo especial”.*

En la legislación universitaria sólo hay cuatro instrumentos legales que no dan a la Universidad Nacional de San Marcos el apelativo de Mayor:

- Estatuto Universitario de 1928, compuesto y promulgado en cumplimiento de la ley 6041;
- Estatuto Provisorio de San Marcos de 1931, promulgado por el D.L. 7029;

- La ley universitaria 13417, de 8-4-1960;
- El D.L. 19326, de 22-3-1972.

El primer artículo del Estatuto Universitario de 1928 dice:

*“La enseñanza superior se da en las Universidades Nacionales de San Marcos de Lima, Arequipa, el Cuzco y Trujillo y en las Escuelas e Institutos Superiores”.*

Naturalmente, el apelativo de Mayor lleva consigo una serie de prerrogativas, ver por ejemplo el art. 275 de la Ley Orgánica de Instrucción de 1901 y en la misma Ley el art. 284. Ver también en la mencionada ley de 1901 el diverso tratamiento dado a las Universidades de San Marcos y a las otras Universidades (arts. 300, 304, 305, 410, 411).

#### **La Ley Orgánica de Enseñanza de 1920 (Ley 4004).**

En este contexto es muy interesante estudiar la ley de 1920, la primera en hacer más explícitas las diferencias entre la Universidad Mayor y las Universidades Menores. La citada ley dedica su Sección IV a la Enseñanza Superior: el Título I de ella (arts. 273 a 445) legisla sobre San Marcos; el Título II (arts. 446 a 519) crea la Universidad de las Escuelas Técnicas vinculada a San Marcos; el Título III (arts. 520 a 533) legisla sobre el Centro Estudiantil Universitario creado en Lima para los universitarios de San Marcos y de la Universidad de las Escuelas Técnicas; el Título IV (arts. 534 a 555) legisla sobre las Universidades Menores; el Título V (arts. 556 a 565) de las rentas universitarias y el fondo universitario; el Título VI dedica dos artículos (566 y 567) a las **Universidades Particulares**.

La presentación meramente cuantitativa de los artículos de la Sección IV de esta ley es sólo una muestra del predominio dado a San Marcos: 238 artículos, 21 dedicados a las Universidades Menores y 2 a las Universidades Particulares.

Sorprende además en esta ley las diferencias tan marcadas entre Universidad Mayor y Universidades Menores.

La identificación del Perú con Lima, el centralismo contra el que Basadre se irguió tan valerosamente demostrando la miopía de gobernantes y gobernados por el mimetismo social, en materia universitaria tiene en esta ley su más completa expresión.

San Marcos tiene 6 Facultades, 5 Institutos, además se vincula académica y administrativamente con la ‘Universidad de las Escuelas Técnicas’, creada por esta ley, a la que se incorporan las Escuelas Nacionales de Inge-

nería y Agronomía, Instituto Pedagógico Nacional, existentes, y las de Artes Industriales y de Comercio que se crean (art. 447).

La colaboración académica entre San Marcos y la Universidad de las Escuelas Técnicas está descrita por ejemplo en los arts. 400 y 401, que legislan la relación entre la Escuela de Ingeniería y las Facultades de Letras y Ciencias de San Marcos; art. 500, relación académica de la Escuela Superior de Ciencias Pedagógicas y las Facultades de Letras, Derecho, Ciencias, Medicina de San Marcos; art. 515, la Escuela Superior de Ciencias Comerciales y la Facultad de Ciencias Políticas y Económicas, y art. 516, la misma Escuela y la Facultad de Letras.

La colaboración académico-administrativa se describe en el art. 451:

*“Por acuerdo celebrado entre los Rectores de la Universidad de San Marcos y de la de Escuelas Técnicas, con voto aprobatorio de los respectivos Consejos Universitarios, el Consejo de las Facultades elegirá tres delegados de su seno para asistir a las sesiones del Consejo de las Escuelas Superiores, y de la misma manera elegirá el Consejo de las Escuelas Superiores tres delegados para asistir al Consejo de las Facultades. Dichos delegados tendrán voz pero no voto”*

Además, esta ley crea el Centro Estudiantil Universitario dotado de los terrenos, edificios y útiles necesarios (art. 520).

*“Todos los alumnos matriculados en la Universidad de San Marcos y en las Escuela Técnicas, el personal docente y administrativo de éstas son socios del Centro”.* (art. 521).

Las Universidades Menores pueden tener tres Facultades y pueden crear, previa aprobación del Gobierno, secciones de enseñanza técnica, agricultura, artes industriales, comercio, ciencias pedagógicas.

Forman una sola unidad académica-administrativa: el Rector es también Decano de las Facultades (art. 540), el reglamento de las Facultades es único, no tienen reglamento propio, ni personería jurídica (art. 546), ni presupuesto propio, atribuciones de las de San Marcos, deben en cambio seguir el curriculum de estudios de las Facultades de San Marcos (arts. 549, 552, 553).

Quien se gradúa en San Marcos puede enseñar en una Universidad Menor, los graduados de éstas no pueden enseñar en San Marcos, art. 555:

*“Los doctores en una Universidad Menor o en la de San Marcos son elegibles catedráticos de cualquiera de las Universidades Menores”.*

## El Estatuto Universitario de 1928.

El Estatuto Universitario de 1928 consta de cuatro Títulos:

- Título I De las Universidades y su inspección (arts. 1 a 12).
- Título II De la Universidad Nacional de San Marcos de Lima (arts. 13 a 201);
- Título III De las Universidades Nacionales de Arequipa, el Cuzco y Trujillo (arts. 202 a 248);
- Título IV De las Universidades Particulares (arts. 249 a 253).

Como se indicó antes, es el primer instrumento legal que denomina a San Marcos 'Universidad Nacional de Lima', no calificándola como Universidad Mayor, ni a las otras Universidades Nacionales como Menores.

El Estatuto de 1928, en la expresión de Basadre "*implicaba un sistema que si bien no era de total sometimiento al poder iba a una neutralización de la Universidad*" (5).

Con igual claridad que en la ley de 1920 este Estatuto mantiene el predominio de San Marcos. Ya en el art. 14 se dice que el Gobierno podrá incorporar a la Universidad de San Marcos de Lima las Escuelas de Ingenieros, Agricultura y Veterinaria y el Instituto Pedagógico Nacional. Esta facultad dada al Gobierno repite las disposiciones de los arts. 446 a 519 de la ley de 1920 que crea la Universidad de las Escuelas Técnicas, vinculada a San Marcos. Javier Prado en su discurso de 1915, al asumir el Rectorado, advocaba esta incorporación.

Como en el caso de la ley de 1920, el Estatuto de 1928 dedica la mayoría de sus artículos a San Marcos (arts. 13 a 201). A las Universidades Nacionales de Arequipa, Cuzco y Trujillo dedica 46 artículos (202 a 248); a las Universidades Particulares dedica 5 artículos (249 a 253).

Los arts. 235-248 son un intento de establecer en dichas Universidades Nacionales, Institutos de Artes Industriales, Comerciales, de Agricultura y Ganadería. Esta voluntad de la ley de crear institutos técnicos dentro del marco de una Universidad no tuvo éxito sin que los legisladores preguntaran por qué antes de repetir el precepto en leyes siguientes.

Además de las observaciones hechas antes al Estatuto de 1928, hay otra de menor importancia teórica pero de mayor importancia práctica: El Dr. Pedro Oliveira era Ministro del Presidente Leguía, y con él promulgó este Estatuto, en virtud de la autorización legislativa de la ley 6041. Profesor muchos años de la Universidad de San Marcos, Pedro Oliveira manejaba

(5) Jorge Basadre · *Historia de la República del Perú*, Vol. XIII, Editorial Universitaria, 1970, p. 380.

con gran precisión la técnica legislativa; los Estatutos Universitarios de 1928, 1935 y la Sección II de la Ley Orgánica de Educación Pública No. 9359 (ley de 1941), tienen la misma estructura y dependen del Estatuto de 1928. El Dr. Oliveira también fue Ministro de Prado y con él promulgó la citada ley de 1941.

Después de 1928 tumultuosos sucesos en la vida política y en la vida universitaria llevan a la caída de Leguía y, dos años después, a la clausura de la Universidad de San Marcos (9 mayo 1932 a agosto 1935).

Habían precedido a este hecho dolorosos intentos de acercamiento entre Estado y Universidad: la Junta de Gobierno de Sánchez Cerro dictó el 17 de octubre de 1930 un D.L. nombrando una comisión compuesta de 7 catedráticos y 3 estudiantes para redactar el Estatuto Universitario.

El D.L. 7029 de 6 de febrero de 1931 promulga un Estatuto Provisorio para la Universidad de San Marcos.

El 1o. de los considerandos de este D.L. afirma que es anormal la situación de la Universidad de San Marcos; el 3o., que el Estado debe satisfacer, en cuanto fueren procedentes y legítimas, las aspiraciones de reforma expresadas por el estudiantado universitario de Lima; el 4o., que debe tenerse en cuenta las recomendaciones de la comisión nombrada por el D. L. de 17-10-1930, en consecuencia legisla sobre las elecciones de las autoridades académicas de San Marcos: son electores los Consejos. En los Consejos Directivos y Consejo Universitario la representación estudiantil será en aquellos de tantos cuantos años de estudios tenga la Facultad y en éste de uno por cada Facultad.

Los arts. 10 a 15 de este D.L. legislan sobre la representación de los estudiantes.

Siguieron a éste los DD.LL. 7080, 7129, 7211, 7260, 7288, 7392.

De éstos es el más importante el D.L. 7260 de 14-8-1931, legisla sobre la organización académica de San Marcos. Las creaciones de este Estatuto, casi agostadas al nacer, permanecerían como uno de los modelos alternativos para la organización de San Marcos y consiguientemente para las Universidades del Perú, floreciendo nuevamente en 1946, en la ley 10555.

San Marcos vivió los meses de mayo 31 a agosto 32 la euforia descrita tan pulcramente por Jorge Guillermo Leguía en su discurso de 21-5-1931 con motivo de la celebración del 380 aniversario de la Universidad de San Marcos:

*“Que todas (las revoluciones) no persigan más finalidades que las de implantar la universidad científica pero social; nacional pero sin chauvinismo; peruana pero universal; la universidad en que el espíritu encuentre su oriente; la cultura su subsistencia y los problemas nacionales, su solución, son los votos que debemos elevar en este día inolvidable en que nos reunimos cordialmente para dar un abrazo al pasado*

antes de emprender la ruta del porvenir" (6).

El Rector de la Reforma, Dr. José Antonio Encinas, se empeñó ardua-

mente en superar la dimensión meramente política de la Reforma reconocida hidalgamente por él como la dimensión originaria y limitante; en la pág. 65 del libro antes citado reconoce el Dr. Encinas que el origen de la Reforma fue un movimiento de origen político, pretendía crear un nuevo poder,

"... dar término a la hegemonía de la docencia constituida, en su mayor parte, por núcleos políticos, o por afinidades de parentesco" (7).

Para superar esta etapa el Dr. Encinas se propuso imprimir a la Reforma una dimensión educativa; las más hermosas páginas de su libro, noble en la apreciación de las personas y generoso del elogio cuando lo puede tributar, están dedicadas precisamente a las dimensiones educativas: el cuidado por el estudiante, el respeto al maestro, la solidaridad y la armonía entre los componentes de la familia universitaria; él quiso, y lo confiesa expresamente, hacer de la Reforma una realización del ideal descrito por Jorge Guillermo Leguía en el antes citado discurso que sirve como prólogo a su obra (8).

Muy cercano a los hechos, partícipe de ellos, con la independencia de criterio que lo caracteriza, Basadre dice de este período:

"en los claustros hubo entusiasmo intelectual. El Colegio Universitario y algunos Institutos trabajaron con provecho. La labor de extensión cultural, llevada a cabo por primera vez, puede ser considerada como excelente. Pero faltaron sombras. A veces se hizo sentir la prepotencia estudiantil" (9).

San Marcos fue clausurada el 8 de mayo de 1932. La clausura duró hasta agosto de 1935 a pesar de que la ley del Congreso Constituyente No. 7824 autorizó al Ejecutivo a reabrirla en 1934. El art. 1 de dicha ley ordenaba un nuevo Estatuto Universitario que fue finalmente promulgado el 28 de junio de 1935.

(6) José Antonio Encinas - *La Reforma Universitaria en el Perú, 1930 - 1932*, Ediciones 881, Lima, 1973, pp. 25 - 26.

(7) *Ibid.* p. 65.

(8) *Loc. cit.*

(9) Jorge Basadre - *Op. cit.* Vol. XV, Editorial Universitaria 1970, p. 125.

## SEGUNDA PARTE

### Entre dos modelos de organización universitaria

#### El Estatuto de 1935 y la ley 9359

El Estatuto de 1935 tiene dos partes: la primera dedicada a San Marcos, se extiende de los arts. 1 a 205; la segunda dedicada a las Universidades de Arequipa, Cuzco y Trujillo y las Universidades Particulares, se extiende de los arts. 206 a 249.

La estructura básica de este instrumento legal es la misma que el Estatuto de 1928, hay sin embargo una diferencia esencial: el Estatuto de 1935 elimina al Consejo Nacional de Enseñanza Universitaria y por consiguiente la intervención directa del Gobierno consagrada en el Estatuto de 1928.

En este Estatuto, 1935, reaparece la denominación de Universidad Menor: art. 208, y este mismo artículo contiene la disposición citada antes sobre la tutela por el Consejo Universitario de San Marcos de las Universidades "Menores" (10). Es interesante observar que este temperamento había sido propuesto por Luis Miró Quesada, Presidente de la Comisión de Instrucción, en la Legislatura Ordinaria de 1909.

El Estatuto de 1935 duró hasta 1941, cuando fue sustituido por una réplica más detallada del mismo y de su precedente legal, el Estatuto de 1928. La Sección II de la ley 9359 está dedicada a la Enseñanza Superior: San Marcos ocupa los arts. 399 a 579 de esta ley; las Universidades Nacionales de Arequipa, Cuzco y Trujillo los arts. 580 a 607, y las Universidades Particulares los arts. 632 a 643.

Como novedad esta Sección II de la ley 9359 tiene un Título IV dedicado a la Enseñanza Técnica Superior.

San Marcos es aún el paradigma en la organización académica (ver art. 580), en los estudios (art. 586).

El art. 401 expresa nuevamente el deseo de incorporar las Escuelas Nacionales de Ingeniería y de Agricultura y Veterinaria en la Universidad de San Marcos con el carácter de Facultades y a pedido de las Juntas de Profesores.

(10) Ver antes pp. 7 - 8

Las Universidades Nacionales de Arequipa, Cuzco y Trujillo sólo pueden tener tres Facultades: Letras, Ciencias y Derecho, los nuevos institutos o secciones que puedan crearse en ellas tendrán carácter esencialmente técnico.

nico.

Como el Estatuto de 1928, la ley 9359 da a las Universidades Menores la facultad de crear carreras cortas, de "un período no mayor de tres años" en institutos como los de Agricultura, Ganadería, Artes Industriales, Ciencias Económicas, etc.

#### **El Estatuto Universitario de 1946.**

El 10 de abril de 1946 florece el otro modelo para la Universidad de San Marcos, y consiguientemente para las Universidades del Perú, al que se hizo referencia antes al comentar el Estatuto Provisorio de San Marcos del 6-2-1931 y el Estatuto de San Marcos del 14-8-1931.

Luis Alberto Sánchez, quien tuvo participación muy activa en la elaboración y aprobación de la ley 10555, ha descrito la génesis, el proceso de elaboración, y analiza el texto de dicha ley (11):

Es claro que este instrumento legal está pensado para San Marcos, pero es igualmente cierto que el art. 61 es totalmente innovador en la vida universitaria peruana al reconocer autonomía a las Universidades Nacionales de Arequipa, Cuzco y Trujillo "en la organización de los estudios, creación de Escuelas e Institutos y régimen docente, administrativo y económico".

Los arts. 63 y 68 crean zonas universitarias diversas en su composición pero semejantes en su propósito a los Consejos Regionales de instrumentos legales posteriores.

La preocupación educativa de José Antonio Encinas está presente en toda la ley y en el art. 45 la Universidad se obliga a cuidar de la salud física, mental y espiritual de los alumnos. El art. 44 extiende no sólo en número sino en calidad la representación estudiantil, más allá del Estatuto Provisorio y el Estatuto de San Marcos de 1931; se da representación en el gobierno de la Universidad a los presidentes de los organismos gremiales de los alumnos a nivel de Facultad, y a nivel de Universidad.

Como se ha dicho antes, no hay en la ley 10555 ningún instrumento jurídico para coordinar la acción de las diversas Universidades, los mencionados arts. 63 y 68 sobre las zonas universitarias tienen otro propósito.

El art. 65 de esta ley mantiene el régimen previsto en la ley 9359 para las Universidades Privadas "en lo que no se oponga a este Estatuto".

(11) Luis Alberto Sánchez - *La Universidad no es una Isla*, Ediciones Perú 1961, pp. 87 - 92.

El art. 69 federa a "la Universidad", es decir San Marcos, la Universidad por antonomasia, las Escuelas de Ingenieros, de Agricultura, Bellas Artes, etc. Lo que el art. 401 de la ley 9359 y todos sus antecedentes en Estatutos o leyes anteriores consideraban como posibilidad sujeta a la voluntad de las partes, esta ley lo decide.

Una de las últimas Disposiciones Transitorias de esta ley (art. 105) llama a este Estatuto la **carta constitutiva de la Universidad Peruana**.

La ley de 1946 duró hasta el 8-4-1949, cuando fue derogada por el D.L. 11003 que dió nuevamente vigencia a la **Sección II de la Ley Orgánica de Educación Pública No. 9359**.

### La ley 13417

Entre los instrumentos legales de la vida universitaria peruana el que ha tenido más vigencia es la ley 9359. Rigió desde su publicación, 1941, hasta 1946, y desde 1949 hasta 1960. El Estatuto que reglamentaba el D. L. 17437 y adquiere vigencia legal desde 1972 (art. 381 D.L. 19326) rige las Universidades desde 1969. La ley 13417 tiene vigencia desde 1960 a 1969. Innovadora en varios aspectos, uno de ellos la brevedad y concisión, esta ley hace una opción entre los dos modelos en pugna para la Universidad de San Marcos, y consiguientemente para las Universidades del Perú. La ley 13417 opta por el modelo de los DD.LL. 7029 y 7260 de 1931, y de la ley 10555 de 1946, el modelo de la llamada 'Reforma Universitaria'.

La Universidad está gobernada por docentes, estudiantes y graduados; se reconoce la cátedra libre y el derecho de los estudiantes a pedir la separación de los profesores por las razones expresamente señaladas en los Estatutos de cada Universidad.

Se determina la organización académica única de las Universidades (art. 8).

De igual modo se afirman claramente cuáles son los órganos de gobierno y sus respectivas funciones. Son órganos de gobierno el Rector, el Consejo Universitario, los Consejos de Facultad o de Escuela Profesional. La Asamblea Universitaria no es órgano de gobierno, es órgano legislativo y electoral.

Esta ley establece el Consejo Interuniversitario como órgano de estudio y compulsu de los problemas universitarios nacionales, constituido por los Rectores de las Universidades; tiene como única función ejecutiva distribuir las becas del Estado entre las Universidades (art. 92).

Esta ley reconoce más generosamente que sus predecesoras el derecho a fundar Universidades Particulares (art. 4) cuyos grados académicos y títulos profesionales se confieren a nombre de la Nación.

Esta ley no reconoce la gradación Universidad Mayor - Universidades Menores, reintroducida por el D.L. 11003, crea un solo modelo de Universidad Nacional y a todas reconoce iguales derechos y obligaciones.

La ley reconoce expresamente la existencia de una Universidad que teniendo el carácter de Nacional no está sujeta al modelo de organización y gobierno de las Universidades Nacionales (arts. 79 y 80).

Es controvertible si la mente del legislador es obligar a las Universidades Particulares que se establezcan a seguir el modelo de organización y gobierno de las Universidades Nacionales.

La creación de la Universidad Agraria (art. 87) significa no sólo el cambio de organización de la Escuela Nacional de Agronomía y Veterinaria, sino la imposibilidad legal de federarla a San Marcos como Facultad según lo había hecho el art. 69 de la ley 10555.

Al cambiar de organización las Escuelas Nacionales de Agronomía y de Ingeniería, se vieron forzadas a aceptar el modelo de Universidad Nacional impuesto por la legislación peruana entonces vigente con consecuencias insospechadas. Basadre dice de un período anterior de la Escuela Nacional de Ingenieros:

*“La influencia de los egresados de ella sobre el fomento del país fue enorme y en desproporción con su número” (12).*

¿Podría hoy repetirse lo mismo?

El Gobierno Revolucionario de la Fuerza Armada (1969-1980) en su abundante legislación universitaria alternó, con increíble rapidez entre los modelos llamados por Luis Alberto Sánchez de la contrareforma (1969) y reforma (1972), extendiendo ésta a dimensiones sin precedentes en la historia de la legislación universitaria (13).

La reforma de 1972 no pudo aplicarse.

### TERCERA PARTE.

#### Nueva ley universitaria.

Tras esta larga y no exhaustiva revisión de nuestra legislación universitaria, conviene formular algunas preguntas.

La primera pregunta que se impone y debe considerarse con toda honestidad es ésta: ¿ha sido eficaz para el país tener un solo modelo de Universidad?

(12) Jorge Basadre. *Op. cit.* XV, p. 50.

(13) Ver antes pp. 8 - 9.

La respuesta es negativa y varias las razones de la respuesta: uniformar instituciones tan dispares como la Universidad de Puno y la Universidad de San Marcos es forzar el carácter propio de una u otra.

La Universidad no es como la Administración de Justicia: una Corte Superior puede ser igual a otra; la Universidad surge de la virtud creadora de quienes estudian aprendiendo o enseñando y se aprende en el aula, en la vida, en el medio cultural y en la respuesta al estímulo del medio físico.

Todas nuestras leyes universitarias, sobre todo al hablar de las Universidades no situadas en Lima, destacan esta dimensión discente de la Universidad; pocas veces llevada a la práctica porque, para usar la expresión de Bergson, la estructura oprimió la vida: Había que organizarse de acuerdo con la ley.

Insistir en este punto ayuda a clarificar una importante cuestión de grandes consecuencias para el futuro. La ley 9359 dice en su art. 581:

*“Dichas Universidades (las Menores) se organizarán teniendo en cuenta los intereses y las necesidades de sus circunscripciones respectivas y estarán obligadas al estudio, investigación y apreciación científica de todos los aspectos de las regiones dentro de las cuales ejercitan sus actividades pedagógicas”.*

¿Se han cumplido los mandatos de este artículo? ¿Las Universidades de Piura e Ica han estudiado el desierto que las envuelve? ¿La Universidad del Centro ha estudiado las fuentes de energía de su región, el Mantaro por ejemplo? ¿La Universidad del Cuzco ha estudiado el legado histórico, social, cultural, artístico de la civilización andina que tuvo allí su gloria? ¿Desde cuándo el mar es parte seria del estudio e investigación de nuestras Universidades? Existen excepciones honrosas, puede citarse la de la Universidad de Trujillo donde se desarrolló la Ingeniería Química por vinculación con la industria azucarera de la región.

Al fundar una Universidad fuera de Lima la ley -la estructura- la obligaba hasta 1941, y desde 1949 hasta 1960, a tener sólo tres Facultades: Derecho, Ciencias y Letras, y a fundar además instituciones social y académicamente disminuídas denominadas “institutos”, donde las carreras debían tener una duración de sólo tres años. Como la limitación de tener sólo tres Facultades venía de antiguo, fueron necesarias leyes especiales para romper muy lentamente la inercia del pasado.

Las Universidades habían adquirido por su organización un hábito de hacer burocrático, distante de las necesidades e inquietudes de la comunidad local, lo que las leyes llamaban la región, a la que debían servir.

Hubo un factor más: el alto honor y grave responsabilidad de conferir grados y títulos profesionales “en nombre de la Nación” careció de un mecanismo social o estatal de control dando lugar a la rutina o al abuso.

Ante las deficiencias de la estructura universitaria desde 1919 los estudiantes, el sector más activo de la Universidad, decidieron empeñar sus fuerzas en el gobierno de la institución: ha sido una sanción para quienes

teniendo el poder no fueron capaces de utilizarlo para bien de la Universidad, pero no ha sido una solución.

El Estado ha jugado en esta larga historia dos papeles diversos: legislar y dar dinero; el análisis antes realizado de la legislación prueba cuan fecundo ha sido el Estado en leyes, y la presencia y alternancia desde 1919 de 'modelos' según la presión social; quienes procuraban estar cerca de los estudiantes impusieron el suyo en momentos de dictadura, lentamente en 1920 y en 1928, plenamente en 1930, en 1931, en 1972, y también en momentos de euforia democrática: 1946 y 1960. Las que Luis Alberto Sánchez ha llamado "contrareformas" acontecieron en momentos de dictadura: 1928, 1935, 1949, 1969.

Ante esa alternancia el momento actual exige serenidad y no inclinarse a uno u otro de los modelos por inercia, sino tratar de buscar con ojos nuevos y mente clara lo que conviene a la sociedad peruana y a la Universidad.

El Estado proveyó con los dineros públicos a la Universidad; nunca le dió rentas suficientes, y tampoco veló por la mejor aplicación posible (la frase es de Basadre) de las que le otorgaba.

Finalmente, la sociedad ha sido sólo espectador de este drama nacional. Los intentos de interesar a graduados, Colegios Profesionales, Comités cívicos agrupados en Patronatos, han sido esporádicos, sin consistencia y sin una dirección y rumbo claros. Cuando la Universidad ha hablado de su función social ha sido para imponer casi altaneramente un monólogo. La trama honda, variada, estrecha y múltiple que une la Universidad y lo mejor de la vida colectiva sólo se ha logrado en momentos muy privilegiados de la Universidad Nacional o en instituciones jóvenes y coherentes.

La segunda pregunta exigida por el momento social, político y legal vivido por el país es qué significa la autonomía dentro de la ley.

La Constitución vigente, al tratar de la Universidad dice:

*"Cada Universidad es autónoma en lo académico, económico, normativo y administrativo dentro de la ley.*

*Las Universidades . . . se rigen por la ley y por sus Estatutos.*

*La comunidad y las Universidades se coordinan en la forma que la ley señala" (art. 31).*

De las afirmaciones de este artículo constitucional se desprenden dos cosas: la autonomía de las Universidades es un derecho constitucional y debe existir una ley universitaria; para otras hay que buscar respuesta:

¿Qué significa la autonomía dentro de la ley? ¿Es la ley un límite de la autonomía de la Universidad? ¿Es la autonomía un medio, o es la autonomía una calidad intrínseca al ser de la Universidad como lo es el pensar al hombre, o como lo es el poder al Estado?

La Constitución dice que la Universidad es autónoma dentro de la ley: es difícil interpretar el sentido de este mandato constitucional, sobre todo porque la tradición legislativa le ha dado a la expresión 'dentro de la ley' en el caso de las Universidades, un sentido contrario a su autonomía.

En efecto, nuestra tradición de legislación universitaria ha consistido en fijar un modelo de Universidad y afirmar que **dentro de ese modelo** las Universidades gozan de autonomía pedagógica, administrativa y económica (ley 6041 de 1928, art. 4; ley 9359 de 1941, art. 395; ley 13417 de 1960, art. 10).

Es muy difícil concebir en qué puede consistir la autonomía pedagógica si la organización académica está dada por la ley, o en qué puede consistir la autonomía administrativa si la organización y gobierno de la Universidad está dada por la ley.

Es claro que la autonomía de la Universidad no puede ser absoluta: la institución universitaria ejerce una función y un servicio público y como tal debe hacerse conforme a ley. La Universidad emplea dineros del Estado en el ejercicio de su función y no es posible aceptar que ese empleo no esté sujeto, por lo menos, a las mismas condiciones que los presupuestos de los Poderes del Estado. La Universidad ha recibido del Estado la facultad delegada de autorizar el ejercicio profesional y es impensable que quien delega no pueda supervisar el uso que se hace de la facultad que ha delegado. Reconociendo, pues, la necesidad que existe de legislar la Universidad, lo importante es encontrar un equilibrio o balance entre su exigencia y su derecho constitucional de autonomía y la exigencia y el derecho del Estado.

¿Por dónde encontrar ese camino? Hay una primera zona muy amplia reconocida en la tradición y legislación universitaria peruana. La Constitución vigente, como la Constitución de 1933, garantizan la libertad de cátedra.

Son interesantes las afirmaciones de Juan Antonio Ribeyro, Rector de San Marcos, en los discursos de apertura académica de 1869 y 1871; entonces dijo:

*"Si se limitase por desgracia la enseñanza, estableciendo una censura caprichosa para la difusión de la instrucción pública, si una vigilancia oficial imprimiese sobre los cuerpos científicos la fisonomía hosca de los gobiernos absolutos, la santa misión de las Universidades se torna-*

*ría en perniciosísima influencia sobre las letras, sobre las costumbres y sobre la misma libertad política” (14).*

Cercana a la libertad de organización académica, propia de cada Universidad está la de gobierno y organización, significa que cada Universidad puede crear sus propios organismos de gobierno.

La organización de los estudios en una Universidad como la de su gobierno conducen a dos fines: acrecentar el saber, interpretar la realidad del país, del mundo, etc., y otro, comunicar ese saber y capacitar para el ejercicio profesional a generaciones sucesivas.

Como el Estado ha delegado en la Universidad su derecho a autorizar el ejercicio profesional, es obvio que el aspecto académico de la autonomía tiene además de la limitación de la verdad “*el rechazo de la intolerancia*” y la obligación de tener en cuenta la exigencia de la sociedad representada por el Estado para el ejercicio profesional.

Son muy pocas las Universidades en el Perú que tienen plena independencia económica, aún las que no tienen una participación directa en el Presupuesto del Estado, indirectamente son beneficiadas por exoneraciones tributarias, excepciones a leyes aduaneras, etc.

La dependencia económica del Estado exige a éste cuidar los intereses de la colectividad invertidos en la Universidad y exige a la Universidad enorme responsabilidad y manejo escrupuloso del dinero que es patrimonio común.

La Universidad no vive para sí, es de la comunidad y para la comunidad: las relaciones entre ambas deben ser muy estrechas, no puede la Universidad sentirse desligada de todo compromiso con la sociedad a la que debe servir, pero tampoco puede la sociedad mostrar plena y absoluta indiferencia al quehacer de la Universidad o tratar de interferir en él cambiando las exigencias que para ser Universidad y cumplir su función son propias de esta corporación.

Es este fino trabajo de interrelación lo que constituye la trama viva y dinámica de la autonomía dentro de la ley.

La ley no puede considerarse un límite, expresión de las leyes 6041 de 1928, y 9359 de 1941: el límite separa dos zonas.

La expresión ‘*autonomía dentro de la ley*’ refleja el dinamismo y la riqueza de los conceptos de autonomía y ley, su interacción mutua.

Para contestar a la tercera pregunta, cuál debe ser el contenido de una ley universitaria en el Perú hoy, se escoge la forma socrática de preguntas y respuestas.

¿La ley universitaria mandada por la Constitución debe prescribir una

(14) Citado por P. Oliveira en: *Exposición de Motivos del Estatuto Universitario*, 1928 p. 88.

determinada organización académica?

No, por la razón dada antes al explicar la vinculación entre la autonomía académica y la organización académica.

¿La ley universitaria debe prescribir una determinada organización del gobierno interno de la Universidad?

No, por la razón aducida antes.

¿La ley universitaria debe prescribir un sistema de fiscalización de los grados académicos otorgados por la Universidad?

No, por la vinculación que un grado académico tiene con el quehacer académico del que debe ser garante la propia Universidad. Los grados académicos no deberían otorgarse en nombre de la Nación, sino en nombre de cada una de las Universidades.

¿La ley universitaria debe prescribir un sistema de fiscalización social o estatal de los títulos conferidos por la Universidad?

Sí, porque el ejercicio de una actividad profesional es responsabilidad social velada y protegida por el Estado, que delega a las Universidades su poder de autorizar el ejercicio profesional y por consiguiente puede vigilar el uso del poder que ha delegado.

¿La ley universitaria debe prescribir aunque sea de modo indicativo las principales relaciones entre comunidad y Universidad?

Sí, no sólo por el mandato constitucional (art. 31), sino por la razón en que dicho mandato se apoya: la Universidad nace de la comunidad, vive para la comunidad.

¿La ley universitaria debe prescribir sistemas de fiscalización del dinero público asignado a la Universidad?

Sí, por las razones aducidas antes, hechas más urgentes por la tremenda demanda del gasto público que la educación reclama. La escrupulosa administración del dinero universitario debe tener presente las exigencias de los otros sectores de la educación: primario, secundario, técnico, etc.

La ley universitaria debe ser una ley exclusivamente dedicada a la Universidad o debe ser parte de una ley general de educación.

La cuestión es debatible y la práctica en nuestra historia republicana ha variado.

Hasta 1928 todos los instrumentos legales que legislan sobre la Universidad son partes de leyes generales denominados de 1850 a 1901: Reglamentos (Reglamento General de Instrucción de Castilla, 1850; Reglamento de Mariano Ignacio Prado, 1866; Reglamento de Instrucción Pública de Pardo, 1876; Reglamento de Instrucción Pública de Andrés Avelino Cáceres, 1888); la ley de 1901 se llamó Ley Orgánica de Instrucción; la ley de 1920 se llamó Ley Orgánica de Enseñanza.

Desde 1928 hasta 1941 las leyes universitarias se llaman Estatutos y se dan independientemente de la ley general de educación: Por autorización de la ley 6041 el Ejecutivo promulga el Estatuto Universitario de 1928.

Los DD.LL. 7029 y 7260 de 1931, publican Estatutos provisorio y definitivo para San Marcos; por mandato de la ley 7824 de 1933 y la Resolución Legislativa de 1934 el Estado publica el Estatuto Universitario de 1935.

En 1941, después de 21 años, se vuelve a la práctica de una ley orgánica

llamada esta vez de Educación Pública (ley 9359). Cinco años más tarde, la ley 10555 vuelve al Estatuto Universitario, separado de la ley orgánica de Instrucción, Enseñanza o Educación, nombres que la ley ha tenido. El art. 105 del Estatuto de 1946 lo denomina la '*carta constitutiva*' de la Universidad Peruana.

En 1949, por los DD.LL. 11003 y 11015, vuelve la Universidad a ser regida por las prescripciones de la Ley Orgánica de Educación Pública de 1941.

La ley 13417 de 1960, es una Ley de Bases de la Universidad Peruana; el D.L. 17437 de 1969, es una Ley Orgánica de la Universidad Peruana.

El D.L. 19326 de 1972, vuelve nuevamente a legislar sobre la Universidad en el marco de la Ley General de Educación.

Lo teóricamente debatible ha sido resuelto de manera diversa en nuestra historia: en muchos casos por razones de política general y urgencia del problema universitario o de la acción política sobre la Universidad. Así nacieron los Estatutos Universitarios de 1928, 1931, 1935, 1946, la Ley de Bases de la Universidad Peruana de 1960, y la Ley Orgánica de la Universidad Peruana de 1969.

Esa práctica política no debe repetirse: la Universidad es parte del sistema de educación del país. Sólo razones técnicas y sociales pueden justificar la existencia de una Ley Universitaria: esas razones existen, presuponen, sin embargo, una clara visión de la educación anterior a la Universidad.

¿Puede la ley autorizar un régimen meramente federativo de Facultades independientes con personería jurídica propia, presupuesto, rentas, capacidad administrativa propia, etc., sin un gobierno central capaz de un auténtico gobierno y no simple coordinación?

La práctica ha sido varia en la legislación y en la historia universitaria peruana.

Un juicio de esa legislación y de esa práctica inclina a afirmar la necesidad de un centro eficaz que evite los feudos o lo que Pedro Oliveira llamaba los círculos.

¿Deben las Universidades impartir enseñanza técnica? La respuesta no es simplemente afirmativa, las Universidades pueden impartir enseñanza técnica siempre que ésta esté enmarcada en el contexto cultural y científico característico del ser de Universidad y que la distingue de escuelas profesionales.

¿La investigación es parte de la función universitaria? La respuesta afirmativa debe, sin embargo, tener en cuenta las diversas acepciones, al-

cances y contenido de la investigación.

En la tradición universitaria peruana los Institutos tenían encomendada esta misión hecha cada vez más imprecisa por la aplicación del término Instituto a realidades distintas (véase por ejemplo los arts. 32 y 34 de la ley 10555).

Los arts. 60 y 61 de la Ley de bases (1960) legislan sobre la investigación, como los arts. 62-65 del D.L. 17437 (1969) y el art. 195 del D.L. 19326 (1972).

Son insuficientes la declaración de estos artículos legislativos, o de los artículos constitucionales (arts. 31 y 40) sin un serio esfuerzo de trabajo discente de quienes enseñan y aprenden y una consistente decisión política.

La decisión política debe consistir en poner los medios eficaces para poder investigar : estos son académicos y económicos. Son medios académicos el vigor intelectual de quienes estudian aprendiendo o enseñando, son medios económicos los dineros públicos necesarios: es conocida la experiencia histórica de la URSS, aún en los peores años de penuria del comienzo del régimen mantuvo la exigencia académica y el apoyo económico a la investigación.

Consecuente a esta decisión debe tomarse otra igualmente importante: optar por uno de los dos grandes sistemas de investigación vigentes hoy, éstos son el sistema francés, muy semejante al de los países socialistas, en el que la investigación es realizada por Centros independientes de las Universidades, o el sistema británico y de los Estados Unidos donde la investigación está más ligada a las Universidades.

Todo esto se centra en torno de un principio esencial base y fundamento de ésta y anteriores reflexiones: la Universidad es un centro de saber, quien pretende convertirla en un centro de "transformación social" desconoce lo que significa la transformación social y mucho más desconoce lo que significa un centro de saber. Su intento, además de fatuo, es irresponsable.

## LA UNIVERSIDAD EN LAS DISPOSICIONES LEGISLATIVAS PERUANAS DE LOS ÚLTIMOS 20 AÑOS (\*)

### INTRODUCCION

La Universidad en la legislación peruana ha sido tratada o bien en el marco de la Ley General de Educación (leyes anteriores a 1946) o bien en leyes propias, ley de 1946 "Estatuto General de la Universidad"; ley de 1960 "Ley Universitaria"; Decreto con fuerza de ley de 1969 "Ley de la Universidad Peruana" (D.L. 17437).

En 1972 nuevamente la Universidad vuelve a ocupar algunos títulos de la 'Ley General de Educación' (D.L. 19326). Este diverso enfoque, obedece a motivaciones diversas de índole muy local: en términos muy generales, sin embargo, puede decirse que las diversas posiciones significan una actitud que desea ó recalcar la pertenencia de la Universidad al sistema general de educación del país o la especial importancia de la Universidad.

Este trabajo pretende hacer un análisis de los tres principales dispositivos legales de los últimos 20 años: la ley 13417, dictada por el Parlamento y promulgada por el Ejecutivo; el D.L. 17437 dictado y promulgado por el Gobierno revolucionario de la Fuerza Armada, el 18 de febrero de 1969; y el D.L. 19326 de igual modo publicado el 21 de marzo de 1972.

Hay en estas disposiciones legislativas algunas respuestas a los cinco temas en que los organizadores de este symposium han comprendido el ejercicio real, no la disquisición académica, de la autonomía universitaria.

(\*) Ponencia presentada al Simposio sobre Autonomía Universitaria organizado por el Instituto Nacional de Ciencias de la Educación, Madrid, Marzo 13 - 17, 1978. Publicado también en la *Revista de la Universidad Católica / Nueva Serie* No. 6 - 30 Diciembre de 1979. Pp. 137 - 152.



CENTRO DE INFORMACION Y DOCUMENTACION UNIVERSITARIAS

## Primera Parte

### 1.1 La ley 13417.

Recomendada por su precisión brevedad y claridad esta ley mantiene la organización tradicional de las Universidades con las modalidades propias que la práctica, o la legislación, habían aceptado; introduce una nueva institución, el Consejo Interuniversitario; favorece la creación de Universidades Privadas; transforma en Universidades las dos Grandes Escuelas, de Ingenieros y de Agrónomos.

La organización académica, según esta ley, es la tradicional del mundo hispánico o latino: Facultades, Escuelas e Institutos.

La organización del gobierno es la establecida en las Universidades del país: Asamblea Universitaria, máximo organismo del gobierno de cada institución; Consejo Universitario, organismo ejecutivo encargado del gobierno ordinario; Consejos de Facultad.

La novedad con relación a la legislación de otros países, no precisamente con relación a la práctica vigente en el Perú, es la composición de estos organismos de Gobierno en los que un tercio del total de sus miembros deben ser estudiantes y todos los que los integran deben ser elegidos por sus pares.

La ley no distingue los gremios estudiantiles, o asociaciones voluntarias, del alumnado de la Universidad o de las Facultades, y da a los representantes de los gremios asiento respectivamente en la Asamblea Universitaria, al Presidente de la Federación de Estudiantes, y en los Consejos de Facultad a los Presidentes de los Centros Federados.

La Asamblea Universitaria elige al Rector, como los Consejos de Facultad a los Decanos.

La Asamblea Universitaria aprueba el Presupuesto de la Universidad; la ley no lo dice pero la práctica es que cada Universidad debe negociar con la Comisión Parlamentaria de Educación Superior la presentación y futura aprobación de su presupuesto.

También la ley calla otro punto muy importante: debe una instancia superior a la propia Universidad aprobar la creación de nuevas Facultades? la práctica atribuye la discusión de todo ese asunto y su aprobación a la Comisión Parlamentaria de Educación Superior. Es innecesario decir cuán generosa es la suposición de que una Comisión Parlamentaria pueda ocuparse de este asunto y cómo en la práctica, cada corporación universitaria decide asunto tan importante.

## 1.2 El Consejo Interuniversitario.

La innovación más significativa de la ley 13417 es el establecimiento de un Consejo Interuniversitario, organización formada por todos los Rectores de las Universidades reunidos en asamblea consultiva por lo menos dos veces al año y por mandato en un delegado, Comité Directivo que se reunía mensualmente. Las funciones principales del Consejo Interuniversitario eran dos: la colaboración entre las Universidades y el planeamiento universitario.

Se favorecieron acuerdos bilaterales entre Universidades para mutuo beneficio, sobre todo las Universidades de provincias se vieron beneficiadas por el apoyo de las Universidades de la capital. Las Universidades de Lima formaron un comité de promoción cultural, eficaz en el desarrollo de actividades complementarias de la formación de los estudiantes, tales como conciertos, recitales, teatro, etc. y en la extensión universitaria.

El planeamiento universitario exige el diagnóstico de la situación, el establecimiento autoritativo de metas y fines, la relación más estrecha con los organismos del sector público - Ministerios - o de las Corporaciones no estatales, para determinar la exigencia, número y calidades, de los profesionales que la sociedad espera de la Universidad.

Este árduo trabajo es muy pausado en una sociedad de corte tradicional, compuesta de organismos autárquicos; el trabajo del Consejo Interuniversitario llegó y, fue un gran logro, hasta el diagnóstico de la situación universitaria: se conoció con precisión las carreras impartidas en todas las Universidades, el número de los profesores en todas las categorías, el de los alumnos, el porcentaje de graduados, los índices de permanencia, los costos, la preparación del personal no académico, los sistemas contables, algunos datos muy borrosos de la hoy llamada 'administración universitaria'.

Las Universidades colaboraron con dificultad en el diagnóstico, no colaboraron en las decisiones que pudieron restringir su campo de actividad: la autonomía universitaria, entendida como la autarquía de cada una de las Universidades, fue la gran excusa.

## 1.3. Las Universidades Privadas.

Hasta la ley 13417 y desde 1917 existía en el Perú una sola Universidad Privada, la Universidad Católica del Perú; la ley 13417 dio facilidades para crearlas y desde entonces, 1960 a 1969 se fundaron 10 de las que siete en la capital y tres en provincias: Piura, Arequipa y Ayacucho.

La ley no proveía disposiciones propias del gobierno ni organización de estas Universidades privadas, excepto la Universidad Católica del Perú, y el vacío fue colmado en lo académico por una repetición de la organiza-

ción de las Universidades Estatales y en el gobierno y administración por formas propias, difíciles de reseñar o cuya reseña no sería muy significativa para lo que pretendo exponer.

Este vacío legal favoreció el empuje de las Universidades particulares nuevas más serias y conscientes, dos o tres, y dejó a las demás en una inopia proclive y causante de la mediocridad.

#### 1.4. Juicio complejo de la ley 13417.

He señalado alguno de sus aciertos y sus vacíos. Si debo resumir estos diré que el más grande es la ausencia de mecanismos administrativo-académicos que hagan de la Universidad más que un archipiélago de islas e islotes, un mecanismo viviente con un sistema nervioso central que anime y que reciba el impulso del todo.

El segundo gran desacierto fue dar poder a los gremios estudiantiles por su actividad gremial y no universitaria.

Para dejar establecida claramente una posición digo que los estudiantes deben tener participación en el gobierno universitario, pero que ésta no debe canalizarse a través de las asociaciones, gremios o federaciones existentes, sino a través de representantes elegidos por todos los estudiantes y a quienes se les exijan calidades académicas diversas de los que ellos pueden buscar en sus dirigentes gremiales.

Un tercer efecto negativo, ciertamente no imputable a la ley fue la lenidad tanto del Parlamento como del Ejecutivo en la creación de nuevas Universidades, de 15 al promulgarse la ley llegaron a 33 en 1968. Algunas de ellas, sobre todo las de provincias muy necesarias para el servicio regional del país y para evitar la centralización, nacieron todas como adultas, sin un gradual proceso de maduración, e invocando todas la autonomía que la ley les otorgaba y de la que no habían hecho el más mínimo aprendizaje.

La ley vivió además uno de los difíciles momentos de la vida política peruana: tres gobiernos, de los que uno militar durante catorce meses; un Presidente que gobernó con una mayoría parlamentaria adversa y empujada, como muchos de los cuerpos colegiados con poder, en los logros inmediatos y no en la dura labor de construir para lo que es necesario discernir y negar.

Consecuencia de este clima político fue la inquietud universitaria, a la que contribuyó la enorme ceguera nacional de todos los partidos que establecieron comandos universitarios para asegurar el poder real que el ordenamiento universitario daba a los dirigentes estudiantiles y el poder

indirecto de la pertenencia a sus filas. La Universidad se convirtió en codiciable bastión político, por tanto objeto de luchas y escaramuzas.

A pesar de estos factores adversos la Universidad se empeñaba con más

o menos éxito en su misión fundamental, el profesorado consciente se retrajo mucho, abundó el trabajo más individual que el serio y difícil esfuerzo de encontrar en el aula, en el quehacer intelectual, a la juventud.

## Segunda Parte.

### El Decreto con fuerza de ley No. 17437

#### 2.1 Antecedentes del D.L. 17437.

**2.1.1 Antecedentes Universitarios** La conciencia colectiva de Rectores y profesores universitarios perceptiva de los diversos problemas que aquejaban a la Universidad, movilizó al Consejo Interuniversitario a organizar en 1967 un Seminario Nacional de Problemas Universitarios. Fue una reunión amplísima de casi cien delegados de todas las Universidades en un balneario termal, Huacachina, cerca de Ica, 360 Km. al sur de Lima.

Se estudió la organización académica, administrativa y la labor de investigación universitaria. Se diseñó un organismo de coordinación interuniversitaria con más poder real que el Consejo Interuniversitario existente; fue además una fresca y reconfortante experiencia de comunidad interuniversitaria, que ofreció al país una seria base para un nuevo ordenamiento universitario.

**2.1.2 Antecedentes políticos.** El 3 de octubre de 1968 la Fuerza Armada, de modo institucional, irrumpe en la escena política peruana, derrocado el Presidente y clausurado el Congreso anuncian al país una serie de profundos cambios estructurales.

Naturalmente todo esto se ha preparado y existe un plan de gobierno que se va implantando mediante la promulgación de decretos con fuerza de ley, elaborados por expertos con intervención de los Ministerios interesados y la colaboración de un Consejo asesor de la Presidencia quien los presenta para su aprobación al Consejo de Ministros, que funge de Poder Legislativo y Ejecutivo.

El primero de los Decretos Leyes que implicó una transformación estructural en el Perú fue el de la Universidad.

Promulgado el 18 de febrero de 1969, cuatro meses después de establecido el nuevo Gobierno, se inspiró en las conclusiones del Seminario

de Huacachina, y fue elaborado por cuatro profesores universitarios, dos de la Universidad Cayetano Heredia y dos de la Universidad Nacional de Ingeniería, fue consultado privadamente por algunos profesores universitarios, no fue públicamente debatido y su publicación fue una sorpresa para la gran mayoría de los que formamos la comunidad universitaria peruana.

Es un Decreto ley realmente innovador, se aleja de la corriente tradicional e incorpora múltiples elementos de las nuevas concepciones universitarias, sobre todo de la Universidad anglo-sajona. La forma de su elaboración y promulgación permitió que se introdujeran en él errores o se acentuaran vacíos, pero en su conjunto es quizás el cuerpo más moderno y coherente de disposiciones legales sobre la Universidad que hayamos tenido en el Perú en lo que va de este siglo.

Durante 9 de mis 15 años de Rector Universitario he gobernado con él y estoy familiarizado con sus aciertos como con sus limitaciones. He criticado públicamente su factura, en ambiente cerrado y sin participación en la discusión de los hombres interesados en la Universidad, pero hidalgamente debo también reconocer sus méritos y presentar las nuevas perspectivas que abrió y se frustraron por las circunstancias político-sociales del país.

### **2.2.1 Estructura del D.L. 17437**

Como toda ley universitaria pueden considerarse en ésta aspectos académicos, administrativos, pero sobre todo deben señalarse las nuevas instituciones que establece y los nuevos fueros que les atribuye.

**2.2.1.1 Aspectos académicos:** El D. L. 17437 divide la enseñanza universitaria en tres niveles: Estudios Generales (4 Semestres comunes a todas las carreras universitarias) Estudios Profesionales (6 Semestres conducentes a la Licenciatura) Estudios de Postgrado (Maestrías y Doctorados).

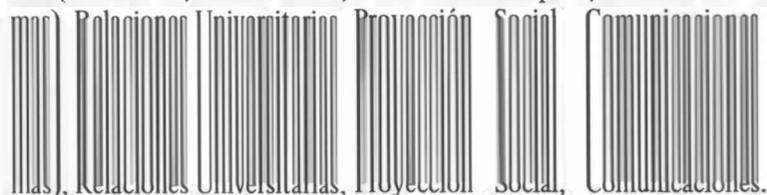
El D.L. 17437 suprime las Facultades tradicionales y establece en vez de ellas "*Programas Académicos*" definidos como la coordinación de los diversos cursos universitarios pertinentes a una carrera y conducentes a una licenciatura, en Derecho por ejemplo o Ingeniería Química.

Los profesores no pertenecen a Facultades sino a Departamentos, definidos como la agrupación de profesores que cultivan disciplinas afines.

### **2.2.2. Los Centros de Investigación son interdisciplinarios.**

**2.2.2.2 Organización académico-administrativa.** El D.L. 17437 instaura una ordenación nueva en la vida universitaria: las direcciones universitarias (Art. 51) analizado el espectro de todas las actividades de una Universidad las agrupa en organizaciones de coordinación y gobierno tales como Régi-

men Académico de los Profesores, Investigación, Formación Universitaria, Evaluación, Planeamiento, Economía y Finanzas, Servicios Académicos (Bibliotecas, Laboratorios, Centros de Cómputo, Institutos de Idiomas), Relaciones Universitarias, Proyección Social, Comunicaciones.



Las direcciones universitarias no pueden ser más de diez y las anteriormente mencionadas reciben diversos nombres en las diversas Universidades.

Los directores universitarios son elegidos por la Asamblea Universitaria a propuesta del Rector y forman como un gabinete ministerial denominado Consejo Ejecutivo, organismo de gobierno ordinario (Art. 44) eficaz e importante y con capacidad más amplia y profunda que los tradicionales Consejos Universitarios. A él concurren dos delegados estudiantiles elegidos según el mecanismo descrito más adelante.

Los cursos son semestrales; el curriculum o plan de estudios de cada estudiante es flexible; el sistema de créditos señala el número de cursos necesarios para cada carrera, así como el límite mínimo para el alumno regular y el tope máximo permitido en cada semestre.

El sistema de registro de alumnos es único y centralizado, el ingreso y matrícula también son centralizados, como la expedición de certificados y títulos. Es decir, se ha descargado a los "Programas Académicos" de la pesada labor administrativa para dedicarlos a la labor docente.

**2.2.2.3 La ley suprime el derecho vitalicio de los catedráticos: los catedráticos o profesores principales deben ser evaluados cada 5 años por sus pares en el Departamento al que pertenecen y por las Direcciones de los Programas Académicos donde enseñan y en las que hay un tercio de delegados alumnos. La evaluación de los profesores asociados es cada 4 años, y cada 3 la de los auxiliares. La promoción de una categoría a otra es estudiada por el Departamento, una comisión asesora del Director de Régimen Académico de los Profesores y propuesta al Consejo Ejecutivo que la aprueba.**

Los Programas Académicos piden a los Departamentos docencia de los cursos que necesitan y éstos proponen al Director Universitario del Régimen Académico de los Profesores la carga lectiva de investigación y consejería, así como otras tareas administrativas que tendrán los profesores miembros del Departamento. La aprobación de los "planes de trabajo" de cada profesor es competencia exclusiva del Consejo Ejecutivo.

**2.2.2.4 Los planes de estudio de cada una de las carreras son elaborados en primera instancia por la Dirección del Programa Académico a que corresponde, pasan luego a la Comisión Académica, consultiva, del**

Consejo Ejecutivo, y con su dictamen y la presencia del Director del Programa Académico responsable son discutidos y aprobados por el Consejo Ejecutivo.

Una expresa disposición del Art. 45 de la ley ordena que *“El Consejo Ejecutivo, se complementará con los Directores de Programas Académicos, con voz y voto, cuando los asuntos a tratar sean de carácter académico”* con lo que se busca una interacción más estrecha de los académicos y los Directores Universitarios quienes también son académicos pues no se puede ser Director Universitario si no se es profesor principal (Art. 48).

**2.2.2.5** El ingreso a la Universidad, según la ley, exige tres requisitos: Educación Secundaria completa (en cualquiera de sus formas, por ejemplo laboral) satisfacer los requisitos que establezca el Reglamento de cada Universidad y alcanzar vacante de acuerdo al concurso de selección establecido (Art. 96).

Esto supone que existe un *numerus clausus* de ingresantes o al Estudio General o a las carreras profesionales.

El concurso de selección ha tomado en los últimos años un modelo casi standard, establecido en gran parte por la Pontificia Universidad Católica del Perú: consiste en un examen de aptitud (razonamiento verbal y matemático con peso específico distinto, según las diversas carreras); un examen de conocimientos y, cuando los números lo permiten, entrevista personal. El gran deseo, aún no realizado, es dar más peso en este examen al rendimiento del alumno en su Educación Secundaria.

### **2.2.3 Las nuevas instituciones del D.L. No. 17437**

Además de las ya descritas deben mencionarse tres comprendidas en el concepto de Sistema.

El Art. 5 de la ley lo define así: *“El Sistema de la Universidad Peruana es el conjunto de las Universidades del país y de los organismos de dirección y coordinación nacionales y regionales”*.

Analicemos el Sistema, los organismos de dirección y coordinación regionales y nacionales.

**2.2.3.1** La noción de Sistema descrita en escueta terminología por la ley se adentra en la autonomía de cada una de las Universidades: todas ceden de sí frente a organismos de coordinación y dirección.

Primero, para que pueda existir una regionalización de las Universidades, de acuerdo con las exigencias de polos regionales de desarrollo impulsados por núcleos universitarios.

Segundo, para asegurar la eficacia por medios externos de coordinación y dirección - palabras nada gratas a los oídos universitarios.

Tercero, por una concepción de autonomía del sistema al que acceden

las Universidades, "*como integrantes del Sistema*" (Art. 23).

Se produce un curioso fenómeno de lenguaje y del pensamiento expresado por éste: las Universidades se convierten en la Universidad Peruana. Se vuelve al concepto napoleónico de L'Université.

**2.2.3.2** Para dirigir y coordinar las Universidades se crean mecanismos regionales denominados "Consejos Regionales Universitarios" (Arts. 16-18), con fines de integración y coordinación de la acción universitaria en su jurisdicción.

Los Presidentes de los Consejos Regionales, elegidos por y entre los miembros de los Consejos integran el Consejo Nacional de la Universidad Peruana.

La experiencia de estos Consejos ha sido muy escasa pues sólo en 1977, ocho años después de publicada la ley, se establecieron cinco de ellos.

**2.2.2.3** Sin duda la innovación más eficaz de la ley fue el Consejo Nacional de la Universidad Peruana (Arts. 11-17) al que se delegaron poderes administrativos muy amplios tales como la formulación del Presupuesto del Sistema Universitario (Art. 15 inc. e), dictaminar sobre la creación de nuevas Universidades (Art. 15 inc. g), aprobar la creación o supresión de Programas Académicos (Facultades) en las Universidades, disponer la reorganización o el receso de las Universidades (Art. 15 inc. j), etc.

La ley preveía una composición mixta de Rectores y profesores principales para integrar este Consejo (Art. 11) al que dio en el Art. 153, (5a de las disposiciones transitorias de la ley) una composición temporal de 9 miembros. De hecho esta composición, prevista hasta el 31 de diciembre de 1971 (Art. 153), se prolongó hasta marzo de 1977.

Entre las dependencias administrativas del Consejo Nacional: Dirección de Evaluación, Dirección de Planificación y Fondo Nacional de la Universidad Peruana, ha sido el Fondo Nacional (Arts. 131-133) el que ha tenido un mayor desarrollo por su función de ejecutor del Presupuesto del Sistema Nacional de la Universidad Peruana.

**2.2.3.4. El Gobierno de las Universidades en el D.L. 17437.**

La ley reconoce tres órganos de Gobierno: La Asamblea Universitaria, el Rector y el Consejo Ejecutivo. Los Directores de los Programas

Académicos y los Jefes de los Departamentos son 'autoridades académicas' sin poder de gobierno que alcance más allá de sus funciones puramente académicas, por ejemplo tienen poder de gestión de los propios presupuestos que aprueba el Consejo Ejecutivo, no pueden designar profesores, etc., etc.

En los órganos colegiados de Gobierno intervienen profesores y alumnos en la Asamblea Universitaria, alumnos en el Consejo Ejecutivo.

En las Direcciones de Programas Académicos intervienen profesores, representantes elegidos por los diversos departamentos que imparten enseñanza en dicho Programa, y alumnos del mismo, éstos en la proporción de un tercio del número total.

Los alumnos y profesores son elegidos por sus pares. La ley reconoce organismos gremiales de profesores y alumnos, pero no da a sus mandatarios representación oficial en los órganos colegiados de Gobierno.

La ley intentó que la representación estudiantil a los órganos colegiados de gobierno proviniera de los alumnos del quinto superior del cuadro de rendimiento académico. Este fue uno de los grandes obstáculos para su aceptación por los estudiantes.

#### 2.2.3.5 Juicio complejo del D. L. 17437.

A pesar de la publicación el 21 de marzo de 1972 del D.L. 19326, Ley General de Educación con 4 títulos (XI a XIV) sobre la Educación Universitaria, el D.L. 17437 ha seguido rigiendo la vida universitaria peruana.

Convencido de que, a pesar de sus limitaciones, es uno de los más completos dispositivos legales que la Universidad ha tenido en este siglo deseo mencionar algunas de las principales dificultades encontradas en su aplicación.

La simple exposición de las instituciones principales de esta ley, así como de sus innovaciones hace comprender cuán difícil fue su aplicación en la Universidad, una de las instituciones más conservadoras de la sociedad, a pesar de lo frecuentemente que reclama el cambio.

Esta dificultad se acrecentó por la falta de consistencia del gobierno: dos años después de dada la ley, anunció su cambio. Todo el esfuerzo para establecer las nuevas instituciones se vio minado; cuando de hecho se publicó la nueva ley no pudo aplicarse continuando la organización establecida en 1969.

El D.L. 17437 se perpetuó así en una especie de anomalía legal, causa del incumplimiento de Artículos tan importantes como el Art. 11, (composición del Consejo de la Universidad Peruana) quedando su composición reducida a la del Art. 153: 9 Rectores señalados por la ley, sobre quienes recayó la ingrata labor de hacerla cumplir.

El ejercicio de las múltiples facultades del Consejo Nacional de la Universidad Peruana, desusadas e inauditas en la vida universitaria del Perú, le acarreó críticas de los Rectores, de los profesores, de los alumnos.

La constante agitación social, reflejo del ethos del Gobierno peruano

en los años 1969 a 1976, repercutió necesariamente en las Universidades: en salvaguarda de las mismas y en cumplimiento de la ley el Consejo Nacional de la Universidad Peruana debió intervenir algunas, recesar otras.

El sistema creado por la ley no distingue en su organización y funcionamiento las Universidades estatales de las privadas, y trajo como consecuencia inesperada la formación de una Federación Nacional de trabajadores no docentes de la Universidad Peruana, quienes en sus reclamaciones recurrieron a procedimientos sindicales autorizados para los trabajadores de las Universidades privadas pero vedadas a los de las Universidades estatales por ser empleados públicos.

Los grupos organizados de estudiantes en las diversas Federaciones fueron inmisericordes en sus críticas a la ley.

El panorama fue aún más sombrío cuando la estrechez económica padecida por el país llegó hasta la Universidad afectando sobre todo a los profesores.

A pesar, sin embargo, de todas estas dificultades la fábrica misma del D.L. 17437 aún permanece y su contribución a la Universidad en el Perú puede ser todavía más eficaz si nuevas disposiciones legales no cambian otra vez una institución tan esencial para la sociedad y que necesita continuidad y permanencia.

### **Tercera Parte.**

#### **El D. L. 19326 (Ley General de Educación).**

Publicada el 21 de marzo de 1972 la Ley General de Educación pretende transformar todo el sistema educativo peruano.

La ley establece tres niveles educativos: Educación Inicial, Educación Básica, Educación Superior (Art. 32).

El nivel de Educación Superior tiene tres ciclos: el primero las Escuelas Superiores de Educación Profesional; el segundo las Universidades, las Escuelas de Oficiales de las Fuerzas Armadas, Seminarios religiosos y "*otras instituciones públicas o privadas expresamente autorizadas por la ley*" (Art. 154), el tercer ciclo es el Instituto Nacional de Altos Estudios, "*institución universitaria y estatal única que funciona en forma colegiada*

con las Universidades” (Art. 203).

Sólo el enunciado de cambios tan profundos anuncia las graves dificultades que tendrá la ejecución de lo dispuesto por la ley. De hecho, 6 años después de su promulgación, no se ha completado el sistema de conversión de la enseñanza primaria y secundaria al nuevo nivel, la Educación Básica.

Sólo se han establecido 20 Escuelas del primer ciclo de Educación Superior. La Universidad continúa funcionando según el régimen prescrito por la ley 17437 y el tercer ciclo de Educación Superior no se ha establecido.

Creí, sin embargo, conveniente mencionar las disposiciones legales de la ley 19326 porque reflejan una concepción de la Universidad inquietante pero real en muchos medios y muchos países.

## EDUCACION Y UNIVERSIDAD EN LA CONSTITUCION DE 1979 (\*)

### INTRODUCCION

La Constitución del Perú, promulgada en 1979, expresa la conjunción de diversas fuerzas políticas y sociales; y representa en las técnicas constitucionales empleadas para dar forma legal a esas diversas fuerzas políticas y sociales un cambio notable: la persona y sus derechos anteceden a la nacionalidad y al Estado.

El Título I de la Constitución de 1979 es diverso del Título I de todas las Constituciones anteriores, éstas consideraban primero la Nación (Constituciones de 1823; 1826; 1828; 1834; 1839; 1856; 1860; 1867; 1920); la Constitución de 1933 dedica su Título I al Estado, el Territorio y la Nacionalidad.

Para la Constitución de 1979 el Título I y los 78 artículos que comprende tratan de "*los derechos y deberes fundamentales de las personas*".

La convicción subyacente es que un Estado organizado no es posible sin ciudadanos capaces; un Estado fuerte que ha mutilado el ejercicio de los derechos fundamentales de las personas no es representativo, es abusivo.

La Constitución tiene presentes las expresiones jurídicas de los grandes movimientos contemporáneos: Carta de las Naciones Unidas, sobre todo su Preámbulo, Declaraciones de los Derechos del Hombre de las Naciones Unidas, de la Organización de Estados Americanos, etc., concepciones socialistas del Estado, etc., y hace una opción por el hombre, por la persona (1o.) y por la familia, célula básica de la sociedad (Preámbulo): el desenvolvimiento de la persona o de la familia, son imposibles sin la Educación.

Pero a su vez la Educación, como todos los otros derechos humanos, tiene estrecha dependencia del régimen jurídico de la sociedad. Compete a la Constitución estructurar las bases de este régimen jurídico.

(\*) Artículo preparado para la Revista Derecho de la Pontificia Universidad Católica del Perú, en el número dedicado a la Constitución, No. 35, 1981.

## 1. Artículos constitucionales referentes a la Educación.

En el Título I, a los Capítulos de los derechos de la persona y los de la familia, suceden tres Capítulos sobre Salud y Seguridad Social, La Educación y El Trabajo.

En la estructura de la Constitución tiene importancia la colocación del Capítulo sobre La Educación, vecino al de los derechos de la persona, denominados "*derechos fundamentales*" (3) (\*), y los de la familia "*cuyo deber y derecho es educar a sus hijos*" (6), artículo éste que reitera la segunda de las grandes afirmaciones del Preámbulo de la Constitución: "*la familia es célula básica de la sociedad y raíz de su grandeza, así como ámbito natural de la Educación y la Cultura*" (Preámbulo).

Sigue al Capítulo sobre La Educación el Capítulo Del Trabajo: los artículos 43 y 45 explicitan la relación entre Educación y Trabajo (43; 45).

La participación en la vida cultural de la Nación es un derecho del ciudadano (2.16), derecho fundamental según la calificación del art. 3o.

En el Capítulo De La Educación se trata también La Ciencia y La Cultura.

El art. 37 pone al servicio de la Educación y la Cultura los medios de comunicación social "*que no pueden ser objeto de exclusividad, monopolio o acaparamiento, directa ni indirectamente, por parte del Estado ni de los particulares*" (134).

En el Consejo Nacional de la Magistratura tienen asiento "*dos representantes de las Facultades de Derecho de la República*" (246). Uno de los siete miembros del Jurado Nacional de Elecciones debe ser elegido por los Decanos de las Facultades de Derecho de las Universidades Nacionales (287.4).

Legislada la descentralización del régimen administrativo en materia de Educación (24), las Municipalidades Provinciales reciben el encargo de cooperación con la Educación Primaria y vigilancia de su normal funcionamiento de acuerdo con los arts. 24 y 30 (255.2).

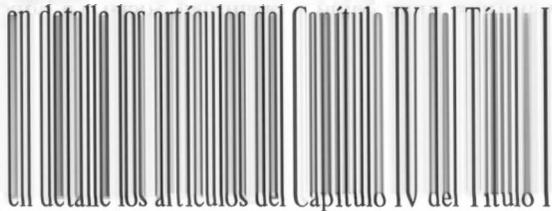
El texto constitucional contempla la creación de Regiones de las que dice al art. 261 que "*son competentes dentro de su territorio . . . en concordancia con los artículos 24 y 30 en Educación Primaria, Secundaria y Técnica*" (261).

Finalmente, el art. 262.4 prevé transferencias del Gobierno Central a las Regiones de recursos nacionales, para la atención de los servicios públicos descentralizados. El régimen administrativo en materia educacional es descentralizado (24).

(\*) En adelante citamos los artículos constitucionales con su número entre paréntesis.

## 2. Análisis del Capítulo IV: artículos 21 al 41.

La visión casi panorámica de los artículos constitucionales donde directa o indirectamente se trata de la Educación, permite considerar más



La amplitud de los temas tratados por el Capítulo IV viene anunciada por su mismo título De la Educación, la Ciencia y la Cultura.

A la Cultura se dedican cuatro artículos (34; 35; 36 y 37).

A la Ciencia, investigación científica y tecnológica se dedica un artículo (40); los 16 artículos restantes de este Capítulo tratan aspectos generales o particulares de la Educación y de instituciones conexas con ella.

También es esclarecedor enunciar, además del fin de la educación y la fuente de donde recibe ésta su inspiración (21), los temas principales tratados en este Capítulo, ellos son:

- 2.1. Derecho de la persona a la educación (21) en su propio idioma o lengua (35)
- 2.2. Obligatoriedad de la educación (25)
- 2.3. Erradicación del analfabetismo (26)
- 2.4. Principios inspiradores de la educación formal o informal (22)
- 2.5. Derechos de la familia, el Estado, las personas naturales o jurídicas en la educación (23; 24; 30)
- 2.6. Libertad de enseñanza (21)
- 2.7. Defensa de los fines propios de las instituciones educativas (28)
- 2.8. Gratuidad de la educación impartida por el Estado (25)
- 2.9. Formación extraescolar (27) y fomento de la educación física y el deporte (38)
- 2.10. Participación de los medios de comunicación social en la educación y la cultura (37)
- 2.11. Preservación de nuestro patrimonio cultural viviente y de los vestigios de nuestro pasado (34; 36)
- 2.12. La Universidad (31)
- 2.13. La investigación científica y tecnológica (40)
- 2.14. El profesorado (41)
- 2.15. Los Colegios Profesionales (33)
- 2.16. La financiación directa de la Educación (39; 29)
- 2.17. Financiación indirecta de la Educación (29), exoneración tributaria (32)

La multiplicidad de temas obliga a un juicio general sobre el conjunto y a analizar más en detalle los más importantes.

Quienes formularon y aprobaron las disposiciones constitucionales del Capítulo IV del Título III de la Constitución de 1979 tienen el mérito de haber reconocido las múltiples dimensiones sociales de la Educación y la pluralidad de los agentes e instituciones educacionales; tienen, además, el valor de abandonar el monopolio estatal de la enseñanza reconociendo ter-

sa y limpiamente la libertad de enseñar; aunque esto sea sancionar en el texto de la Constitución lo acaecido en la vida, no es por eso menor el acto de honestidad intelectual.

El monopolio estatal de la enseñanza ha sido hasta 1979 parte de la tradición constitucional del Perú; el movimiento de oposición al monopolio estatal expresado en los arts. 22, 23 y 24 de la Constitución de 1867, no fue capaz de cambiar el curso de la tradición, pues la Constitución de 1867 tuvo la vigencia de sólo cinco meses (1).

El monopolio estatal expresado en la Constitución de 1933 con esta fórmula aparentemente inocua: "*La dirección técnica de la Educación corresponde al Estado*" (art. 71), fue interpretado 8 años después por la ley No. 9359, llamada Ley Oliveira, promulgada el 1-4-1941; en su artículo 1o. "*La educación es función del Estado. Puede ser cumplida también por la actividad privada*"; para manifestar la extensión del poder discrecional del Estado en compartir su función de enseñante la misma ley en 22 largos artículos del Capítulo Único del Título VII legisla sobre las condiciones para apertura y funcionamiento de "*los establecimientos particulares de enseñanza*".

No existía en el Perú de entonces un Tribunal de Garantías Constitucionales, establecido por la Constitución de 1979. Ocho años después de promulgada la Ley Oliveira, casi el 30 por ciento de los alumnos de Educación Secundaria en el Perú se educaban en "*establecimientos particulares de enseñanza*" (2).

La Ley Oliveira rigió hasta el 21 de marzo de 1972 cuando fue derogada por el art. 383 del Decreto-Ley No. 19326.

### 3. La Educación en la Constitución de 1933 y la de 1979.

En el sobrio y escueto texto de la Constitución de 1933 los 13 artículos del título Educación, Título III, están colocados entre las "*garantías constitucionales*" (Título II) y "*Ciudadanía y Sufragio*" (Título IV).

Las primeras disposiciones de la Constitución de 1933 (Título I) se refieren al Estado, el Territorio, la Nacionalidad; las de la Constitución de 1979 (Título I) se refieren a los Derechos y Deberes fundamentales de la persona.

La Constitución de 1933 trata De la Educación; la de 1979, De la Educación, la Ciencia y la Cultura.

(1) Ver: *La Educación Particular en el Perú* - F.E. Mac Gregor, S.J., 1950, Edic. Lumen.

(2) Mac Gregor, op. cit., p. 16

El Artículo primero del Título "Educación" de la Constitución de 1933 dice que la "Dirección técnica de la educación corresponde al Estado". (art. 71), mientras que el artículo primero del Capítulo IV del Título

I de la Constitución de 1979 dice: "El derecho a la educación y la cultura es inherente a la persona humana" (art. 21).

Claramente los horizontes abarcados por ambos documentos varían en amplitud y dimensión.

Casi todas las normas de la Constitución de 1933 se repiten en la de 1979: (3) art. 71 C.33 - art. 24 C.79; art. 73 C.33 - art. 25 C.79; art. 74 C.33 - art. 29 C.79; arts. 72 y 75 C.33 - art. 25 C.79; art. 79 C.33 - art. 22 C.79; art. 80 C.33 - art. 41 C.79; art. 83 C.33 - art. 36 C.79; art. 83 C.33 - art. 36 C.79; art. 83 C.33 - art. 39 C.79.

La Constitución de 1933 previó la descentralización administrativa del país mediante la creación de Consejos Departamentales con "facultad para organizar, administrar y controlar, conforme lo disponga la ley, los ramos de Instrucción . . ." (art. 192). El 17 - 10 - 1978 el D. L. No. 22318 señaló las normas de los Organismos Regionales de Desarrollo; había precedido a este Decreto - Ley el 22276 que había creado ORDETAM (Organismo de Desarrollo de Tacna y Moquegua); posteriormente se han sucedido diversos decretos - leyes creando otros Organismos Regionales de Desarrollo en diversas regiones del Perú.

La Constitución de 1979 además de legislar sobre los mecanismos de creación de las regiones (260), les da competencia en los campos de educación primaria, secundaria y técnica (261).

Las Constituciones de 1933 y 1979 sólo son comparables en los temas referidos a la organización y estructura del Estado: reflejan momentos muy diversos de la vida del Perú y del mundo.

El art. 105 de la Constitución de 1979 es uno de los varios índices de la magnitud de cambios operados al dar jerarquía constitucional a los tratados sobre derechos humanos ratificados por el Perú (105).

La Constitución de 1933, expresión legal de la concepción liberal del Estado, introduce principios de la llamada democracia social tales como intervención del Estado en la economía, interés social de la propiedad privada, necesidad de una seria legislación sobre el contrato de trabajo, participación por los trabajadores en los beneficios de las empresas, etc.

El previsto Senado Funcional de la Constitución de 1933, representante de gremios y corporaciones, era una anomalía legal y social: no resistió a las exigencias de la lógica interna del texto constitucional ni a los intereses políticos. Seis y doce años después de promulgada la Constitución

(3) Se cita el No. del artículo con la C seguida del año de promulgación de la Constitución.

de 1933 las leyes No. 8929 y 9178 legislan "*mientras se organiza el Senado Funcional*"; nunca llegó ese momento.

La Constitución de 1979 tiene un proemio preñado de ideas, aspiraciones y evocaciones: muestra al Perú decidido a enfrentar los grandes retos histórico-sociales: trabajo, cultura, avance científico, convivencia, integración; y consciente de las difíciles encrucijadas de ese empeño: violencia, subdesarrollo, injusticia, imperialismo.

Por eso creo más útil comparar la Constitución de 1979 con el Título I de la Ley General de Educación, llamado Disposiciones Fundamentales; no porque éstas tengan jerarquía constitucional, sino porque son una reflexión social, a veces desprovista de precisión legal, sobre los mismos problemas que la Constitución de 1979 ha debido enfrentar.

Las disposiciones fundamentales de dicho Decreto-Ley, arts. 1-29, presentan los mismos grandes temas que el Capítulo IV de la Constitución de 1979, comentado en estas páginas y llega a las mismas soluciones desde ópticas distintas.

La comparación global o general de ambos textos no es iluminadora, lo puede ser, en cambio, un análisis comparativo en la Constitución de 1979 y en la Ley Orgánica de Educación (D.L. 19326) del fin de la Educación y de algunos de los puntos -los más importantes- de los 17 enumerados antes (4).

Subrayar coincidencias en problemas y soluciones, independientemente de ideologías, significa señalar caminos para la verdadera concordia nacional.

Además, importa destacar estas coincidencias no sólo por razones de objetividad histórica, sino porque debe evitarse el afán iconoclasta de destruir lo hecho y empezar de nuevo en materia de Educación, como ha acontecido tantas veces.

El fin de la educación es el desarrollo integral de la persona (21), según la Constitución.

El art. 6 del D. L. 19326 dice: "*La educación peruana tiene como finalidad fundamental la formación de la persona humana en sus proyecciones inmanentes y trascendentes*".

De los 17 puntos mencionados antes, considero el más importante el So.: Derechos de la familia, el Estado, las personas naturales o jurídicas en la Educación.

La Constitución "*garantiza a los padres de familia el derecho de intervenir en el proceso de educación de sus hijos y escoger el tipo y centro de educación para éstos*" (23).

(4) Ver pp. 41 - 42.

La libertad de “*escoger el tipo y centro de educación*” presupone la libertad de enseñanza garantizada por el Estado (21).

Sobre la familia y su participación en la educación, dicen los arts. 14 y 16 del D. L. 19326. Art. 14, “*El Estado promoverá la participación de la comunidad en el proceso educativo a través de la familia y de todas las instituciones de la comunidad. La educación particular se sitúa dentro de este marco de participación comunal*”. Art. 16, “*El Estado reconoce y promueve el papel primario y decisivo de la familia como educadora. La familia tiene el derecho y la obligación de educar a los hijos, así como de participar, de acuerdo a su misión propia, en los esfuerzos educativos de la sociedad y del Estado. Se institucionalizará la participación y la ayuda familiares en la educación*”.

Según la Constitución corresponde al Estado:

- 1o. formular planes y programas y dirigir y supervisar la educación. . . y otorgar a todos igualdad de oportunidades (24);
- 2o. ayudar, supervisar la educación privada, cooperativa, comunal y municipal (30).

El art. 2o. del D. L. 19326 dice: “*Es función del Estado planificar, dirigir y promover el proceso educativo en todos los niveles y modalidades del Sistema establecido en la presente ley . . .*”; y el art. 8o. dice: “*El Estado garantiza efectiva igualdad de oportunidades educacionales*”.

Las personas naturales o jurídicas, según la Constitución, tienen derecho a fundar centros educativos. Hay un marco referencial y una expresa limitación al ejercicio de este derecho (30).

Los centros educativos gozan de exención tributaria (32).

La libertad de enseñanza también está explícitamente reconocida en el art. 5o. del D.L. 19326: “*El Estado garantiza la libertad de educación que implica el derecho de todos a educar y a elegir la forma de educarse, individualmente o en asociación con otros, dentro de las prescripciones de la Ley*”, y el art. 14 del mismo D.L. sitúa la educación particular “*dentro del marco de la participación comunal*”.

Cómo acontecerá el juego dialéctico en la educación formal de familia, Estado y personas naturales o jurídicas, presupuesto por la Constitución de 1979, es aún una incógnita.

Es un hecho histórico verificable cómo ha sido dicho juego dialéctico en los ocho años de la reforma educativa (1972 - 1980).

Intención primordial de la reforma propiciada por el D.L. 19326 era impulsar un proceso de socialización.

Para que un proceso de socialización no se transforme en proceso socialista se requiere que las personas naturales o jurídicas participantes en él sean de muy recia contextura, si ello no acontece la hegemonía del Estado convierte la socialización en socialismo, actitud que ha prevalecido en estos últimos años.

Para la Constitución el principio inspirador de la educación es “*la democracia social*” (21), para la Ley General de Educación (D.L. 19326) la inspiración de la educación viene de la voluntad de crear una “*sociedad libre, justa, solidaria y desarrollada por el trabajo creador de todos sus miembros e imbuída de los valores nacionalistas*” (art. 6o.).

La investigación científica y tecnológica goza de atención y estímulo del Estado (40) y según el texto de la Ley General de Educación: “*El Estado fomentará prioritariamente la educación científica y tecnológica, dentro de una política nacional de la ciencia y la tecnología, de acuerdo a la planificación del desarrollo nacional. Con este fin proporcionará los incentivos y los medios necesarios para su cultivo desde los primeros grados hasta los estudios del más alto nivel, asegurando su extensión a todos los sectores de la población peruana. Auspicará y promoverá, además, los programas de investigación científica y tecnológica en los centros educativos*” (art. 21).

Según la Constitución y la Ley General de Educación, los medios de comunicación social se hallan al servicio o colaboran con la educación y la cultura (37); en términos de la Ley General de Educación: “*El Estado asegurará que los medios de comunicación colectiva en todas sus formas sean utilizados como instrumentos de educación nacional*” (art. 29).

Del profesorado dice la Constitución de 1979, repitiendo y ampliando el art. 78 de la de 1933, “*es carrera pública en las diversas ramas de la enseñanza oficial*” (41). Dice también que la ley establecerá los derechos, obligaciones y régimen del profesorado “*particular*” (41), es decir, el que enseña en instituciones no estatales.

Por último, según la Constitución, el Estado procura la profesionalización de los maestros, a quienes asegura remuneración justa, acorde con su elevada misión (41).

El enunciado correspondiente de la Ley General de Educación abarca, sin distinguir, la totalidad del magisterio y extiende la responsabilidad de éstos a la educación comunal: “*El Estado reconoce la alta misión educativa del magisterio, sus derechos y su responsabilidad comunal y nacional, lo cual requiere la plena dedicación de los educadores al ejercicio docente y a la promoción educativa de la comunidad. El Estado establecerá las políticas tendientes al logro de un justo status académico, profesional, social y económico para el magisterio*” (art. 27).

La gratuidad de la educación impartida por el Estado es reconocida tanto por la Constitución como por la Ley General de Educación, sin embargo, esta última añade un importante mecanismo de equilibrio requerido por la justicia social: “*La educación que ofrece el Estado es gratuita en todos sus niveles con el fin de que ninguna persona en el país vea restringidas, por insuficiencia de recursos, sus posibilidades de acceso al Sistema Educativo. Esto no exime a la comunidad y a los particulares de con-*

*tribuir directamente al financiamiento de sus propios servicios educativos y de las instituciones del Estado en la medida de su capacidad económica. El gasto educativo del Estado y de la comunidad constituye una inversión*

*de interés social que obliga a todos sus beneficiarios a retribuir servicios a la sociedad" (art. 4).*

Un último punto importante en esta comparación de la Constitución y la legislación inmediatamente precedente a ella en materia de educación es el de la descentralización administrativa. Actualmente las regiones creadas en el Perú tienen el manejo de recursos nacionales transferidos por el Estado y entre ellos los destinados a Educación.

La nuclearización de la Educación, uno de los fundamentos jurídicos y sociales de la Ley Orgánica de Educación (Título IV), no ha sido acomodada a la "regionalización" y existe un desfase entre las disposiciones de los instrumentos legales hasta hoy vigentes.

#### **4. La Universidad.**

La Constitución de 1933 no necesitó legislar sobre la Universidad: había en el Perú cinco Universidades, San Marcos, Cuzco, Arequipa, La Libertad, Universidad Católica del Perú. Era mucha la distancia entre esa realidad y la aspiración constitucional expresada 110 años antes: "no podrá dejar de haber Universidades en las capitales de departamento" (Constitución de 1823, art. 184).

El texto de la Constitución de 1933 expresa el propósito del Estado de "fomentar la educación superior" (art. 75), "la libertad de cátedra" es mandato constitucional (art. 80), y da a los Concejos Distritales poder dirimente, en última instancia, en los asuntos administrativos de las Universidades" (art. 193 - 7).

Para la Constitución de 1979 era imperativo legislar sobre la Universidad por dos razones: existen en el Perú 34 Universidades, 14 establecidas en la capital de la República; desde 1933 se han promulgado leyes universitarias: en 1935; 1941; 1946; 1949; 1960; D.L. 17437 de 1969, modificado en tres años por cinco decretos - leyes; y D.L. 19326 de 1972, Ley Orgánica de Educación, modificado en los títulos correspondientes a la Universidad por varios otros decretos - leyes.

La Constitución legisla directamente sobre la Universidad en el art. 31 e indirectamente en los arts. 246 y 287.4.

Establecidos los "fines" de la educación universitaria y su facultad de otorgar grados académicos y títulos profesionales a nombre de la Nación (31), se declara a cada Universidad autónoma dentro de la ley.

La autonomía es descrita con estos calificativos: académica, económica, normativa y administrativa.

Para la ley 13417 (1960) la autonomía es pedagógica, administrativa y económica: se ha añadido en la Constitución la autonomía normativa.

Es interesante comparar los elementos que la Constitución considera indispensables para que exista autonomía y los que los universitarios reunidos en el IV Conferencia Internacional de Universidades, convocada por la Asociación Internacional de Universidades (Tokio 1965), precisamente para estudiar la autonomía, señalaron como indispensables:

- 1o. El derecho a fijar las normas para el ingreso de su propio personal;
- 2o. La responsabilidad de la selección de sus alumnos;
- 3o. La responsabilidad para la formulación de los planes de estudios y standards de cada grado académico;
- 4o. La Universidad debe tener la última palabra en la selección de los programas de investigación que se realizan en ella;
- 5o. La Universidad debe ser responsable de la distribución interna de los fondos, adjudicados o propios, con los que realiza su labor.

Ciertamente a la autonomía académica compete decidir sobre la investigación que cada universidad realiza y la autonomía normativa y administrativa se extiende al derecho de fijar las normas para el ingreso de su personal docente, discente o administrativo.

Es importante destacar dos mandatos constitucionales que la ley universitaria debe recoger: principios generales dentro de los que sea real la autonomía de cada Universidad y relación de la Universidad con la comunidad. Además, la ley deberá contemplar, como la ley 13417, un organismo de coordinación universitaria, Consejo Interuniversitario según el art. 76 de la ley 13417 al que sucedió el "Sistema de la Universidad Peruana", establecido por los arts. 1o., 5o. a 10o. del D.L. 17437, y arts. 171 a 180 del D.L. 19326.

Las Universidades son públicas o privadas, según se creen por iniciativa del Estado o de particulares y sólo pueden nacer por ley (31).

Cada Universidad tendrá sus propios estatutos (31).

Profesores, graduados y estudiantes constituyen la Universidad (31), como la definía también el art. 1o. de la ley 13417.

Si analizamos las cuatro dimensiones de la autonomía señaladas por la Constitución, veremos algunos de los alcances de la ley requerida por el art. 31.

La autonomía académica conduce a la organización de estudios para grados académicos y títulos profesionales expedidos a nombre de la Nación. Es impensable que cada una de las Universidades pueda independientemente de normas comunes conceder grados académicos o títulos profesionales de validez jurídica igual, pues se expiden a nombre de la Nación.

La Universidad anglosajona sólo otorga grados académicos y los otorga a nombre propio, uno es doctor en Filosofía por la Universidad de Columbia, u otro es doctor en Economía por la Universidad de Cambridge. La

Universidad de Columbia para otorgar el grado de doctor en Filosofía no tiene, teóricamente hablando, ninguna otra limitación que las decisiones de su Senado Académico y los requisitos de su Escuela de Filosofía. Pero ese grado académico es de la Universidad de Columbia, no se otorga a nombre de la Nación.

La Universidad anglosajona no otorga títulos profesionales.

Muy diverso es el caso del Perú y nuestra tradición universitaria, la que se apoya además de normas constitucionales en leyes universitarias incorporadas o distintas de la Ley General de Educación.

La autonomía económica de la Universidad supone tener fondos propios o recibidos del Estado. El Perú ha experimentado varios sistemas para dotar de los fondos necesarios a cada Universidad; los que han tenido más vigencia han sido, o la aprobación por el Congreso de los presupuestos de cada una de las Universidades, o la transferencia de una suma total a un organismo universitario, responsable de la distribución.

No interesa describir los mecanismos de ambos sistemas, más importante es, conocidas las ventajas y limitaciones de ambos, presentar una alternativa válida. Tal puede ser un organismo independiente, Comisión de la Economía Universitaria, integrado a tercios por profesores universitarios; graduados y gestores empresariales, sindicales, etc.; funcionarios públicos de Educación y Economía.

Las funciones de la Comisión de la Economía Universitaria serían:

- a) promover la cooperación económica de la comunidad nacional a las Universidades (32; 29);
- b) estudiar y analizar los presupuestos de cada una de las Universidades Nacionales;
- c) consolidados éstos más las transferencias a las Universidades Particulares, presentar al Ejecutivo la demanda total;
- d) asignar los recursos a cada Universidad, aprobar sus balances y ordenar las correspondientes auditorías.

La importancia de este organismo autónomo está en mantener la Universidad alejada del poder político, fácilmente convertible en favor político, y en asegurar la mayor rentabilidad a la inversión en educación superior.

Una disposición constitucional da a cada Universidad el derecho y la obligación de gobernarse por sus estatutos (31), exigencia de la autonomía normativa.

La Constitución usa dos veces el término Facultad de Derecho (246; 287.4); exigirá el uso del término Facultad cambios en la estructura uni-

versitaria? Facultad significa la **miniuniversidad** definida en el art. 23 de la ley 13417?

No es consistente con la clara definición descriptiva de la autonomía universitaria académica, normativa, etc., adoptada por la Constitución, suponer que ella entre a decidir cuestiones propias de la autonomía de cada una de las Universidades.

Para colaborar al financiamiento de las Universidades la Constitución tiene además del art. 39, que ordena destinar del ejercicio presupuestal del Gobierno Central no menos del 20 por ciento a la Educación, dos artículos, el 29 y el 32, relacionados con la financiación de la Educación.

El art. 29 dice que "las empresas están obligadas a contribuir al sostenimiento de centros de educación".

El art. 32 concede a las Universidades exoneración de todo tributo creado o por crearse y añade que la ley establecerá estímulos tributarios y de otra índole para favorecer las donaciones y aportes en favor de las Universidades, centros educativos y culturales.

La inclusión de la autonomía universitaria como principio constitucional es una antigua aspiración de los universitarios de América Latina. La Constitución mexicana fue la primera en incorporar a su texto el principio de la autonomía universitaria. Los universitarios peruanos ven realizada esta aspiración en la Constitución de 1979.

Una observación final: el art. 31 de la Constitución defiende la profunda inspiración humana de la labor universitaria: el valor de la creación intelectual y artística, de la investigación científica y tecnológica preceden en el texto constitucional a la simple formación profesional. Se ha rescatado, pues, uno de los más auténticos valores universitarios: el valor del saber, el de la creación artística y con ellos deben coordinarse el trabajo de formación profesional.

## Conclusión.

Las Constituciones del Perú han tenido dos vertientes, una ha sido la expresión de las aspiraciones de la comunidad nacional y otra la eficacia de la organización jurídica del Estado para hacer posible la realización de esas aspiraciones.

La Constitución de 1979 tiene algo de la inspiración de la de 1823, la más generosa en promesas de todas las Constituciones peruanas. En materia de Educación y de los llamados derechos culturales avanza más que todas las anteriores, exceptuadas la de 1823 y los arts. 22, 23 y 24 de la no-nata Constitución de 1867.

Positivo es el reconocimiento del derecho de la persona a educarse y educar a otros, la decisión de ayudar a la educación no-estatal, el mandato constitucional de destinar 20 por ciento de los ingresos presupuestales de



la Nación a la Educación.

La gran cuestión planteada ahora al país, no sólo al Gobierno, es cómo aprovechar e integrar las lecciones de todo el esfuerzo educativo de los últimos 39 años, es decir, de los años transcurridos desde la Ley Oliveira (1941), en un proyecto educativo nacional respetuoso de las normas constitucionales.

Este es el gran reto de la educación peruana hoy, es una cuestión abierta y expresiones como "educación primaria", o "Facultad" o "cátedra", no prejuzgan las características de ese gran proyecto educativo nacional.

## EL DECRETO - LEY 17437 \*

\* Memoria del Rector presentada en la clausura del Año Académico de 1969.

Señores:

El año académico de 1969 que empezó con catorce días de retraso por la necesidad de reorganizar la Universidad conforme al patrón impuesto por el Decreto-Ley 17437 termina hoy, la fecha señalada en nuestro calendario académico.

Las labores académicas se interrumpieron nueve días por decisión de la Universidad como protesta por el atropello de nuestros locales cometido por la policía.

En la intensa vida que el Perú ha vivido en 1969 la Universidad Católica ha tenido valentía y decisión para estar presente como Universidad, es decir para llevar adelante su labor propia y además ocuparse de discernir, juzgar, criticar, aportar nuevas ideas a problemas tales como la reforma de la Administración Pública, la reforma de la Organización Universitaria, la reforma agraria, el pacto regional andino, etc. Todos estos asuntos han sido tratados en cursos, lecciones, debates, informes, análisis de situaciones, propuestas de soluciones alternativas, etc., la Universidad como institución cumplió así esta parte de su tarea.

Pero repito, lo más importante de nuestra labor ha sido el enriquecedor trabajo del estudio, la enseñanza, la investigación, el diario e insustituible trabajo de aprender.

Al preparar esta exposición me asaltó la duda de si debía dedicar esta tarde mis palabras a referir la vida transcurrida en este año o reflexionar más bien sobre el futuro de la Universidad en este momento de profundos cambios: después de serio examen he creído mi deber tratar este punto.

Los datos que corresponden a la obra realizada serán publicados próximamente.

Antes de avanzar en las reflexiones que serán materia de mi exposición presento mi saludo a los egresados y graduados: su presencia nos ha congregado aquí para compartir con ellos su alegría y analizar con ellos nues-

tra vida misma: es profundo el simbolismo que encierra juntarse para pensar en ellos y por ellos en la Universidad que los formó, en el país al que deben servir; no los sentimos extraños, no se van: se quedan en el esfuer-

zo que aportamos para su propia enseñanza, se quedan ligados a la Universidad que les da como especial encomienda realizar en el mundo la misma que le es propia.

Junto con este saludo a los egresados y graduados va un especial saludo y el reconocimiento de la Universidad a quienes conformaban algunos de sus organismos de gobierno y por ministerio de la ley han cesado en la calidad de tales.

En el Consejo de Gobierno los Excmos. Señores Leonardo Rodríguez Ballón, Arzobispo de Arequipa; Alberto Dettmann, Obispo de Ica; José Dammert, Obispo de Cajamarca; Fidel Tubino, Obispo de Lima; Ignacio María de Orbegoso, Obispo de Chiclayo; Ricardo Durand S.J. Arzobispo de Cuzco; Ing. Rómulo Ferrero, Doctores Ernesto Alayza y José Morales Urresti.

En el Consejo de Administración los Señores Ernesto Alayza, Rómulo Ferrero, José Gonzáles Suárez, Hipólito Larrabure, Enrique Novak, José Barreda, José Morales Urresti, el Sr. Paúl Carriquirry, prematuramente desaparecido.

Todos ellos con inmenso desinterés, con sagacidad y clarividencia nos acompañaron en los años pasados y a ellos le presentamos nuestro reconocimiento.

El Consejo Ejecutivo ha acordado otorgar a los miembros del Consejo de Administración la medalla de la Universidad lo que hago gustoso invitándolos a acercarse para recibir esa distinción.

Señores: Es obvia la transformación del Perú que vivimos, deseo mencionar como ejemplo que los poderes del Estado, sostén de la organización institucional del país, cada uno de ellos individualmente ha sido transformado y, como consecuencia, la forma jurídica de la nación es distinta.

El Presidente del Perú representa hoy un poder colegiado: su vinculación directa con las Fuerzas Armadas lo hace el mandatario de ellas en el gobierno, al mismo tiempo que el Jefe del Estado; el funcionamiento de los Ministerios, su número y organización ha sido cambiado.

El poder legislativo fue asumido por los hombres que tienen la dirección del Gobierno Revolucionario de la Fuerza Armada.

Más recientemente, sólo en estos días el Poder Judicial ha sido objeto de una transformación quizá más profunda que la de los otros dos poderes del Estado y más nueva por ser la primera vez que el Ejecutivo sin el Congreso hace una transformación fundamental del Poder Judicial.

El Poder Electoral subsiste a la espera de un futuro ejercicio del derecho ciudadano a elegir y ser elegido, ejercicio que se ha diferido de nuevo al suspenderse las elecciones municipales.

mencionados, pero poder real cuya fuerza y extensión es difícil medir.

La transformación de la Universidad aconteció antes que la del Poder Judicial y cuando el Gobierno Revolucionario de la Fuerza Armada llevaba algo más de cuatro meses en el ejercicio del poder.

Antes de referirme a los cambios en la institución universitaria debo señalar los rasgos comunes de los cambios institucionales referidos y que se reflejan también en la nueva ley universitaria.

Es el primero de estos trazos la socialización. El Perú experimenta un profundo proceso de socialización: consiste ésta básicamente en la participación mayor de todos en la empresa comunitaria, en una nueva forma de generarse la autoridad o el poder del individuo sobre el grupo y el traslado del dominio sobre los bienes, de las personas a la colectividad.

El segundo de los rasgos profundos que caracteriza el proceso de transformación que vivimos es lo que los pensadores políticos llaman "populismo".

Socialización o populismo son términos que pueden tener connotaciones de agrupaciones políticas o de partidos, es claro que no es ese el alcance dado aquí a esos términos que empleados en su sentido y acepción sociológica más general.

La aceptación de las transformaciones que el Perú experimenta significa que no hay poder político organizado capaz de oponerse a la implantación de estas medidas, pero significa, también que algo de esos cambios radicales responde a una intuición, a una aspiración popular o simplemente satisfacen la voluntad de cambiar algo que debía ser cambiado.

Otro rasgo importante del marco social que rodea la acción política del nuevo Gobierno peruano es la búsqueda de la eficacia. Se desea hacer y para ello siempre que es necesario se promulgan nuevas leyes, ordenaciones, reglamentos. Esta forma de ser eficaz ha dado al nuevo Gobierno un dinamismo desconocido por los regímenes anteriores más ligados a todo el proceso institucional establecido: Cito un solo ejemplo, el Decreto-Ley que ordena el nuevo régimen de la Universidad Peruana tiene como número el 17437, el Decreto-Ley que reforma el Poder Judicial es el número 18060, es decir que en 10 meses -de febrero a diciembre- se han dado 600 Decretos Leyes, un promedio de 60 mensuales, legislando sobre tenencia de la tierra, organización de la Administración Pública, régimen de certificados de divisas, dominio de las aguas, duración del año escolar, etc.

En esta corriente de profundos cambios se inserta la nueva ley universitaria: tiene la misma impronta: socialización, populismo, preocupación por la eficacia.

El Decreto-Ley 17437 ha creado una nueva realidad jurídico-social:

*“el sistema de la Universidad Peruana y a esta realidad ha trasladado la autonomía que cada Universidad tenía. Ha hecho a todos los universitarios solidarios del destino de todas y de cada una de las Universidades. Ha*

dado a esta comunidad poder jurídico y poder económico, los dos elementos indispensables para una acción eficaz. Ha exagerado la vinculación entre la política del Estado y la acción universitaria.

El Decreto-Ley 17437 no es conocido por grandes sectores, aún de los más ilustrados, la impresión general que hay, sin embargo, es que ha puesto o permite poner coto a desmanes muy variados que acontecían en las Universidades. Contrariamente a lo que muchos de los Universitarios, especialmente los jóvenes estudiantes piensan, el pueblo no está con la Universidad: es doloroso, pero es cierto, por eso el Gobierno ha podido aplicar a la transformación universitaria lo que he dicho en otro contexto:

*“al ordenar la Universidad plasma el clamor general de la ciudadanía traduciendo con las medidas que adopta, la aspiración general de la opinión”.*

El Decreto-Ley 17437 tiene el mismo deseo de eficacia y sigue una forma muy semejante a la de otros nuevos ordenamientos jurídicos. Procura dinamizar la gestión universitaria por procedimientos deducidos en parte de la gestión empresarial.

La ley universitaria ha sido objeto de múltiples análisis y críticas; su texto ha sido tres veces modificado, su aplicación no sólo es gradual, sino incompleta.

Conociendo muy de cerca el asunto puedo afirmar que en la mayoría de las Universidades del Perú se ha improvisado para cumplir los dispositivos de la ley sin que exista una asimilación de la doctrina en la que la ley se sustenta.

La Universidad Católica del Perú estudió con detenimiento el Decreto-Ley 17437. Entre los mejores análisis y más fundadas críticas de la ley está el que la Universidad publicó el 7 de marzo de este año. Posteriormente hemos estado presentes en todas las deliberaciones que condujeron a las propuestas que el Consejo Nacional de la Universidad Peruana, de acuerdo con el art. 15o. inc. f) del mismo Decreto Ley 17437, hizo al Gobierno para obtener varias modificaciones. Muy especialmente las modificaciones que el Decreto-Ley 17833 consagra, insertándolas muchas veces en un contexto distinto o con alcances distintos, fueron propuestas al Consejo Nacional de la Universidad Peruana por la Comisión de trabajo integrada por las Universidades de San Marcos, Católica, Ingeniería y Agraria.

Nuestra posición frente a la ley universitaria es consistente.

Creemos que es un instrumento jurídico que debe ser perfeccionado.

Tiene las ventajas y limitaciones del actual proceso político-social peruano.

En el esfuerzo de perfeccionamiento debemos cuidar la autonomía universitaria, vindicar para la Universidad particular un régimen conforme a su misión de servir al país y a su naturaleza de persona privada.

El trabajo es árduo porque hay que hacerlo dentro del marco general de socialización a que antes he aludido, por eso mismo es más urgente. Hay que repetir de muchos modos que no defendemos privilegios del fuero universitario para ser más impunes, hay que decir simplemente que defendemos la esencia y supervivencia de la Universidad.

La toma de la Universidad o su sometimiento por un régimen político cualquiera significa su destrucción como lugar de encuentro de hombres libres y su conversión en centro de adoctrinamiento de los expertos que ese régimen político necesita.

El Perú necesita hombres capaces para su transformación tecnológica y necesita también hombres capaces para su transformación social: pueden ser los simples ejecutores de los dictados de un partido o del Estado, o los hombres lúcidos y libres que aceptan gozosa y críticamente su misión de construir el nuevo país. La Universidad forma a éstos, aquéllos son preparados en los centros de adiestramiento.

Si la universidad se subordina al sistema político no podrá tener función crítica auténtica y será exclusivamente un ente estatal descentralizado con la facultad de autoadministrarse.

La autonomía universitaria no sólo pertenece al llamado "*Sistema de la Universidad Peruana*" sino a cada una de las Universidades y de hecho está desvirtuada en el Decreto Ley 17437 por las excesivas atribuciones del Consejo Nacional de la Universidad Peruana previstas en el art. 15o. de ese decreto.

Este Consejo no realiza una labor de coordinación, entendida como un deseable servicio para la racionalización del conjunto, sino preside un régimen de gobierno impuesto por el Poder Público y que determinará una uniformización institucional.

En esta perspectiva de cambio nos toca analizar la misión de la Universidad Católica en el Perú hoy.

De las muchas dimensiones que tiene nuestra vida universitaria quiero destacar sobre todo dos: la que debe cumplir en la comunidad nacional más particularmente en la comunidad universitaria; y la que tiene en su propio seno.

Pertenecer al Consejo Nacional de la Universidad Peruana es una difícil misión no sólo por la recargada tarea administrativa, sino porque desde dentro del Consejo hay que contribuir a la transformación de la mentalidad de los universitarios y de la sociedad y transformarla universitariamente, es decir, en el diálogo de hombres libres, con los argumentos de la ra-

zón y no del poder.

Conseguir esta transformación reclama clarividencia, paciencia, esfuerzo y gran independencia tanto del poder político cuanto de cualquier otro



Hay que estar activamente persuadido de que no se posee toda la verdad, que la verdad es una búsqueda en común para hacerla más eficaz y comprensiva y hay que tener conciencia de la tremenda magnitud que el problema universitario peruano tiene.

Desde el Consejo, desde las Universidades, habrá que trabajar por las modificaciones que la ley universitaria reclama, pero habrá sobre todo que ayudar al clima de auténtica seriedad académica. Lo que traemos entre manos en la universidad es de una gravedad no siempre conocida o apreciada. En el alboroto de voces que hoy se alzan, en la pugna de justas aspiraciones que se encuentran, nos ha tocado defender los intereses de la inteligencia cultivada por el estudio y la enseñanza, ese es el gravísimo deber de la Universidad.

Pero volvamos ya los ojos a nuestra acción dentro de nuestra propia comunidad universitaria: profundamente receptivos, conocedores de lo que en el Perú acontece, vinculados al sistema de las universidades peruanas tenemos por sobre todo una especial obligación a nuestra propia universidad.

Por una extraña coincidencia, después de varias formas de organización interna sobre todo en nuestro régimen jurídico, el Decreto Ley 17437 nos ha colocado forzosamente en el punto de donde partimos en 1917 cuando se extendieron los documentos iniciales de la constitución de la Universidad.

Nacida formalmente de la voluntad de un grupo de ciudadanos quienes amparados en el Art. 402 de la Ley Orgánica de Educación de 1902 crearon la persona jurídica - la Universidad debe su origen real a la inquebrantable y previsoras decisión de un gran sacerdote y un gran maestro, el Padre Jorge Dintilhac, hombre amable y firme, visionario de cosas grandes.

El instrumento legal que dá ser y vida a la Universidad se llamó 'carta orgánica'. En ella se prevé todo lo que era legible dirigido a normar la vida administrativa y el gobierno de la Universidad, lo académico estaba regido por las disposiciones de la Ley de 1902 que obligaban a todas las Universidades a seguir los planes de estudio de San Marcos.

La carta orgánica de la Universidad Católica firmada en 1917 señala la organización interna de la Universidad naciente en su gobierno y administración: prevé dos Consejos, Superior y Administración. La plenitud de poder está en el Consejo Superior quien elige a la más altas autoridades: Rector, Vice-Rector, Secretario General, Tesorero.

El Consejo puede separar de sus cargos, con los 2/3 de los votos "a cualquiera de los miembros del Consejo incluso al Rector".

La vinculación de la Universidad con la doctrina y la Jerarquía de la Iglesia son pilares del nuevo edificio. Cito artículos de la carta orgánica:

Art. 2o. Su objeto es la enseñanza superior de las ciencias y las letras siguiendo el criterio católico.

Art. 5o. Uno de los miembros del Consejo Superior será designado por el Prelado de la Arquidiócesis de Lima y ejercerá su cargo por 3 años, pudiendo ser nuevamente designado.

Art. 10o. Ninguna elección será válida mientras no sea ratificada por el Prelado de la Arquidiócesis de Lima.

Art. 11o. Si desaparecieran todos los miembros del Consejo Superior el Prelado de la Arquidiócesis de Lima hará los nombramientos para reemplazarlos.

Art. 17o. En caso de disolverse la institución, sus bienes pasarán al Arzobispado de Lima que los destinará a la enseñanza.

Hoy tiene, según nuestro Reglamento, la plenitud del poder en la Universidad la Asamblea Universitaria.

Volviendo a las mismas normas que figuran en nuestra carta orgánica, en nuestro Reglamento:

--afirmamos nuestra inspiración cristiana, profesamos nuestra fe y nos empeñamos en el diálogo entre Ciencia y Teología.

--en nuestra Asamblea tiene representación la Iglesia, el Episcopado del Perú.

--la elección del Rector será ratificada por el Gran Canciller de la Universidad, el Arzobispo de Lima.

Mantener estos principios, por decisión interna es hoy nuestro imperativo y nuestra tarea. Ninguno de ellos representa algo estático, firme en el sentido de inmóvil sino al revés algo vivo y operante. Se parece a la levadura de que nos habló el Maestro en el Evangelio.

Se discute hoy en el seno de nuestra comunidad lo que llaman modelos de Universidad en el sentido que los Sociólogos dan al término. No hay un 'modelo' de Universidad Católica ni existe el monopolio de la verdad por uno u otro grupo en su concepción o su modelo, existe en la Universidad la más amplia libertad y la oportunidad para que los grupos expresen su sentir.

Deseo referirme a algunos puntos más concretos de nuestro quehacer universitario, comentando para ello los artículos de nuestro proyecto de reglamento presentado a la Asamblea.

El primero habla del diálogo entre Ciencia y Teología que es propia a nuestra Universidad como institución católica de cultura superior.

Si el hombre quiere comprender la realidad es necesario que haga uso de los métodos y los resultados de todos los tipos de conocimiento a su alcance. La historia nos ha enseñado que no hay un solo método intelectual,

sino muchos, ni una sola concepción de la realidad, sino varias.

Usar diversos métodos para alcanzar la verdad, no significa que se haya logrado una síntesis real del saber. Habremos logrado, quizás, una visión global en la cual un tipo de conocimientos complementa al otro. Mucho se habrá conseguido si evitamos que una disciplina invada al campo de la otra. La purificación mutua de la teología, filosofía y ciencia positiva es condición para un diálogo sano.

La teología no podrá ser realmente teología si no toma en cuenta los datos que le proporcionan las ciencias y la filosofía. Sin la crítica de la teología y la filosofía, la ciencia corre el peligro de extrapolar sus resultados hacia campos que no son de su propio dominio.

Un segundo punto concierne al hecho de que estaría mal ver el diálogo entre ciencia y teología sólo bajo la perspectiva de un "concordismo" y una apologética barata. "La verdad nos hará libres", pero sólo si le damos la oportunidad de mostrarse a nosotros.

Un tercer punto a considerarse es que ciencia, filosofía y teología pueden cooperar de modo efectivo concentrándose en los problemas concretos que enfrentan hoy la humanidad. Cada disciplina intelectual tiene un modo específico de enfocar la realidad y tiende a aislarse en los problemas abstractos que le presenta la propia metodología. Las necesidades de la humanidad, sin embargo, son concretas. Invitan y exigen a un acercamiento interdisciplinario en el cual cada ciencia puede mostrar su valor intrínseco.

La tarea que la Universidad debe emprender en este dominio es muy grande. Habiendo crecido cuantitativa y cualitativamente en muchos dominios no tiene hoy en Teología un desarrollo comparable al de otras disciplinas. Esta es una falla que debemos nosotros resolver ya que la ayuda que esperábamos de la Facultad de Teología no puede por ahora concretarse.

Reafirmar también nuestro reglamento la voluntad de servicio a la comunidad nacional: Dice el Art. 2o. para ampliar sus fines esenciales la Universidad:

- b) Investiga la realidad en todos sus aspectos y particularmente la realidad nacional;
- c) Colabora con la sociedad y con el Estado en el estudio y la solución de los problemas nacionales relacionados con sus actividades específicas.

La Universidad Católica, como universidad, tiene la obligación de hacer progresar el saber a través de la investigación científica, asegurar su difusión es bien de la sociedad y formar hombres de reflexión y de acción

que puedan asumir funciones constructivas en servicio de la comunidad humana.

Además, como Universidad Católica, ella es "*una presencia pública, estable y universal del pensamiento cristiano en todo el esfuerzo intelectual para promover una cultura superior*" (Gravissimum educationis, n. 10.), dentro de una visión cristiana de servicio.

Ella es también, y de modo privilegiado, un centro de estudio científico y de irradiación del mensaje cristiano.

Formando parte de la sociedad peruana este momento de su historia debe interesarnos profundamente y con una óptica de servicio debemos procurar ser un factor de progreso.

La fidelidad de la universidad a su misión científica y su búsqueda objetiva de la verdad le proporcionan una mayor aptitud para influir eficazmente en los cambios de estructura que los regímenes políticos existentes necesitarán para un progreso más humano y más espiritual a la vez, ya que la noción de "*objetividad*" no es en absoluto incompatible con la de "*servicio*".

Aún poniéndose deliberadamente al servicio de la sociedad, la Universidad Católica trasciende las fluctuaciones de la política; ella no puede asociar su actividad a la de partidos presentes o futuros, no quiere ni puede dejarse instrumentalizar por ellos; debe, con total independencia, proponer y defender los modos de abordar la verdad que le parezcan más adecuados y saber dedicarse a los problemas actuales que son de su competencia.

Estudiantes universitarios nos demandan, piden a la Universidad un compromiso social o aún político sin tener en cuenta que la objetividad en la transmisión del conocimiento debe mantenerse a todo precio.

Mantener la objetividad es indispensable pero no basta: debemos vivir en un perpétuo examen de nuestro quehacer para asegurar su adhesión al progreso del saber y a las necesidades prácticas de nuestro país.

Una última reflexión sobre lo que he llamado en otro contexto consistencia institucional (ver trabajo de Kinshaza, pp. 118 - 138). Por consistencia interna entiendo la comprensión y la actuación, es decir, la ejecución de la misión que a la Universidad le corresponde en la sociedad, la participación de todos los miembros de la comunidad universitaria en la tarea común, y una organización del gobierno que representa y respete la participación de todos.

Para servir al país, para continuar existiendo, esta consistencia es vital. Se parece al equilibrio en el que la vida consiste, no es cuestión de proporciones ni de formas importadas, por ejemplo de las democracias representativas, es el diario quehacer con un firme propósito, una lúcida devoción a la verdad y un inmenso respeto mutuo.

Nuestro futuro depende de nosotros mismos, de nuestro convencimiento de la importancia de la misión que realizamos y nuestra dedicación a ella, de nuestra aptitud para comunicar a otros nuestro convencimiento y nuestra aptitud para conseguir de la sociedad y del Estado la ayuda que

haga posible nuestra existencia.

( Nuestro futuro está además condicionado a nuestra capacidad de permanencia en el cambio lo que reclama vida propia, ser y tener algo distinto de las otras Universidades que nos caracterice y marque nuestra personalidad, consistencia o unidad interior resultante de la diferenciada participación en la labor común.

Lima, 29 de Diciembre de 1969.

II

LA VIDA ACADÉMICA



## LA ENSEÑANZA UNIVERSITARIA (\*)

### INTRODUCCION

En el cruce de todos los caminos que pasan por la universidad, los que parten de la Ciencia y su investigación, los que parten de la Comunidad Nacional y sus exigencias, los que nacen de la entraña misma de la universidad y la llevan hacia el cumplimiento de su misión, se encuentra la enseñanza.

Tiene formas muy variadas. La clase magistral, la dirección de una tesis doctoral, la iniciación a los trabajos experimentales de un gabinete, la conducción de una investigación, la búsqueda en común en un seminario son algunas de esas formas.

Reducida a su más simple expresión, la enseñanza universitaria es una relación interpersonal dirigida a comunicar conocimientos, pero sobre todo a comunicar ideas y buscar maneras apropiadas y eficaces para adquirir conocimientos, para criticar los recibidos y para avanzar en la búsqueda de otros nuevos.

La finalidad, pues, de la enseñanza universitaria es no solamente la comunicación de un saber adquirido sino el despertar la iniciativa, la creatividad, el espíritu de búsqueda de cuantos intervienen en ella.

La distinción entre instrucción y educación es artificiosa: no puede darse la una sin la otra. Por eso y para prescindir de discusiones o evitar equívocos hablamos de formación académica.

(\*) Ponencia presentada por la Pontificia Universidad Católica del Perú ante el Primer Seminario de Rectores miembros del Consejo Inter-Universitario, en Huarachina (Ica) el 7 de agosto de 1967.

## FORMACION ACADEMICA

Si nos preguntamos qué es "formación académica", la respuesta puede

anotar los siguientes rasgos característicos que son, por una parte, rasgos específicos, pero por otra pertenecen a toda formación. Formación académica equivale a formación científica y esto en un sentido material y formal.

En sentido formal quiere decir la actitud científica que tiene quien está instruido académicamente. Como tal supone un conocimiento y una capacidad especializada -por ejemplo la de un médico o de un filólogo-, pero no se agota en ella sino que va más allá. *"Es la capacidad para suspender las propias valoraciones a favor de un conocimiento objetivo; para poder prescindir del propio partido, de la propia voluntad actual, a favor de un análisis tranquilo de los hechos"*. (Jaspers)

La formación académica viene codeterminada en sentido material por el carácter de los estudios y el volumen del saber positivo; a la formación académica pertenece una gran medida de conocimientos disponibles, precisos. Con ello no queremos afirmar un positivismo cultural, sino lo diametralmente opuesto: la formación no se agota en el saber positivo, sino que consiste en realizar en lo formal un saber amplio y actual, según la exigencia que presenta Jaspers.

La formación académica es abierta. Quien la posee está preparado para aceptar todo conocimiento bien motivado, haciéndolo parte de su propio bagaje espiritual.

Los límites de las ciencias individuales, para quienes entran en contacto con ellas, son frecuentemente tan poco conocidos como los de la misma ciencia. La masa de disciplinas y direcciones, la plétora inmensa de hechos hacen imposible dominar espiritualmente el conjunto. Pero hay que aspirar a ello, aunque sólo se pueda aspirar.

En consecuencia, la formación académica es dinámica en busca del todo de la verdad y tiende a abrazar el conjunto de la verdad hasta sus últimas significaciones existenciales, lo que obliga al hombre a formar su propia cosmovisión.

La formación académica afirma la responsabilidad del hombre consigo mismo, frente a la ciencia, al saber auténtico y también frente a la sociedad: el académico -y por consiguiente la Academia- no pueden ser meros espectadores del cambio social, de la vida política.

La apertura y el dinamismo de la formación académica deben reflejar el ser de la universidad, su ligazón profunda con el saber, su intento de universalidad, su relación con la Sociedad.

La ligazón de la universidad con el saber no es nueva ni antigua, es de todos los tiempos: resulta impropio y casi ofensivo medir el saber, pero

impresiona enormemente constatar el número de nuevas ciencias, de nuevas técnicas, el número de objetos nuevos y de objetos antiguos a los que en forma nueva ha aplicado el hombre su inteligencia hasta componer o construir "ciencia del espacio", "ciencias de las profundidades del océano", por ejemplo, ciencias o técnicas de la vida consciente del hombre y también de la prolongación semi-consciente.

El conocimiento de la estructura y energía nuclear muestra con más dramatismo cuánto se ha acrecentado el saber del hombre; pero el conocimiento de las leyes de la vida, la ciencia y la técnica de la moderna biología son un campo aún más sorprendente, que en otros órdenes tendrá sin duda repercusiones más considerables que las que han tenido la investigación y el uso de la energía y estructura nuclear.

No sólo son las "Ciencias Naturales", para usar de las viejas calificaciones, o las "Ciencias del Hombre" sino las Ciencias Sociales las que presentan nuevos logros que hacen inmedible el aumento del saber.

La universidad que por definición nominal, tradición o pretensión debía ser la sede del saber universal no puede serlo hoy y es consciente de que no puede siquiera pretender serlo: esto crea una tensión y exige sin duda un cambio.

¿Cómo debe hacerse este cambio? Aún teóricamente esto presenta una serie de preguntas a las que no es fácil encontrar respuesta; por un consenso de quienes han estudiado la vida de la universidad, se había entendido siempre que es algo característico y aún irrenunciable al ser de la universidad el considerar los estudios de cualquier especialidad referidos a una visión de totalidad. Esa totalidad, esa universidad, ¿qué debe contener hoy?

La universidad es una totalidad que se caracteriza, o debe caracterizarse, por la relación de una especialidad a la visión de totalidad que su nombre significa. Hemos visto qué difícil es conseguir ese equilibrio: somos conscientes de la inconmensurable dificultad de este equilibrio entre especialidad y totalidad, pero debemos claramente expresar que esta fuerza de relación entre la especialidad y la totalidad es la que da más poder de cohesión al ser de la universidad.

Ligada a las preguntas anteriores están otras más concretas: ¿cuál es el nivel de los estudios que la universidad debe impartir? ¿cuáles, fuera de la opinión más o menos aceptada y de la tradición, pueden considerarse como carreras universitarias o estudios universitarios?

Ha pasado la sede de los estudios superiores de enseñanza e investigación científica, que tradicionalmente se consideraban como propios de la universidad en su más alto nivel académico, a otros Centros aún más altos de enseñanza.

Cada vez es más claro y manifiesto que limitar la función universitaria a comunicar el saber ya conocido y no encomendarle la osada pero esencial

tarea de buscar, investigar, estudiar, es empobrecer a la universidad.

Afirmamos como parte esencial, insustituible, de la labor universitaria la investigación ya sea pura o aplicada. Pero ¿está la universidad ca-



pacitada para ello?

Vinculada a la pregunta sobre la naturaleza de la enseñanza universitaria, está otra pregunta que hoy se formula en diversos sectores de nuestra sociedad, con diversos signos y con diversos sentidos. ¿Debe ser la universidad una universidad de masas? ¿Debe ser la universidad una universidad de élite? ¿Puede una sociedad en la práctica mantener una distinción entre masa y élite? Estas preguntas tienen diverso signo y diverso sentido según quien las formule. Un político les da un alcance y un contenido ideacional y anticipa una respuesta; un educador no aceptará ese sentido.

La respuesta a la universidad es ésta: nuestra sociedad necesita élites: éstas no son élites de privilegios sociales sino élites de rendimiento; surgen de un sistema educacional altamente desarrollado y diferenciado, pues en la democracia la escuela toma la función de la selección y de una primera integración de grupos de élites. Debe impulsar a los seleccionados tanto como sea posible con el clima educativo estimulante de universidades con muchas exigencias.

La universidad es sede del saber y, al haber aumentado en el mundo de hoy la cantidad del saber, su exigencia es mayor. Si la estructura, la organización, administración, la serie de mil detalles que constituyen el instrumento operativo mediante el cual la vida de la universidad se hace posible, no están acomodados al crecimiento del saber, es manifiesto que habrá inestabilidad en el equilibrio de la universidad. Dicho sin comparaciones que pueden quitar fuerza a la expresión o confundirla: la universidad que no estudia, comunica saber auténtico o investiga, no puede permanecer, no puede tener estabilidad. Puede continuar siendo un mecanismo burocrático, un procedimiento administrativo, quizá un rutinario esfuerzo de comunicar verdades sin la luz y la fuerza propia de la verdad misma.

Cuando la universidad responde a las preguntas que la sociedad le hace, cuando prepara los científicos, los expertos que la sociedad necesita, hay equilibrio entre la exigencia de la sociedad y el servicio de la universidad.

Si disminuye el vigor de la vinculación de la universidad con la sociedad en que vive, acontecen las separaciones que han distanciado a la universidad de la sociedad en muchos momentos de su historia.

Pero también y por la misma ley aplicada con signo contrario, cuando la sociedad, o sectores de ella, por ejemplo, los grupos políticos, pretenden adueñarse de la universidad rompen el equilibrio de su ser, la fuerzan a la acción que no le corresponde y le impiden la búsqueda, la comunicación libre de la verdad que le es propia.

En los momentos en que la acción apremia es más urgente aún la luz y la verdad para dirigir esa acción; luz y verdad no mezcladas con el calor, la pasión, la voluntad de dominio que la actividad política lleva consigo.

Como decíamos al comienzo, citando a Jaspers, la auténtica formación académica supone *“la capacidad para suspender las propias valoraciones a favor de un conocimiento objetivo; para poder prescindir del propio partido, de la propia voluntad actual, a favor de un análisis tranquilo de los hechos”*.

## EL PROFESOR UNIVERSITARIO

La universidad deposita en sus profesores la responsabilidad de desarrollar en los alumnos su capacidad general de entendimiento, al mismo tiempo que darles una sólida formación profesional integrada en una justa escala de valores personales y comunitarios: **contribuir a su formación académica.**

Dentro del claustro universitario, la labor de un profesor es triple: docencia, investigación y capacitación de futuros profesores. La docencia aparece como la función primaria del profesor universitario en tanto que es tarea de la universidad preservar y transmitir el saber.

Quien investiga, es decir, el hombre activo en el trabajo intelectual, resulta ser el más capacitado para enseñar. Debido a su vocación y hábitos profesionales, suele proporcionar nuevos planteamientos e impartir una enseñanza que induce al estudiante a desarrollar su espíritu de iniciativa para enfrentar novísimas ideas y conocimientos.

No debe creerse que la labor docente se concentrará en los profesores dedicados preferentemente a la investigación. La compleja problemática universitaria hará aconsejable que algunos profesores se contraigan temporal o permanentemente a tareas de investigación; que determinados cursos sean dictados por docentes alejados de dicha labor e, inclusive, que otros lo sean por profesionales en ejercicio. Todos los maestros universitarios deben tener vocación para el trabajo intelectual, interés por la promoción cultural, y considerar la búsqueda de la verdad como meta final de sus esfuerzos.

Si la educación universitaria ha de tener serio nivel académico sólo lo logrará por sus docentes. La presencia de docentes carentes de idoneidad producirá inevitablemente un descenso en el nivel académico, y este proceso, de naturaleza irreversible, debe ser evitado como uno de los mayores daños que una universidad puede sufrir.

La formación del docente universitario debe ser completa. Sólo contando con docentes plenamente capacitados podrá la universidad obtener

frutos adecuados: su presencia estará siempre en relación directa con la calidad de la enseñanza impartida. Recíprocamente, la presencia de docentes de deficiente formación perjudica el desarrollo de las actividades insti-

tucionales, frustra vocaciones de investigadores o profesionales competentes y debilita por tanto la labor de promoción cultural propia de las universidades.

Preocupación fundamental de las universidades ha de ser la cuidadosa selección de sus docentes, a todo nivel. Para ello, evidentemente el sistema más adecuado es la existencia de una carrera docente bien organizada que permita la promoción de personal formado en las aulas universitarias y cuya actividad docente haya comenzado por los escalones más bajos. Esto no debe, sin embargo, excluir el ingreso al magisterio universitario de quienes por sus especiales merecimientos u otras consideraciones no hayan iniciado su carrera docente oportunamente.

La universidad no debe limitar su preocupación a la selección de profesores; debe, también, procurarles elementos que hagan atractiva la docencia universitaria. Es necesario proveer una adecuada remuneración, estabilidad en la cátedra, facilidades para asistir a reuniones especializadas, eventual intercambio de docentes, etc. Pero no debe creerse que sólo el salario hace que el profesor universitario se desplace de una a otra universidad o hacia otras actividades: las condiciones de trabajo son otro elemento importante que debe tenerse en cuenta. La emigración de personal europeo capacitado hacia Estados Unidos estuvo motivada, en muchos casos, por las facilidades ofrecidas para el desarrollo de sus labores docentes y de investigación.

La universidad peruana ha descuidado por largos años la preparación de profesores idóneos; ha reparado en ello lamentablemente sólo cuando la demanda creciente de expansión de sus servicios a nivel nacional, demostró que la escasez de profesores universitarios es gravísima y sólo podrá solucionarse a largo plazo con un serio y decidido esfuerzo.

La inversión que las universidades hagan para formar a sus profesores no dará sus frutos en breves plazos; pero finalmente permitirá a las entidades interesadas disponer de suficiente personal idóneo. Más aún, debe afirmarse que es éste un deber propio de cada universidad auténtica: la preparación de personal idóneo deberá ser considerada como una misión ineludible.

Célula viva de la universidad, se ha llamado recientemente a la relación profesor-alumno. Y es esta "célula viva" el mejor instrumento para poder dar la adecuada formación moral e intelectual que el alumno requiere, para encaminar los inseguros pasos pre-profesionales, para seleccionar u orientar al alumno según sus propias capacidades y para detectar las verdaderas vocaciones de investigación y docencia.

Lo expuesto permitiría caracterizar al profesor universitario como un

hombre de sólida formación científica dentro de su especialidad y suficiente capacitación pedagógica, a lo que hemos de añadir como indispensable la aptitud de adaptarse a las exigencias que la ciencia -en su constante desarrollo y evolución- demande de él. Su integridad personal y moral, su dedicación al trabajo, su respeto al alumno en la especial cortesía que el trato frecuente y sincero reclama, conforman los rasgos del perfil profesional y humano del profesor universitario.

## EL ALUMNO UNIVERSITARIO

Consideramos la célula viva "profesor-alumno" como el elemento fundamental de la universidad; habiéndonos ocupado de los docentes, nos toca ahora tratar de los alumnos.

El alumno universitario generalmente ya no es un adolescente; ha cumplido dos fases de su formación intelectual, la Primaria y Secundaria; pertenece a una selección minoritaria dentro de su generación: perteneciendo a esa élite no tiene muchas veces los medios para desarrollar sus cualidades.

Algunos de ellos viven muy alertas a los problemas de su tiempo, y quieren comprometerse con su generación y con su patria para intervenir activamente en la dirección, sentido y profundidad del cambio que se opera. Otros están más preocupados por su capacitación personal, la preparación utilitaria para el desempeño de una profesión.

Todos tienen un espíritu crítico muy desarrollado y que formula sus juicios según su capacidad, su información y en muchos casos su motivación subconsciente.

Jóvenes: son una promesa que puede frustrarse: la incertidumbre los acecha especialmente en este mundo de transformación y cambio.

El universitario es un estudiante adulto, por consiguiente sus cualidades personales: iniciativa, creatividad, necesidad de la acción, deben tenerse muy presentes: el acierto de la enseñanza universitaria consiste en utilizar plenamente esas cualidades y disposiciones personales; la enseñanza "activa", el trabajo personal son indispensables.

Para poder desarrollar una actividad universitaria integral, se requiere en el alumno una adecuada preparación en los conocimientos básicos que lo faculten a utilizar el instrumental y la técnica científica. Se requiere, también que este alumno que comienza su actividad dentro de una institución que habrá de conducirlo a su madurez, posea una amplia visión de la cultura.

No debería ser la universidad quien proporcione a los jóvenes alumnos los elementos mencionados anteriormente, conocimientos básicos y visión cultural; pero si la formación previa ha sido insuficiente, tendrá que

hacerlo. Esa es la situación que hoy confrontamos en la universidad peruana por una innegable deficiencia de la Educación Secundaria.

El universitario sabe que es uno de los que conforman la selección intelectual, la élite que deberá ser dirigente. En el Perú, según los estimados más plausibles, sólo uno de cien estudiantes que empiezan Primaria entra a la Universidad.

Esto crea subconscientemente cierta seguridad, cierta agresividad y alguna suficiencia: cualidades positivas que deben ser desarrolladas. El desarrollo de estas cualidades sólo es posible cuando hay seriedad científica y serio esfuerzo de formación académica que hacen consciente al alumno que debe ser enseñado.

En muchos casos los estudiantes que forman esa clase o minoría selecta sufren privaciones materiales sin cuento: les faltan libros, alimentación o vivienda sana, seguridad económica para enfrentar el futuro, tiempo para estudiar, pues deben trabajar. Casos más o menos numerosos de estudiantes que sufrían estas penurias han existido siempre; lo nuevo es su multiplicación, una de cuyas consecuencias ha sido el establecimiento y fortalecimiento de agrupaciones estudiantiles que ligan a los estudiantes con vínculos emocionales muy profundos, a veces con la consecuencia de una desaparición del auténtico sentido de personalidad o individualidad.

La Universidad debe hacer consciente a la sociedad de las necesidades de atender a la formación de los estudiantes que en ella estudian y cuidar de que los realmente capaces puedan tener los medios adecuados para su preparación competente.

Una de las maneras de promover la difusión entre todos los universitarios de sentimientos y actitudes que complementen su formación, son las agrupaciones estudiantiles que bajo diferentes nombres han aparecido en las últimas décadas. Cuando sus fines se concilien con los de una legítima actividad universitaria, las universidades deben estimularlas y proporcionarles la colaboración que requieran. Incorporando al alumnado todo para integrar una verdadera comunidad universitaria, se fortalece la fraternidad humana y se coopera con la efectiva realización de una formación integral.

Las agrupaciones universitarias deben mantener la suficiente energía para librarse de aquellos de sus integrantes que pretenden sólo utilizarlas con propósitos personales; esa energía no podrá encontrarse nunca mientras no estén todos los estudiantes presentes en ellas: sólo así, y con la autonomía que sus propios fines demanden, se creará el adecuado espíritu de responsabilidad de sus miembros.

La situación de cambio en que los alumnos universitarios viven agudiza en ellos la alternativa de esperanza y desconfianza propia de la juventud y hace mayor y más profunda su aptitud para ser enseñado: no es un paradoja, es una verdad. El clima de serio rigor académico, la insistencia

intelectual y la asiduidad al trabajo son la única condición de éxito.

Finalmente, el estudiante, debe encontrar en su formación académica respuesta a sus inquietudes sociales, lo que plantea una vez más la necesidad de una profunda y estrecha relación entre comunidad social y universidad.

#### **METODOLOGIA UNIVERSITARIA.**

Llegamos al punto final de nuestra exposición denominada metodología universitaria no para señalar un método especial de enseñanza de una u otra disciplina intelectual o profesional, sino para caracterizar de manera general cómo creemos debe darse la formación académica.

Esta le exige al profesor competencia y rigor académico; integridad moral, dedicación al trabajo universitario; al alumno aptitud intelectual, preparación básica, consagración al estudio, trabajo activo; a la universidad estar dotada de los medios que hagan útil y eficaz el trabajo de profesores y alumnos: no lo hemos mencionado antes por sabido, pero quizás sea indispensable reiterar que sin bibliotecas, laboratorios y los otros elementos de trabajo intelectual, no es posible la formación académica.

El método universitario se caracteriza por la constante y progresiva ascensión del alumno universitario a participar más activamente en su formación.

Debe desdibujarse la imagen, formada por un innegable hecho histórico, de la universidad como el lugar donde el profesor dicta lecciones magistrales que el alumno oye y sobre las que es interrogado en un examen final.

La activa participación de los alumnos en seminarios, grupos de estudio, trabajos prácticos de toda índole no es sólo posible o deseable en las ciencias llamadas exactas o naturales, sino en todas las disciplinas.

Las carreras profesionales de Economía, Derecho, o Educación, requieren actualmente "Práctica" de sus alumnos: pero la práctica se realiza fuera de la Universidad, sin el control o dirección de ella y consiste no pocas veces en un trabajo utilitario que no guarda relación directa con la formación de los alumnos.

La enseñanza anglo-sajona al desarrollar en Economía o Derecho el llamado "case-method" ha demostrado uno de los caminos para hacer activa la enseñanza de estas disciplinas.

Las disciplinas literarias se aprendieron siempre con el trabajo de lectura de los maestros y las fuentes y el ejercicio frecuente de la actividad crítica o creadora en trabajos, monografías, estudios, ensayos, etc.

La actividad en la enseñanza reclama la dedicación de profesores y alumnos, pero también la comprobación de los progresos de éstos: no se

puede dejar de mencionar en una elemental reflexión sobre la enseñanza universitaria, aunque sea de paso, la necesidad que una seria enseñanza tiene de la comprobación frecuente y justa del progreso y aprovechamiento

de los alumnos

Hace algunos años, un profesor de la Universidad Católica, el Ing. Cristóbal de Losada y Puga, Decano de la Facultad de Ingeniería y gran maestro, escribió sobre este tema un breve trabajo que acompaña como apéndice a esta ponencia.

En síntesis pues: la universidad es un lugar de trabajo intelectual severamente riguroso, pues procura formar académicamente.

Lo que traemos entre manos en la universidad es de una gravedad no siempre conocida o apreciada. En el alboroto de voces que hoy se alzan, en la pugna de justas aspiraciones que se encuentran, nos ha tocado defender los intereses de la inteligencia cultivada por el estudio y la enseñanza. Seamos bravos y fuertes en nuestra defensa. En 1916 escribió Alfred North Whitehead estas palabras que hoy 51 años después parecen proféticas:

*“Es una regla que no tiene excepción; en la condición de la vida moderna, la raza (la nación, el grupo humano) que no aprecia la formación de la inteligencia está ya condenada. Todo el heroísmo, la simpatía, la alegría de vivir, las victorias logradas en el mar o en tierra que forman el pasado, no son capaces de hacer retroceder el curso del destino. Hoy podemos permanecer. Mañana la ciencia habrá avanzado algunos pasos y no habrá apelación posible de la sentencia que caerá sobre la nación que no cuidó de la educación de sus ciudadanos”.*

## LA ENSEÑANZA UNIVERSITARIA:

### QUE ENSEÑAR Y COMO ENSEÑAR \*

Señores:

Continuando una vieja y noble tradición universitaria se reúnen para estudiar, Uds., universitarios de varios países de las tres Américas.

El tema y el método de las deliberaciones de Uds. es actual, es decir, de hoy: pero es también antiguo; los maestros de Coimbra en el final del siglo XVI y comienzos del XVII se congregaban para estudiar temas muy semejantes y con metodología semejante.

En 1593 llega a Coimbra el maestro Francisco Suárez -debe enseñar el Tratado de las Leyes a los alumnos de las Facultades de Artes, Leyes y Teología. En Roma, donde ha enseñado durante varios años, ha preparado materiales para la enseñanza de ese Tratado, y empieza ese mismo año de 1593 la reelaboración de esos materiales que continúa en las clases de los años siguientes hasta 1602, cuando publica el famoso Tratado de las Leyes que lo convertirá en uno de los maestros del pensamiento europeo. El Tratado de las Leyes apareció casi simultáneamente en Coimbra, Lyon y Amberes, más tarde en Roma y Madrid.

*Qué enseñar* constituye para Suárez su primera preocupación, por eso no sólo analiza y estudia las cuestiones teóricas del Derecho y la Ley, sino lee y busca apasionadamente toda información esclarecedora de los asuntos discutidos.

La ruptura de la unidad religiosa de Europa, la información cada vez más creciente sobre los hombres y las costumbres de América, el surgimiento de los nacionalismos, las querellas de poder en sociedades tan jerárquicas como la española o portuguesa de los siglos XVI y XVII, los conflictos de los poderes eclesiástico y civil le dan materia de reflexión, ocasión de verificar sus teorías y enriquecerlas con la enseñanza de la vida, por eso

(\*) Discurso de apertura en el Seminario de Profesores de Derecho de la Pontificia Universidad Católica del Perú, en Lima el 10 de Enero de 1973.

su labor intelectual tiene profundo sentido de realidad. Suárez está al día en la literatura europea del siglo XVI.



Como enseñar es también parte de la preocupación de todo maestro: el método universitario que Suárez empleó está inspirado en el de su tiempo y su talento aportó diversas innovaciones; consistía en las disputas o discusiones en clase, un modelo era la lección del maestro: proponía a debate el tema, por ejemplo, *“qué condiciones debe tener una ley para que obligue sólo a un sector de una comunidad determinada”* (D. Ley I - VI - 24), planteada la cuestión el maestro ilustraba con su ciencia y aducía para evaluarlos los diversos argumentos de quienes proponen soluciones distintas a las que él mantenía; terminada su presentación teórica y *“doctrinal”* seguía luego la discusión práctica en que el alumno participaba activamente en un ejercicio intelectual donde debía entender cuál era el punto en discusión, cómo se relacionaba intelectualmente con asuntos conexos, debía consultar las fuentes, constatar que los problemas tienen en los diversos sistemas distintas soluciones y enfrentar éstas con *‘casos’* reales o imaginarios, así aprendía el arte de la vida tan diverso de las aulas.

Señores: decía al saludarlos que se reúnen ustedes continuando una vieja tradición universitaria - he intentado trazar algunos rasgos de la vida académica de la Facultad de Leyes en el siglo XVII.

Afirmar ese prístino carácter de vuestro trabajo tiene, a mi entender, un importante valor: reafirmar la continuidad de la institución universitaria; equivale no sólo a decir que desde el siglo XIII existen instituciones que se llaman universidades, sino que esas instituciones tienen un ser y una vida propia indispensable para la vida de las naciones: porque nuestra institución, la universidad, es importante para la ciencia pero lo es también para el gobierno de los pueblos.

Ustedes se han congregado para hacer que la labor universitaria en los campos del Derecho sea más eficaz, es decir, más audaz en su planteamiento y búsqueda de la verdad y menos condicionada por intereses, grupos, partidos, posiciones irracionales pseudo-científicas, lo obtendrán tanto cuanto busquen apasionadamente la verdad.

Señores, bienvenidos. Nos honramos de tenerlos como colaboradores en esta labor universitaria.



CENTRO DE INFORMACION Y  
DOCUMENTACION UNIVERSITARIAS

III

UNIVERSIDAD Y SOCIEDAD



## UNIVERSIDAD Y DESARROLLO (\*)

### "EL ROL DE LA UNIVERSIDAD EN EL PROCESO DE DESARROLLO"

Señores:

He recibido sucesivamente dos formulaciones del tema para la exposición de hoy; la primera: "*El Rol de la Universidad en el Proceso de Desarrollo*" (carta de 22 de julio pasado), y la segunda: "*La Visión del Rol de la Universidad en el Proceso Peruano y sus realizaciones*" (carta de 4 de agosto).

Me propongo esbozar con algún detenimiento el primero de los temas propuestos y marcar los trazos principales del segundo esperando ilustrarlos en el diálogo.

#### DESARROLLO:

El primer tema busca esclarecer la relación entre Universidad y Desarrollo. Analicemos el segundo término de la relación: es decir, el concepto de desarrollo, este es un término polimorfo, cargado de connotaciones valorativas, políticas, económicas, sociales.

Antecesores del concepto de desarrollo son los de evolución, progreso y crecimiento económico: profundamente relacionado con el concepto de desarrollo está el de planeamiento o planificación. En el prólogo de la primera edición de "*El Capital*", Marx habla de "*desarrollo social*" y expresiones como esa pueden encontrarse en Adam Smith, aunque referidas primariamente al crecimiento económico (1).

(\*) Exposición en la Reunión de Trabajo sobre la Organización y Gestión Universitaria. Lima, Perú, 9 de agosto de 1976.

(1) Ver Everett Hagen: *La teoría económica del desarrollo*. Amorrortu Editores. Buenos Aires, 1971 - p. 9.

De modo general y evitando las simplificaciones, podría decirse que en la preocupación de estudiosos de la realidad social, economistas, historiadores, políticos de los años 1850 a 1900, un tema frecuente de sus preocupaciones es la evolución social, el desarrollo social y el crecimiento económico que lo condiciona.

Los grandes clásicos de la economía, Adam Smith: "*An Inquiry into the Nature and Causes of the Wealth of the Nations*", y "*El Capital*", se escribieron en esas décadas, la revolución industrial fue un factor determinante en la preocupación por el progreso, consiguientemente por el cambio, la transformación, una de las manifestaciones del desarrollo.

La primera obra científica, un tratado de Economía, que estudia el desenvolvimiento, la evolución, el desarrollo económico, es de 1912.

Ese año J.A. Schumpeter, publica su obra intitulada: "*Teoría del desenvolvimiento económico*" (2) en la que compara dos formas de sistemas económicos, el que llama de "*círculo estacionario*", es decir, que se repite período a período y el otro sistema evolucionante cuyo dinamismo depende de la *innovación*, no sólo técnica o económica, sino también político-social: para expresarla usa el término alemán "*Entwicklung*" desarrollo: el concepto que se buscaba formular y la palabra que la expresa estaban lanzados.

La Primera Guerra Mundial y los duros años que la siguieron desvían la atención de la discusión intelectual para dedicarla a la imperiosa reconstrucción de las Economías de vencedores y vencidos.

En 1936 publica Keynes su famosa obra: "*Teoría General de la ocupación, el interés y el dinero*", donde con criterios tan certeros como los de Adam Smith, aunque con preocupaciones diversas, estudia la función de la ocupación y el trabajo en el desarrollo (sin emplear el término).

Nuevamente la Segunda Guerra Mundial retrasa la reflexión teórica, pero aplica los factores que Schumpeter llamaba "*innovación*" a la producción en gran escala, la fabricación en masa de todo tipo de equipos, el transporte rápido a distancias remotas, la circulación de bienes: la guerra presenta a cada una de las naciones envueltas en ella la paradoja de ser la más capitalista de todas las empresas y la más socialista de todas las organizaciones sociales; cuando la guerra termina, quienes han vivido y visto esa masiva movilización de recursos para la destrucción, se preguntan cómo podría hacerse para organizar una movilización semejante para la paz: nace entonces como instrumento político de la paz la "*Organización de las Naciones Unidas*" y empieza a tomarse conciencia a nivel mundial de los que hoy se llaman problemas del subdesarrollo.

(2) *Ibidem*, p. 37.

Entre los años 1950-1960 hay una abundante producción intelectual que analiza los temas del crecimiento económico. Citaré como los más importantes:

- Kuznets, S.  
Quantitative Aspects of the Economic Growth of Nations.  
Measurement of Economic Growth.  
Modern Economic Growth: Rate - Structure and Spread.
- Rostow, W. W.  
Stages of Economic Growth.  
The Take - off into Sustained Growth.
- Tinbergen, J.  
The Design of Development.

Mientras los intelectuales estudiaban el crecimiento económico y los empresarios y administradores lo experimentaban, un creciente malestar conmovía los pueblos donde ese crecimiento no se daba o era lento, y junto a los libros que estudian el desarrollo como crecimiento económico, otros tratan las cuestiones del subdesarrollo, publicando monografías de países o generalizaciones sobre continentes, por ejemplo América Latina.

Además, desde la década del 40 la conciencia de los pueblos expresada en foros políticos como la Conferencia de Bandoeng (1945) manifiesta la inquietud y la protesta por la disparidad de condiciones de vida entre los países; las democracias occidentales promueven en el marco de las Naciones Unidas el Programa Ampliado de Asistencia Técnica (1949, cuatro años después de la Conferencia de Bandoeng) para los países "*en vías de desarrollo*", se introduce así y se generaliza un nuevo matiz en el concepto de desarrollo "*estar en vías de desarrollo*", que analizaremos más tarde.

Al Programa Ampliado de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas han precedido o siguen acuerdos bilaterales de países, el famoso Punto IV del Presidente Truman por ejemplo, que en 1948 tenía en el Perú una serie de servicios entre los cuales el SECPANE, directamente relacionado con la educación.

Otro hito importante en el reciente proceso histórico-social es la decisión en 1959 de las NN.UU. de promover y declarar las naciones miembros la década de 1960 a 1970, la década del desarrollo. Cuando esta década casi terminaba, en 1969, el Presidente del Banco Mundial, Robert Mc-Namara, establece una Comisión para el estudio del Desarrollo Internacional, presidida por Lester B. Pearson; el informe de esa Comisión traducido al castellano con el nombre de "*El Desarrollo: Empresa Común*" (3) es una obra ilustrativa de la complejidad de los problemas que el desarrollo enfrenta.

(3) Editorial TECNOS - Madrid, 1969.

El mismo año 1969 se publican dos volúmenes del ilustrativo estudio de la Comisión Jackson sobre "La Capacidad del Sistema de las Naciones Unidas para el Desarrollo" (4), obra encomendada por Paul G. Hoffman Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y

Presidente de la Junta Consultiva Mixta - NN.UU., a un comité de expertos presidido por R.G.A. Jackson.

En esta misma década del 60 se generaliza entre los científicos sociales de Europa y América Latina, sobre todo, una actitud más crítica al "desarrollo" que empieza a recibir de algunos el apelativo peyorativo de "desarrollismo". Es crítica la actitud del P. Lebrét y su grupo denominado Economía y Humanismo; es crítica la posición de Francois Perroux, "La notion de développement en l'économie du XXème siècle", París, 1964.

Los más notables entre los trabajos de los latinoamericanos son los de Celso Furtado, quien esboza con trazos muy fuertes la teoría de la dependencia, necesaria para entender el subdesarrollo (5) y el excelente trabajo de Hélio Jaguaribe: "Desarrollo económico y desarrollo político" (6). Copio cinco de las 13 conclusiones que este trabajo terso y claro tiene pues nos ayudarán en la discusión siguiente.

*"Primera Conclusión: El desarrollo es un proceso social global, y sólo por comodidad metodológica, o en un sentido parcial, puede hablarse de desarrollo económico, político, cultural y social.*

*Segunda Conclusión: El desarrollo, como idea, se diferencia, y en cierto modo se opone, a la idea iluminista de progreso. En términos conceptuales, el desarrollo es la explicitación de potencialidades preexistentes en el proceso histórico-social. Esas potencialidades son los modos de ejercicio de la racionalidad. En términos reales, el proceso de desarrollo es el proceso histórico-social mismo en la medida en que se encamine hacia su creciente racionalización.*

*Tercera Conclusión: El desarrollo, sólo en casos estadísticamente raros e históricamente casi irrepetibles, como fue el de Gran Bretaña y el de algunas de sus ex colonias, se realiza de manera totalmente espontánea. El desarrollo francés y alemán, antes de la Primera Guerra*

(4) Naciones Unidas Ginebra, 1969.

(5) Celso Furtado: "Développement et sous-développement" Presses Universitaires de France, 1966. Véase también del mismo autor: "El Mito del Desarrollo Capitalista" Editorial Siglo XXI, México, 1971.

(6) "Desenvolvimento Económico o Desenvolvimento Político" Edotira Fundo de Cultura, Río de Janeiro, 1962.

*Mundial, se hizo en el marco de una intervención del Estado que se puede designar como bismarckismo y, después de la Segunda Guerra Mundial, está siendo llevado a su culminación de acuerdo con un neo-bismarckismo.*

*Cuarta Conclusión: La programación del desarrollo es una técnica de racionalización cuya validez depende de la consistencia con que se haya analizado la situación y, elegidos los objetivos compatibles con ella y compatibles entre sí, con que se hayan adoptado los medios apropiados para el logro de esos objetivos. Su vigencia, como norma, depende, intrínsecamente, de su validez y, extrínsecamente, de la permanencia de las circunstancias que el plan asume como externas a él.*

*Quinta Conclusión: De todas las circunstancias externas al plan, de que depende su vigencia, las más importantes son las políticas, en el sentido amplio del término; son también éstas las que más fácilmente se alteran. Cuanto más subdesarrollada es una comunidad, más necesidad tiene de programar su desarrollo y más sujeta está a que se alteren las circunstancias políticas de las cuales depende la vigencia del plan”.*

El por qué de la inquietud latinoamericana sobre el proceso, la explicación y las causas del desarrollo propiciado por los expertos económicos, las grandes potencias y aún los organismos especializados de Naciones Unidas pueden resumirse a mi entender en tres:

Desarrollo tiene en nuestra lengua una connotación biológica mucho más marcada que en el francés o inglés: por ejemplo el proceso de la semilla a la espiga, la flor o el fruto son desarrollos biológicos, los cambios de la niñez a la edad adulta se llaman desarrollo, hay incluso una edad intermedia entre la pubertad y la edad adulta que se le conoce simplemente como el desarrollo y así se habla de que el joven está en pleno desarrollo.

Ahora bien, esos procesos biológicos son **necesarios**, casi inevitables, las técnicas modernas de la agricultura pueden acortar los períodos de pasar de semilla a espiga, pero no pueden suprimir el crecimiento del tallo.

Esto da al “*desarrollo*” un sentido de inevitabilidad de las fases que se le señala que contradice a la voluntad de proyecto propio, de autonomía, que cada nación tiene.

Hay muchas respuestas a esta crítica, casi instintiva, pero creo que es necesario reconocerla y obrar conforme a ella.

La segunda crítica de los autores latinoamericanos está vinculada a la dimensión política que todo proceso de desarrollo tiene, es otra dimensión de la crítica anteriormente formulada. ¿Quién fija los modelos de desarrollo? - Hélio Jaguaribe dice en la quinta de las conclusiones antes citadas, que un auténtico modelo de desarrollo está relacionado al proyecto político de cada nación.

Cuando se usa la expresión nación en desarrollo hacia qué modelo se dirige?

Las publicaciones y trabajos político-económicos sobre procesos de

desarrollo tratan de fijar "modelos" para el desarrollo, ¿a quiénes sirven?

-La pregunta y la respuesta se vinculan a la cuestión de la dependencia: "*Le coeur du problème ne réside pas dans le comportement des agents qui prennent des décisions dans le domaine économique: ce comportement peut être guidé par des critères de rationalité stricte. Il en est de même des moyens qu'ils utilisent pour atteindre ces objectifs légitimes. Le coeur du problème réside dans les relations structurelles qui déterminent le champ dans lequel les décisions sont prises. C'est dans ce sens que le problème de la stagnation latino-américaine revêt un caractère structurel. Nous avons donc à nous demander si une politique capable d'interrompre la tendance à long terme de la stagnation ne devra pas faire l'hypothèse d'une action consciente et délibérée, tendant à créer des nouvelles relations structurelles. Elle introduirait ainsi des profils de comportement capables de susciter les processus sociaux dont le développement économique est une composante nécessaire*" (7).

Por eso, la segunda crítica formulada en la pregunta: ¿quién determina el modelo de desarrollo?

Además de la crítica a la inevitabilidad y casi necesidad de las fases del desarrollo económico, a los modelos de desarrollo impuestos desde fuera se añade una tercera crítica cuyo alcance debe medirse, es el economicismo con que de hecho se aplica la concepción del desarrollo aunque abstractamente no se formule así.

Para llegar al desarrollo dada la dimensión global del problema, se han diseñado varias estrategias que obedecen a diferentes opciones políticas.

Se habla de la "*vía capitalista del desarrollo*", se habla de las "*Concepciones soviéticas del desarrollo del tercer mundo*" (8).

Finalmente Jaguaribe ofrece para América Latina tres posibles "*modelos*" de desarrollo entre los que cada país debe optar.

Las opciones políticas personales no tienen valor operativo sino en tanto cuanto se agrupan en la acción de los partidos o grupos de poder que pueden crear el modelo que se pretende imponer.

Teóricamente es claro para mí que nuestro país debe escoger lo que Jaguaribe llama el socialismo derivado (9).

(7) Celso Furtado - *Op. cit.* - pp. 223 - 224

(8) R. Bosc, S. J. - "*Concepciones soviéticas del Desarrollo del Tercer Mundo*". Revista "Projet", No. 47 (París, julio - agosto 1970).

(9) *Op. cit.* pp. 87 - 88.

Llegados al final de este incompleto esbozo de la historia y contenido del término desarrollo, repetimos la primera de las conclusiones de Jaguaribe para indicar en los aspectos que él distingue, la necesidad de la educación.

*“Primera Conclusión: El desarrollo es un proceso social global, y sólo por comodidad metodológica, o en un sentido parcial, puede hablarse de desarrollo económico, político, cultural y social”* (10).

El análisis más cuidadoso del desarrollo económico ha señalado cómo además de capital y trabajo éste requiere de tecnología, que solamente y de modo muy superficial puede reducirse a “capital” y de capacitación humana tampoco reducible a la simple noción de “trabajo”.

La tecnología y la capacidad humana desarrollada para el manejo, gestión, perfeccionamiento técnico son resultado de la educación.

He tratado de expresar previamente la interdependencia entre el proyecto político y el desarrollo económico de un país: sólo puede asegurarse un desarrollo económico sostenido cuando hay un plan que no puede ser improvisado, sin una experiencia de racionalización donde nuevamente la cultura, el estudio, la educación, son factores esenciales.

La relación del desarrollo cultural con los procesos formales e informales de educación es tan obvia que no me ocuparé de ella.

El desarrollo social está estructuralmente condicionado a la participación, que consiste no sólo en el reparto más equitativo del beneficio aportado por el desarrollo económico, sino sobre todo en la activa participación en el desarrollo político, es decir, en elaborar y aceptar un modelo de sociedad.

El ejercicio de los derechos ciudadanos, la educación política, llevan pues nuevamente la educación hasta ponerla muy cerca del corazón, si no en el corazón mismo del problema del desarrollo.

## LA UNIVERSIDAD

Nos hemos ocupado extensamente del Desarrollo porque como universitarios conocemos mejor nuestra institución. Algunas precisiones, sin embargo, serán necesarias.

La primera y más importante: la Educación Superior es más amplia que la educación universitaria, esto quiere decir que normalmente debe haber en las diversas formas de educación superior más alumnos que en la

(10) *Op. cit.* - p. 13.

educación universitaria. Pongo como ejemplo dos países del Oeste y del Este: en el Oeste, el Reino Unido de la Gran Bretaña tiene tres formas de Educación Superior; Politécnicos, Escuelas de Formación Magisterial,



Universidades: son 36, tres más que en el Perú para una población cinco veces mayor. En el Este, la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas tiene 2,064 instituciones de Educación Superior de las que sólo 60 son Universidades para una población 20 veces mayor que la del Perú.

Reflexionando sobre las diferencias numéricas señaladas naturalmente se indaga sobre el por qué de esas marcadas diferencias.

Una respuesta general es que las Universidades han seguido el modo propio de desarrollo de cada país.

Ahondando el problema más allá de diferencias terminológicas se hace necesario distinguir y diferenciar el fin propio de una Escuela Superior, un Politécnico y el de una Universidad.

Los politécnicos, las Escuelas Especiales tienen como fin propio comunicar los conocimientos ya adquiridos, las destrezas para su aplicación, las diferentes tecnologías; es decir, han asumido parte del que fue papel tradicional de la Universidad de transmitir un saber constituido.

Lo propio de la Universidad entre nosotros hoy debería ser dedicarse a combinar seriamente formación e investigación, aún la del más alto nivel dejando a Escuelas Profesionales la formación de profesionales.

Es un cambio radical de perspectiva histórico-social, pero es un cambio urgente que puede -a mi juicio- considerarse como uno de los más acertados propósitos del art. 155 del D.L. 19326, que prevé la creación de estas Escuelas Especiales para preparar profesionales, ingenieros, por ejemplo, contadores, administradores, etc.

Tendría esta útil división del trabajo dos ventajas: primera, crear un grupo de hombres e instituciones dedicadas a elaborar y pensar los grandes proyectos que el Perú necesita, y segunda, asegurar la preparación operativa de los profesionales que realizarán esos grandes proyectos.

Mientras las Universidades continúen simultaneando ambas funciones y orientaciones las dos sufrirán en su calidad y eficacia.

Los proyectos que el desarrollo del Perú hoy necesita y espera con más urgencia de las Universidades, son cuatro: proyecto científico, proyecto educativo, proyecto político, proyecto económico.

Tiene prioridad el proyecto científico, pues además del valor que tiene en sí, es la más seria y única base para el desarrollo tecnológico de nuestro país (11).

(11) Ver "El sistema educativo, el sistema científico y el avance tecnológico en la Sub-región Andina", CINDA, Santiago, 1975.

El proyecto educativo se hace tanto más urgente cuanto el proceso de la Reforma de la Educación implantado con tanto éxito en el país, avanza rápidamente.

El proyecto político debe comprender además de Administración y Ciencias Político-Sociales, una seria consideración de la aplicación del Derecho.

Proyecto económico: varias veces hemos dicho en el curso de esta exposición, que el crecimiento o desarrollo económico es de algún modo condición y causa del desarrollo social o político.

La Economía no es ningún misterio, pero tampoco es un terreno de nadie donde no existen leyes, reglas, principios e inmensas posibilidades para quien lo maneja, de avanzar.

Es muy interesante observar cómo en la gestión privada de los propios negocios las leyes económicas condicionan la supervivencia de los mismos y sin embargo, en el gran proyecto nacional, el proyecto educativo como el proyecto científico, no se tienen tan presentes las exigencias de la Economía.

Formar economistas del más alto nivel es una de las urgencias del desarrollo.

## LA UNIVERSIDAD Y LA PAZ (\*)

Para señalar la misión y la dirección del esfuerzo de la Universidad en la búsqueda de la paz, hay que distinguir los varios contenidos intelectuales, históricos, socio-culturales con que la idea o la realidad social de la paz se ha enriquecido.

Es obvio que "paz" se ha interpretado y ha significado para muchos en la historia la antítesis de guerra.

Es también cierto como en el curso de los siglos cristianos y en los que los precedieron y de los que tenemos manera de conocer su pensamiento, la paz se refiere también a la actitud del hombre frente al hombre. El pacífico de que habla la bienaventuranza, el amador de la paz, ha sido descrito en estas líneas:

*"Al ser los hombres por naturaleza sociales, deben convivir unos con otros y procurar cada uno el bien de los demás. Por esto, una convivencia humana rectante ordenada exige que se reconozcan y se respeten mutuamente los derechos y los deberes. De aquí se sigue también el que cada uno deba aportar su colaboración generosa para procurar una convivencia civil en la que se respeten los derechos y los deberes con diligencia y eficacia crecientes.*

*No basta, por ejemplo, reconocer al hombre el derecho a las cosas necesarias para la vida si no se procura, en la medida posible, que el hombre posea con suficiente abundancia cuanto toca a su sustento".*

En torno de estos dos polos: la paz en la acción de las sociedades y la paz en la acción de los hombres, se han agrupado los principales calificativos que la paz tiene:

- paz interior
- paz religiosa
- paz internacional
- paz social

(\*) Trabajo presentado a la Conferencia de la Asociación de las Universidades en busca de la Paz, reunida en Lima.

La Universidad tiene relación muy clara y expresa a cada uno de los diversos aspectos de esta incompleta enumeración de los apelativos de la paz.

Deseo subrayar dos de ellos no sólo porque dicen relación más directa a nuestro quehacer de universitarios, sino porque la tolerancia religiosa se observa respetuosamente, por lo menos en la comunidad occidental de nuestro mundo, y de la paz internacional se ocupa la gran creación del deseo y la conciencia pacífica del hombre moderno: la Organización de las Naciones Unidas.

Son las dos acepciones que vamos a considerar: la paz interior y la paz social; es la búsqueda de la segunda la que ocupará más nuestra reflexión sin dejar, sin embargo, de mencionar, al pasar y sin detenernos casi, la importancia de la primera.

La misión de la Universidad es la búsqueda y la comunicación del saber; la relación de ese saber a la integridad del hombre es el pre-requisito y la condición de su paz. Cuando se expresa dinámicamente la visión del mundo y cuando la luz de la inteligencia domina las fuerzas interiores y mide lo medible de su dominio de las fuerzas exteriores, el hombre tiene paz.

Hay que subrayar la importancia de la luz intelectual para la entereza moral, como para la visión de la armonía con el mundo que constituye la paz.

La reflexión sobre estos temas es rica e inspira consideraciones en torno de los problemas concretos que serán debatidos en estos días acerca, por ejemplo, del contenido de los programas de estudios, la orientación de los cursos, etc., no puede siquiera concebirse que sea la paz social el objeto de la formación universitaria, sino que en el orden de primacía tiene un puesto sumamente elevado la reflexión sobre la paz interior.

Por voluntad de los auspiciadores de nuestra Institución el cometido principal de nuestra búsqueda es la paz social: la paz considerada como la solución de las tensiones sociales que agobian a los hombres.

### **La tensión social, la revolución y la evolución social**

La tensión social no es el justo y natural afán de los grupos que en su conciencia y esfuerzo de progresar encuentran la resistencia de los otros y se esfuerza por superarla: esa tensión es la fuente natural del progreso.

Heráclito condena a Homero porque, a pesar de ser el más sabio de los griegos, se dejó engañar por las apariencias y no comprendió que la tensión es esencial, y llegó a formular una plegaria para que desapareciera del mundo.

- Lo que está en oposición tiene concordia y de las cosas que difieren procede la más hermosa armonía, (Heráclito, Fragmento 8).
- No entiendes como lo que es diferente consigo mismo está acordado:

la armonía consiste en tensiones opuestas como las del arco

y la lira (Fragmento 51).

Uno debe saber que la guerra es universal y que la jurisdicción del todo es la tensión: lo que acontece sucede por tensión y necesidad (Fragmento 80).

La existencia pues depende de la tensión de las cosas opuestas y en la proporción de tensiones consiste lo "recto" y el ímpetu que promueve las tensiones es inmanente a todas las cosas; la guerra es el padre de todo y el rey de todo.

Pero no son estas tensiones que producen lo recto y engendran la armonía las que causan el desequilibrio social.

Las tensiones a que nos referimos son las que envuelven una parte del todo social en sí misma y enconan el esfuerzo por el equilibrio tornándolo en resentimiento, frustración, angustia o sopor que casi coincide con el embrutecimiento -o convirtiendo el esfuerzo de otra parte en abuso de poder, desprecio dominador, inmensa ligereza.

Identificar algunas de sus causas no es difícil, lo que es, moralmente hablando, imposible es repartir con justicia las cargas del esfuerzo para ver qué parte es mayor.

La primera de estas tensiones se expresa en una aguda conciencia de clase o grupos que abulta con exceso los derechos propios y las obligaciones de los otros, falta la visión de lo recto en la proporción de los esfuerzos.

Formada la clase y aislada del todo social afirma, por ejemplo, la desigual retribución del resultado del trabajo para continuar en unos los derechos de los amos o para considerarse los otros como los siempre oprimidos.

Las clases encuentran dificultad en la comunicación por la enorme diferencia cultural y esa dificultad acrecienta la tensión entre los grupos.

Los rápidos procesos de transformación del mundo son también una fuente de siempre renovadas tensiones, porque el cambio cultural o social no es suficientemente rápido ni tiene la profundidad y dimensión que se necesita: existe simple y llanamente la voluntad de no cambiar, existe ese sopor que antes mencionamos o la abusiva protección de situaciones no siempre justamente adquiridas, o existe en las comunidades el alegre y renovado esfuerzo de luchar por la armonía.

Tensión por la conciencia de clase, tensión por la ineptitud para cambiar, existe además otra fuente más -la más abundante y la más notoria- aunque no la más profunda entre todas las que generan tensiones sociales: la posesión de los bienes materiales que aseguran el dominio y el go-

zo por el hombre del mundo; estos bienes son ordenados o medidos por la ciencia que se llama Economía. Son los que llamamos bienes materiales que se compran y miden con dinero.

Se expresan estas tensiones, por ejemplo, en la estructura de los salarios, o en la desarmonía entre la Agricultura y la Industria, o en la función atribuida por unos u otros grupos al Estado y a los dineros del Estado.

Enumerar las tensiones no es aliviarlas; ni decir las fuerzas que puján para establecer la armonía es el medio de señalar cuál es esa armonía o el camino para ella.

Para el hombre de hoy se presenta una gran alternativa en el camino de la paz: se ha de obtener por la evolución ordenada o es la revolución la que debe establecerla?

No hay en este planteo ningún alineamiento político; hay la presentación de dos posiciones culturales y sociales que tratan de resolver un problema.

No es su discusión lo que se me ha pedido; debo, sin embargo, decir que tengo una opción hecha. Pienso, con respeto a las opiniones de los otros y con el temblor interno que estas cuestiones vitales sentidas con hondura producen, que el camino de la paz es el de la evolución integral del hombre.

Esa evolución comporta "desarrollo"; como fases del proceso evolutivo, va poniendo el énfasis en cada uno de sus momentos sobre la múltiple exigencia que el "desarrollo" tiene.

Nuestro quehacer ahora es ver cuál es en la situación actual del mundo la suma de las tareas concretas que la Universidad tiene frente al desarrollo.

### **La Universidad y el desarrollo**

Si los problemas del desarrollo se van a resolver de una manera imaginativa e inteligente, no podrá hacerse sin las Universidades que son las fuentes indispensables de los hombres educados, el depósito de las aptitudes técnicas y de la habilidad intelectual requerida para encontrar y trasladar a la realidad las mejores soluciones.

La participación de la Universidad en el desarrollo asegura un respeto para la totalidad de los problemas y la integridad de las soluciones. Esto no se consigue sin embargo sin un compromiso total de la Universidad de tal manera que todas sus facultades, toda su perspectiva intelectual, toda su sabiduría, se refleje en el problema.

Reflexionemos como cada una de las partes de la Universidad puede contribuir al desarrollo, especialmente en sus aspectos educativos y cul-

turales, tomados estos conceptos en su más rico y comprensivo significado.

Hablemos primero de la Tecnología; no porque es más importante

sino porque su aplicación es más inmediata y más extensa en las diversas dimensiones que el desarrollo tiene.

En su "*Discusión sobre la Técnica*", Friedrich Dessauer ha expuesto con inmensa claridad este papel sin igual de la técnica en su esfera de realizaciones y sin igual también en su significado como vehículo comprensivo de la cultura.

Para expresar la visión de la técnica como tarea ética y cultural resume las posiciones en las siguientes ideas.

- Esté donde esté el individuo, todos nosotros estamos profundamente penetrados de la idea de que la técnica jamás puede ser más, que una tarea ética y cultural de cuyo cumplimiento es responsable en especial cada persona.
- La responsabilidad moral y humanitaria de todo hombre es el valor superior que debe abarcar todo lo técnico y encontrar eco en la técnica, en cuanto creadora y portadora de la cultura.
- Dada esta concepción, en el futuro no se podrá ya elevar el reproche de que la técnica, en cuanto tal, debe ser hecha responsable de la destrucción de valores externos e internos.
- La técnica encuentra su ethos en el respeto al orden de los valores. La técnica no es ni el único ni el supremo valor. La técnica es servidora de los valores superiores. Por encima de los valores vitales del hombre están los valores espirituales de lo verdadero, bueno y bello, los valores sagrados de lo religioso y por encima de todos, la última meta y fin de todas las cosas: Dios.
- La técnica sirve inmediatamente a los valores vitales del hombre y, en primer lugar, a su existencia corporal. Crea nuevas posibilidades de vida para miles de millones de hombres y a la vez libera al hombre de la opresora servidumbre del trabajo. Hace posible una alimentación cada vez mejor y aumenta la libertad del hombre gracias a una evidente abundancia de bienes de consumo. Vence de modo apenas imaginable el espacio y el tiempo. Incluso el peor enemigo de la técnica tiene que reconocer que puede servir admirablemente al hombre. . .
- Es el apartarse del orden moral lo que convierte a la técnica en enemiga del hombre. Toda técnica es obra humana. Cuando hablamos, pues, del carácter demoníaco de la técnica nos referimos propiamente a lo demoníaco del corazón humano cuando abusa de ella. Más terrible que el pelear con las fuerzas de la materia es la lucha del hombre con su propia alma. . .

Es comprensible el entusiasmo por lo técnico cuando se piensa cuánto ha contribuido y debe contribuir aún para liberar a los hombres de la servidumbre, de la ignorancia, de la enfermedad, del hambre, la desnudez o falta de habitación.

Una segunda y muy importante Facultad de la Universidad, con gran significación para el desarrollo, es la de Economía.

El desarrollo no es exclusivamente un asunto de economía pero no hay desarrollo sin una sólida base económica; el recargo de instituciones ancestrales que perpetúan el estancamiento económico es muchas veces uno de los problemas básicos de los países.

Entre las cosas desequilibradas por las modernas tensiones sociales están: la desigualdad de ingresos, ineptitud de salario para satisfacer las necesidades vitales, distancias culturales y sociales provocadas por el retraso cultural, falta de iniciativa y espíritu de empresa que traslada al Estado todo el cuidado de la persona, etc.; fácil es ver cómo un serio progreso económico resuelve muchas de estas causas de tensión social.

La aplicación de las leyes económicas al manejo de las organizaciones dentro de lo que en el concepto moderno se llama la administración y organización de empresas, es también otro de los grandes objetivos de las Facultades de Economía.

De modo especial la cooperación internacional y su significación para el aligeramiento de las tensiones sociales por medio de la cooperación económica internacional, debe ser uno de los objetos de investigación y trabajo de las Facultades de Economía.

La tensión social tiene naturalmente un campo referido por su misma definición a la Facultad de Sociología. Pienso, por ejemplo, en todas las leyes de la dinámica social y en la urgencia de investigarlas en países en los que es necesario incrementar la movilidad social para vencer la inercia de estamentos convertidos en estratos.

De las diversas leyes que conforman el conocimiento sociológico, hemos mencionado las de la dinámica, pero hay otras también como las del cambio social, la formación y conciencia de grupo y las aplicaciones de estas leyes a asuntos como la demografía, la transculturación, la aculturación, etc.

En muchos países la primacía del Derecho es aún mantenida no sólo como mero atavismo cultural, sino como expresión de auténticos valores culturales y morales. Es innegable que el Derecho debe expandir el campo de su acción a ese complemento y enriquecimiento de la persona que es su dimensión social, acrecida e iluminada por las múltiples luces de los estudios contemporáneos.

La Literatura, la Historia, como las Humanidades en general, tienen también un papel inmenso en este esfuerzo de esclarecer, aliviar y preparar las soluciones que la Universidad puede aportar a las tensiones socia-

les; reservo sin embargo las reflexiones últimas para tres Facultades que en orden de importancia reflejan lo más alto, lo más noble, y lo más comprensivo del esfuerzo humano por el bienestar social.

Son estas tres Facultades: la de Educación, la de Filosofía y la de

### Teología.

Si la Universidad tiene sentido, si nuestras reflexiones han podido encontrar un campo diverso de la mera dialéctica intelectual y distinto también de la mera constatación de hechos sin encontrarles causa o sentido, es porque creemos en la misión y el poder de la educación.

La loa, la urgencia y la extrema importancia de la educación han sido repetidas en todos los niveles y lo que es inmensamente más significativo, ha sido comprendida en todos los niveles, aún los menos educados de la sociedad. Guardo como recuerdo imborrable de mi vida el de una fría tarde cuzqueña cuando visitaba los "Baños del Inca", un joven, o un niño de 13 a 14 años, indio puro con los profundos ojos de su raza llenos de vida, se acercó a nosotros, conversé con él: me preguntó si volvíamos al Cuzco, adelantó su deseo con gracia y viveza: ¿podríamos llevarlo? En el viaje nos contó que era pastor durante el día y al caer la tarde, cuando guardaba el rebaño, caminaba por los atajos de sus Andes más de hora y media hasta el Cuzco, asistía a una escuela vespertina de 8 a 10 y vuelta recorría su camino cuando era claro y de lucientes estrellas como aquel día pero también cuando era frío, lluvioso y azotado por la tormenta.

Para mí ese niño es un símbolo que veo realizarse en los adultos que asisten a clases en la Escuela vespertina del Colegio donde vivo: uno de mis amigos en ella es un chofer de 53 años, padre de 6 hijos.

La educación es como el pan, los hombres hoy la buscan con afán tanto más acrecido cuanto es mayor la necesidad que tienen de ella.

Leo con inmenso interés en la declaración de principios que agrupan a las Universidades en su búsqueda de la paz: *"La Universidad ha de reconocer como parte importante de su formación educacional la de atender a los niveles educacionales primario y secundario, únicos en que se mueve la mayoría de los que llegan a tener alguna educación. Cumple esta función educacional al contribuir al currículum de esos niveles, incrementando así la comprensión mundial"*.

¡No fué siempre así!

Preocupada la Universidad de la alteza del saber no ha buscado con empeño la vinculación con lo real que brota precisamente de las zonas vitales del contacto tales como la educación de las masas.

Hay más: una arbitraria clasificación de funciones ha dado, en muchas partes, a la rama ejecutiva del poder la función no sólo de ejecutar las cosas que se refieren a la educación pública, sino la de estudiarla, mejorarla, fijar sus contenidos, etc., etc.; y para esta labor, repito, por

desinterés de la Universidad y también por excesivo celo del poder, no ha habido la colaboración que es vitalmente necesaria.

La educación recibe hoy un nuevo trato, para usar del lenguaje cortesano, y vemos como los economistas se acercan a ella y la tratan con los términos de mercado, capital o producción: y aún después de la fuerte vacuna de cuatro semanas pasadas en París en un Seminario sobre Economía y Educación, frases como las que este párrafo son tan desarmoniosas para mí como un grito en un concierto: *“La formación de capital se ha considerado como un problema de expandir el almacenazgo de capital físico como por ejemplo, instrumentos, máquinas, materiales de producción, conexiones y servicios”*.

*“Esto es lo más extraordinario porque la educación es y tiene una parte en el concepto más clásico de formación de capital. Las inversiones que se dedican a la educación producirán su rendimiento económico sólo después de un largo plazo en el futuro y deben ser distraídas de la producción de bienes inmediatos de consumo. El período de producción del capital humano es más largo que el de la mayoría de los componentes de una fábrica o de un equipo cualquiera y sugieren la necesidad de más cuidadoso planteamiento a largo plazo de inversiones en hombres que inversiones en cosas físicas”*.

No puede la Universidad moderna desconocer estas tendencias y estos análisis del moderno lenguaje y del esfuerzo de muchos hombres que hoy tienen inmensa significación en la vida de las naciones. Debe la Universidad incorporar éste a los otros esfuerzos que la universalidad de su nombre reclama para llegar a la totalidad de que es también símbolo y expresión su nombre.

Lo que nos lleva más cerca de nuestra reflexión final: lo específico, lo propio de la Universidad no es la Economía o la Educación, sino la Economía y su referencia a la totalidad de los problemas de la cultura o de la vida del hombre.

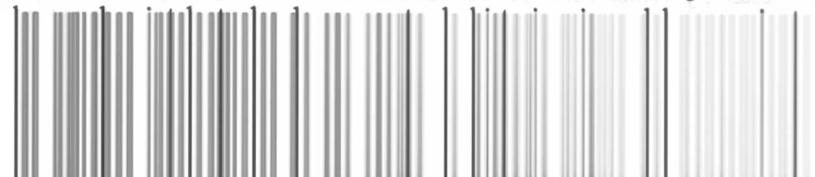
¿Cómo salvar esta totalidad? ¿Cómo asegurar esa integridad? Las ciencias que tienen esa misión se llaman Teología y Filosofía. Hay que reiterar consistentemente su misión pero hay también que hacerla cumplir.

Cada cultura tiene un centro creador; desde ese centro brota la acción auténtica del hombre sobre el hombre, y estar en ese centro, trabajar desde él, conlleva responsabilidades inmensas.

Hay un centro creador en cada cultura: en él están los artistas como los pensadores que no se alejan de la realidad sino que están listos siempre a enfrentarla, la realidad es algo del presente: nunca están contentos con descripciones del pasado o con ideas recibidas. Ellos batallan con la realidad de su grandeza que impresiona y en su inesperada novedad, en sus problemas no resueltos como en su misterio no sondeado. Su batalla es creadora. Permiten que preguntas que no les dan descanso sur-

jan unas después de otras, y enfrenten con valentía cualquier reto o cualquier empresa que llega casi a hacerles la vida imposible.

A ese centro pertenece la Filosofía tanto como la Teología: forman



las pruebas intelectuales de ese aserto, la historia misma del pensamiento de los hombres: con algún detenimiento he querido citar a Heráclito para enhebrar los hilos del razonamiento de esta tarde: y de los documentos sobre la paz que han conmovido recientemente al mundo puedo citar el estudio teológico del Papa Juan XXIII: "*La paz en la tierra*".

Desde ese centro brota la acción auténtica sobre el hombre, la acción política es externa como lo es la economía o la guerra; la acción de las ideas y en las ideas traslada a los sentimientos el querer y el hacer su fuerza, que es la de la persona misma.

Estar en ese centro conlleva responsabilidades, no puedo extenderme, pero deseo subrayarlo, pensar, crear, avanzar en la búsqueda, no se hace sin esfuerzo y sin riesgo. La universidad debe estar en ese centro o no muy alejada de él. Los que crean en filosofía, los que entienden y transmiten la palabra de Dios al mundo, deben estar en ese centro y deben estar en la Universidad.

El eco insistente del pasado que resuena en el pensar filosófico o teológico puede ser una de las causas de su alejamiento del centro de influencia, pero es también cierto que la distancia de la Universidad es ese mismo centro es porque no ha dado en su sede, relieve e importancia a la Filosofía y a la Teología.

La paz es la aspiración profunda de los hombres de hoy, la paz será obra de la influencia cultural y humana de quienes piensan; si la Universidad no está cerca de ellos, no los tiene en su seno, no ayuda, como es su misión, a buscar de nuevo y empezar otra vez a buscar la paz.

Bienvenida esta oportunidad de recordar a todos nuestra misión.

## LA COOPERACION INTERNACIONAL Y LA UNIVERSIDAD (\*)

### INFLUENCIA DE LA COOPERACION INTERNACIONAL EN EL DESARROLLO DE LAS UNIVERSIDADES DEL CONTINENTE

La "reflexión informada" -para usar la terminología de los documentos oficiales de este Seminario- que ofrezco a continuación, invita a considerar estos temas:

- La Universidad, hecho social.
- Diversas concepciones del ser de la Universidad vigentes hoy en nuestro continente.
- La cooperación internacional en el contexto latinoamericano. Será también una invitación a reflexionar sobre el concepto de desarrollo que los temas anteriores suponen.

#### 1o. La Universidad, hecho social.

Este análisis sigue la premisa de Durkheim:

*"La causa de un hecho social debe buscarse siempre entre los hechos sociales antecedentes o concomitantes".*

Las propuestas hechas como consecuencia del análisis de los temas anteriores se inspiran también en otro principio de Durkheim:

*"La función de un hecho social debe buscarse siempre en su relación con un fin social".*

La Universidad como estructura es una institución jurídica, académica, administrativa, etc., pero, sobre todo, es un hecho social donde se expresan espontáneamente valores, visión del mundo, relación con el poder tal cual son vividos por la comunidad local, etc.

(\*) SEMINARIO INTERNACIONAL "COOPERACION INTERNACIONAL Y DESARROLLO". Viña del Mar, 9 al 13 de Noviembre de 1977.

Este hecho social siempre cambiante, presenta hoy características muy singulares; por eso se habla del problema universitario, la crisis universitaria, etc.

Cuatro "hechos sociales" antecedentes o concomitantes son causas

que le dan un carácter de gravedad a la actual conformación del hecho universitario.

Es el primero la fragilidad de la organización social de algunas comunidades locales donde existen universidades.

El segundo hecho social es la falta de movilidad de las clases sociales y el consecuente bloqueo para su defensa de las que tienen un ingreso económico alto o medio-alto. Este bloqueo procede básicamente de la estructura económica de nuestros países y la juventud que no pertenece a los grupos de ingreso económico alto o medio-alto, sólo puede, o más exactamente espera poder romper ese bloqueo con el título profesional o el grado académico universitario.

El tercer hecho social es la vacilante actitud de muchas de nuestras comunidades nacionales o locales que no han demostrado tener clara idea de lo que podían o debían esperar de las universidades, y por eso ha prevalecido en ellas la concepción napoleónica de la dirección por el Estado de la Academia.

El cuarto hecho social es cada una de las casas universitarias de nuestros países cuya riqueza de vida o cuya languidez son parte de todo el contexto a que me he referido en los puntos anteriores.

## 2o. Diversas concepciones del ser de la Universidad vigentes hoy en nuestro continente.

Los universitarios, los políticos y la juventud se adhieren en formas y con matices distintos a una de estas dos concepciones de Universidad:

a) La Universidad debe reservar sus esfuerzos para un número limitado de estudiantes cuyas aptitudes intelectuales han sido previamente probadas.

En esta concepción la Universidad reconoce la importancia de la formación de los otros profesionales necesarios a la sociedad para su recto funcionamiento, pero admite también que no puede directamente ocuparse de ellos.

b) La Universidad es universalista, su función es expandir una vasta cultura, asegurando a todos la formación o la complementación de la que ya poseen y es exigida por la evolución social.

Así como la educación secundaria o la educación primaria son universales en nuestros países, así también lo debe ser la formación universitaria.

Es fácil entrever las consecuencias político-sociales de cada una de estas concepciones, consecuencias tanto más complicadas cuanto es menor en muchos de nuestros países la diferenciación entre las diversas formas de la educación superior, generalmente denominado sector terciario, una de las cuales es la Universidad.

Comparemos, por ejemplo, la situación de dos países del Este y el Oeste europeo con la del Perú: el Reino Unido de la Gran Bretaña tiene tres formas de educación superior: Politécnicos, Escuelas de Formación Magisterial, Universidades, éstas son 36, tres más que en el Perú para una población cinco veces mayor. En el Este, la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas tiene 2,064 instituciones de educación superior de las que sólo 60 son universidades, para una población 20 veces mayor que la del Perú. En el Perú, por otra parte, casi no existen otras formas de educación superior que la educación universitaria.

### 3o. La cooperación internacional en el contexto latinoamericano.

Las formas conocidas de cooperación internacional son: convenios bilaterales, de asistencia técnica, de ayudas de organismos gubernamentales como los de la red del sistema de Naciones Unidas, OEA, convenios regionales como el Convenio "Andrés Bello", Comunidad Europea de Naciones, países del bloque socialista de Europa del Este, o ayudas de las grandes Fundaciones privadas europeas o de los Estados Unidos de Norteamérica. Pero, además de esa cooperación que podemos llamar "oficial", existe un nudo de relaciones más extensas y más estrechas formado por el intercambio internacional de estudiantes, institución tan antigua como la misma Universidad en Occidente y como los grandes centros del saber en el Oriente.

A nivel internacional se han hecho recientes estudios para evaluar una y otra forma de cooperación, menciono dos con los que he estado ligado por mis funciones en el Consejo de Administración de la Asociación Internacional de Universidades (AIU), o como miembro del International Committee for the Study of Educational Exchange. La AIU constituyó en 1969 un grupo de trabajo para estudiar la cooperación universitaria internacional; los resultados del trabajo de dicho grupo están publicados en el 9o. de los Cahiers de la Asociación Internacional de Universidades, París-1969.

Más recientemente, en 1974, la misma Asociación convocó a un Seminario en la Universidad de Belgrado, para hacer una evaluación crítica de la cooperación universitaria internacional (ver Cahiers-13, Association Internationale des Universités, París-1974).

El International Committee for the Study of Educational Exchange

es un grupo privado de ciudadanos que dedican parte de su actividad al estudio de este importante tema.

La primera publicación de este Comité, hecha bajo la dirección del



psicólogo social Otto Klineberg, Director del Laboratorio de Psicología Social de la Universidad de París, lleva por título "*International Educational Exchange*".

No conozco estudios semejantes sobre el ámbito latinoamericano, por eso en vez de repetir lo que a nivel global constatan los estudios antes mencionados, haré algunas consideraciones sobre la cooperación internacional en las universidades de nuestros países que viven la tensión de concepciones encontradas refiriéndome sobre todo a la Universidad como hecho social.

Uno de los "*hechos sociales*" antes enunciados es la tensión que existe entre Universidad y Sociedad en nuestros países: la cooperación internacional no ha podido resolver esta tensión y variados esfuerzos en algunos de nuestros países de expandir la educación superior a formas diversas de la educación universitaria no han tenido éxito.

Otro "*hecho social*" señalado anteriormente es la vacilante actitud de muchas de nuestras comunidades nacionales o locales que no han demostrado tener clara idea de lo que podían o debían esperar de las universidades, y por eso ha prevalecido en ellas la concepción napoleónica de la dirección por el Estado de la Academia. La cooperación internacional en alguno de estos casos ha sido eficaz, como por ejemplo la cooperación del Banco Interamericano de Desarrollo al sistema universitario del Brasil.

Narrando la experiencia de la cooperación internacional universitaria de la India, M. Prem Kirpal, Presidente del Instituto de Relaciones Culturales y Estudios del Desarrollo de Nueva Delhi, constata la falta de cooperación entre sí de las 110 universidades de la India.

Para vencer ese aislamiento se diseñó un plan tendiente a establecer en algunas universidades con la capacidad existente, Centros de Estudios Avanzados los que se han ido relacionando entre sí con el mundo académico internacional.

Los 30 centros que surgieron de este esfuerzo y que actualmente están establecidos en las universidades de la India tienen, además de la ayuda e intercambio mutuo, la colaboración financiera del Gobierno, copiosa ayuda de organismos intergubernamentales, gobiernos extranjeros, y se han vinculado con universidades del exterior, siendo esa vinculación, en muchos casos, sostenida por Fundaciones privadas.

Esta experiencia, con modalidades distintas, se repite en América Latina; entre nosotros algunas universidades con sólida organización académica y administrativa, más que "*sistemas universitarios*" de un país, han obtenido semejantes beneficios de la cooperación internacional.

Debe señalarse, sin embargo, que esta cooperación es casi siempre de

países fuera del ámbito latinoamericano.

Lo anterior se refiere a lo que hemos llamado la cooperación internacional oficial. La cooperación real a nivel de individuos ha sido mucho más rica y más extensa. Universidades como la Universidad Autónoma de México, las Universidades de La Plata y de Buenos Aires en Argentina, y la Universidad de Chile han sido polos de atracción de muchos estudiantes latinoamericanos.

Este balance con un pasivo tan abultado contra la cooperación internacional universitaria en América Latina, es el resultado del rechazo por muchos latinoamericanos de los "mecanismos del desarrollo" propiciados por los economistas, las grandes potencias y aún los organismos especializados de Naciones Unidas.

Buscando la explicación de ese rechazo encontramos que Desarrollo tiene en nuestra lengua una connotación biológica mucho más marcada que en el francés o el inglés; por ejemplo el proceso de la semilla a la espiga, la flor al fruto, son desarrollos biológicos; los cambios de la niñez a la edad adulta se llaman desarrollo; hay una edad intermedia entre la pubertad y la edad adulta conocida como el "desarrollo" y así se habla de que el joven está en pleno desarrollo.

Ahora bien, los procesos biológicos son necesarios, inevitables; las técnicas modernas de la agricultura pueden acelerar el crecimiento de la semilla hasta la espiga, pero no pueden suprimir el tallo.

Según el genio de nuestra lengua desarrollo supone fases necesarias e inevitables, lo que aplicado a la transformación de un país contradice la voluntad de proyecto propio, de autonomía, que cada nación tiene.

Autores latinoamericanos, además, han señalado la dimensión política que tiene el establecimiento de modelos de desarrollo. En efecto, ¿quién fija los modelos de desarrollo?; cuando se habla de "país en desarrollo" ¿hacia qué modelo se dirige? - Hélio Jaguaribe ha demostrado cómo un auténtico modelo de desarrollo está relacionado con el proyecto político de cada nación.

En una definición descriptiva dada por el mismo Hélio Jaguaribe dice que el "desarrollo es un proceso social global, y sólo por comodidad metodológica, o en un sentido parcial, puede hablarse de desarrollo económico, político, cultural y social". (Desenvolvimento Económico o Desenvolvimento Político - Editora Fundo de Cultura, Río de Janeiro 1962).

Mucho tiempo se ha puesto una atención preponderante al componente económico del desarrollo.

Hoy la reacción no sólo en América Latina, sino a nivel mundial, subraya como más importantes otros aspectos de desarrollo como por ejemplo el desarrollo humano, el desarrollo social.

La Universidad de las Naciones Unidas al escoger entre los grandes

problemas de dimensión global que deben ser materia de su ocupación, precisamente ha decidido concentrar sus esfuerzos en un programa sobre Desarrollo Social y Humano. La Universidad está convencida que hay un

gran desorden en las investigaciones y estudios actuales sobre los temas del desarrollo y por eso considera imperativo alentar investigaciones innovadoras y la alta docencia que conduzcan la investigación más allá de los prevalentes acercamientos al desarrollo.

En la perspectiva de esta concepción más amplia del desarrollo pueden señalarse algunas de las principales funciones que la cooperación interuniversitaria debe cumplir.

Todo serio esfuerzo por robustecer la organización social de las diversas comunidades nacionales o locales significa un mejoramiento de la institución universitaria.

La cooperación interuniversitaria debe intensificarse en los niveles nacional, regional, internacional.

Los modos o medios para lograr esta intensificación son muy variados; existen, por ejemplo, organizaciones internacionales, organizaciones regionales o sub-regionales, organizaciones nacionales cuyos propósitos son la cooperación interuniversitaria. Por ejemplo, en el orden internacional, la AIU sirve como foro constantemente abierto para las deliberaciones e intercambio sobre el quehacer universitario de los distintos países: muchos desearían verla extender, además de las funciones que ya realiza, a las de una especie de gran central de información sobre la oferta y demanda de maestros universitarios, investigadores, etc. - La Unión de Universidades de América Latina (UDUAL) tiene como modalidad especial de su trabajo las reuniones latinoamericanas de Facultades, por ejemplo de Derecho, Medicina o Economía. En los casi 30 años de existencia de la UDUAL la reunión de más de un centenar de esas asambleas en diversos países de América Latina ha sido una realización de cooperación así como un poderoso estímulo para la misma.

Más recientemente y para aunar esfuerzos de cooperación en el área andina, se ha creado el Consejo Interuniversitario de Desarrollo Andino (CINDA) - cuyos programas de trabajo son una forma eficaz de la cooperación interuniversitaria.

Las asociaciones nacionales tienen sobre todo un papel preponderante en la cooperación interuniversitaria; ayudará a dichas asociaciones reflexionar sobre la experiencia británica estructurada en torno de estas dos asociaciones: Vice-Chancellors Committee y Universities Grants Committee. El Vice-Chancellors Committee es un organismo totalmente universitario integrado por los Vice-Chancellors (Rectores); el Universities Grants Committee es un organismo de relación entre el Estado y las universidades, integrado por profesores universitarios y delegados del Parlamento y de la Administración de la Educación.

Concluyo con lo que debió ser primero en esta *"reflexión informada"*: no habrá verdadera colaboración interuniversitaria si no existe la reciprocidad que una auténtica colaboración exige.



IV

**UNIDAD EN LA DIFERENCIA**



## **VISION DE LA UNIVERSIDAD CATOLICA DEL PERU (\*)**

**Señor Presidente Constitucional de la República**  
**Señores Presidentes de los Poderes del Estado**  
**Excmos. Señores Arzobispos y Obispos**  
**Excmos. Señores Embajadores**  
**Señor doctor Jorge Velaochaga, miembro fundador y Secretario del primer Consejo Superior**  
**Señores Rectores de las Universidades de América Latina**  
**Señores Miembros de los Consejos Universitarios**  
**Señores Profesores, Señores Alumnos, amigos todos:**

Reunidos en esta ocasión única, en sobria y solemne ceremonia, los maestros, los alumnos, las autoridades, los amigos de la Universidad Católica, con los Rectores y Delegados venidos de los rincones todos de nuestra América, presente un representante del Pontífice, ante las máximas autoridades de nuestra Nación, acompañados providencialmente por uno de los que fueron parte en la gestación y nacimiento de nuestra vida, deseo agradecer a todos su presencia.

Deseo rendir el más cálido testimonio de gratitud a quienes hicieron la Universidad Católica y constantemente la renuevan en el trabajo incommensurable de su diario empeño.

Deseo honrar a quienes con su presencia nos honran y exponer ante todos mi visión de la Universidad Católica del Perú.

Deseo decir a Dios presente entre nosotros lo que El lee y ausculta y complacido contempla en nuestros corazones: una alabanza que es plegaria y reconocido testimonio de agradecimiento.

Cuando las formas de las cosas parece que se esfuman y se percibe de ellas tan sólo algunos de los rasgos, que identifican una persona o un

(\*) Discurso en la Celebración Solemne del 50o. Aniversario de la Pontificia Universidad Católica, Teatro Municipal, 25 de octubre de 1967.

objeto sin poderla confundir, cuando la percepción ilumina, alegre y fortalece o asegura, cuando la percepción parece como adelantarnos en el tiempo a contemplar no sólo que es sino lo que será, cuando todo esto sucede sin permitir dudar de ello, pero sin que se pueda tampoco explicarlo

claramente, dicen los hombres que han tenido una visión.

La visión no es nocturna, ni irracional, ni preternatural, se parece a la inspiración del artista, está próxima a la intuición del hombre de acción, comparte con el descubrimiento o la creación intelectual la novedad de lo conocido. Se llega a ella por una identificación progresiva, vital, con la persona, la cosa o la situación que la visión nos muestra.

Me permitís, Señores, que exponga ante vosotros la visión que tengo de la Universidad Católica del Perú, que os diga cómo se ha ido formando esa imagen, que os comunique lo que ella me dice de su futuro?

Empecé a enseñar en la Universidad Católica del Perú en 1948: la institución tenía ya 30 años, el fundador había muerto; de sus colaboradores de primera hora algunos tenían activa parte en el gobierno de la Universidad, una segunda generación de hombres, casi todos formados en la Universidad y generosamente dedicados a ella tenían las máximas responsabilidades de gobierno; el ritmo de actividad era lento vivíamos por horas, sin que una exigencia constante demandara la dedicación de todo el día a profesores, alumnos o administradores, excepto el caso de la Facultad de Ingeniería.

Legalmente dependíamos de la Universidad de San Marcos en los exámenes de admisión, en los programas de estudio, en las pruebas finales, dependíamos también del Ministerio de Educación Pública: para establecer nuevas Escuelas, Facultades, necesitábamos su permiso, como su reconocimiento para nuestros grados y diplomas.

Dependíamos de la Iglesia por la fe profesada por maestros y alumnos, por la presencia de un delegado de la Iglesia en nuestro Consejo Superior, por la erección canónica, acaecida cinco años antes y que establece vínculos jurídicos entre la Santa Sede y la Universidad.

Dependíamos de los católicos del Perú por su colaboración a la Universidad con el trabajo de profesores y administradores, prácticamente no remunerados, dependíamos de los católicos y sus limosnas que habían hasta el momento mantenido el modesto desarrollo alcanzado.

Estábamos ligados profundamente a la realidad social con una dependencia excesiva del Estado lo que nos impidió tener un mayor dinamismo creador; sin derecho de iniciativa o un muy limitado derecho a ella, nuestras Escuelas y Facultades eran como las de la Universidad oficial - sólo que había más orden y más seriedad en el estudio.

El mérito o la responsabilidad que la Universidad Peruana tiene en la vida institucional o social del Perú es también en parte nuestro. Por nuestra dependencia legal del Estado y de la Universidad oficial tuvimos un margen

muy estrecho de iniciativa que usamos, por ejemplo, para la organización de nuestra Facultad de Ingeniería, o la creación de la Escuela de Pedagogía o la Escuela Superior de Comercio, más tarde la Facultad de Ciencias Económicas.

¿Fue ésto una desventaja o una ventaja? es difícil juzgar conclusivamente para dar respuesta a la pregunta. Fue una ventaja tener a la Universidad oficial como una norma de referencia, fue una desventaja no poder desplegar iniciativa sino vernos forzados a repetir el esquema de la Universidad oficial con la subyacente pregunta de cuál era el verdadero fruto, el sentido de esa repetición? pregunta fácil de contestar, en cursos de inspiración doctrinal más clara como por ejemplo Filosofía, pero mucho más difícil de ser respondida en el caso por ejemplo de Derecho o Ingeniería si se hace teoría acerca de la Universidad.

Pregunta prácticamente contestada con la experiencia de 50 años que han dado a nuestra Institución un carácter propio y señalado nuestra misión específica en la cultura nacional. Estas preguntas se repiten hoy en todo el mundo al formularse nuevamente el interrogante sobre la misión de la Universidad Católica.

El orden y un relativo mayor rigor académico vigían en nuestra Universidad.

Institucionalmente había en la Universidad entonces un gran espíritu de familia, nacido de la comunidad en la fe, de lazos afectivos como los de amistad, de comunidad de esfuerzo, de servicio y voluntad de pertenecer a la Universidad.

La labor paciente y eficaz de 30 años había ganado a la Universidad aprecio y respeto. El año 1949 la Universidad adquiriría, si se permite la expresión, el reconocimiento civil de su mayoría de edad. Al darle carácter de Universidad Nacional la ley le reconoció pleno derecho a la autonomía de su organización interna.

Esa dedicada labor de 30 años tenía su fuente e inspiración en el Fundador, el R.P. Jorge Dintilhac, su profunda fe, su celo apostólico, su deseo de ayudar a la formación cristiana de la juventud lo decidió a la empresa. Nuestra Universidad, tiene algo muy distinto y característico en su origen: Las Universidades Católicas de América o de Europa fundadas antes de la primera guerra mundial contaron en su comienzo con la estrecha colaboración del Episcopado Nacional o local; Mgr. Larraín Gandarillas, por ejemplo, en el caso de la Universidad Católica de Santiago o de los dirigentes católicos suizos influyentes en el Parlamento de su Cantón, en el caso de la Universidad Católica de Friburgo, o por ejemplo la Universidad de Notre Dame en Estados Unidos de Norteamérica fundada por una comunidad religiosa - nuestra Universidad tuvo en su origen aprobación del Arzobispado de Lima, apoyo de algunos seglares dedicados, la colaboración

de la Congregación de los Sagrados Corazones - pero el peso arduo y de cada día recayó sobre el Padre Jorge y los fundadores que se le asociaron en la empresa.

El crecimiento fue lento, las dificultades grandes y el P. Jorge debió volverse constantemente a los demás pidiendo ayuda, oyendo su pedido algunas veces los grandes y poderosos y también los modestos y los humildes. La Asociación de Amigos de la Universidad formada en todo el territorio nacional por hombres que comprendieron la idea trabajó como poco para robustecer la Universidad que se había fundado.

El Padre Jorge compartió su empeño con hombres generosos y abnegados a quienes menciona con reconocido agradecimiento en sus escritos y recuerdos.

Entre los primeros que con todo entusiasmo aceptaron dictar clases he de mencionar, dice el mismo Padre Jorge, al R.P. Pedro Martínez Vélez, O.S.A. uno de los principales y constantes animadores de la obra, al Dr. Carlos Arenas Loayza, al Dr. Raymundo Morales de la Torre, al Dr. Jorge Velaochaga, al Dr. Víctor V. Gonzales Olaechea, al R.P. F. Chessman Salinas de la Orden de San Francisco.

Los Doctores Arenas y Loayza, Guillermo Basombrío, Víctor Gonzales Olaechea, Raymundo Morales de la Torre y Jorge Velaochaga firmaron con el P. Jorge Dintilhac la Asociación Civil que dió osamenta al nuevo espíritu precisamente el día de hoy 25 de Octubre, hace 50 años.

De ellos nos acompaña el Dr. Jorge Velaochaga, quien ve complacido el fruto de su esfuerzo y a quien presento agradecido el tributo de la Universidad en este día y en él saludo a los compañeros de la empresa, esa ardua aventura del espíritu, representados aquí esta noche por sus familiares.

Los años 1917 a 1948 fueron tormentosos en la vida del Perú: la dictadura de Leguía, los regímenes de Sánchez Cerro, Benavides, Prado, Bustamante, la Constituyente del 31, la fundación del partido aprista y las vicisitudes de la lucha por el poder que enfrentó a diversos grupos, la primera difusión del pensamiento socialista y del marxista, el progresivo avance de la conciencia sindical, las huelgas y paros que exteriorizaron esta conciencia, todo ese activo proceso de cambio social se reflejó en la Universidad oficial donde, además, se trataba de implantar la Reforma Universitaria de Córdoba cuyos postulados encauzaban una nueva actitud universitaria.

Las Universidades no estaban preparadas para este remezón: incluso algunas fueron clausuradas en ese período: vivieron convulsionadas casi todas. A la incipiente Universidad Católica llegaban sólo olas de esas fuertes marejadas y así tuvo la oportunidad de ser lo que Ortega ha llamado un *"epicentro de serena vida intelectual"*. Lamentablemente su desgarradora

pobreza no pudo darle poderoso impulso; la vida intelectual será sin embargo una de sus características sólo difuminada cuando la múltiple creación de Escuelas y Facultades puso un énfasis mayor en la formación profesional. A nuestro centro de vida intelectual recurrían muchos hombres de valía para contribuir con su enseñanza a una obra que admiraban y respetaban, los cuatro Poderes del Estado están representados aquí esta noche por sus Presidentes y tres de ellos, el Presidente de la República, Sr. Arq. Fernando Belaúnde Terry, el Presidente del Poder Judicial, Dr. Domingo García Rada, el Presidente del Poder Electoral, Dr. Eleodoro Romero Romaña, enseñaron en la Universidad Católica.

Víctor Andrés Belaúnde, José de la Riva Agüero, vinieron a nuestro hogar, su contribución a nuestra vida fue incalculable, difícil es imaginar la labor de la Universidad Católica sin el aporte de estos maestros a los que se unieron Cristóbal de Losada y Puga, Ismael Bielich Flórez, Luis Echeopar García, Raúl Noriega, para mencionar tan sólo algunos de los que ya dejaron la batalla y descansan en la paz de Dios.

Muchos otros hombres de bien ayudaron a hacer de la Universidad un centro de trabajo intelectual serio, con distinción por esta seriedad en el medio. Sin ellos no hubiera sido posible realizar la obra cumplida.

Los alumnos de la Universidad Católica asociados a la obra de hacer Universidad, eran críticos justos y con sensatez para distinguir en su empeño de constante mejora lo deseable de lo posible. La Universidad tuvo alumnos de todas las clases sociales: empezó el primer censo universitario en el país para la formación de maestros y la Escuela Superior de Comercio, hoy Facultad de Ciencias Económicas. Una de las grandes satisfacciones de nuestra historia es haber concurrido a la excelencia de esos hombres modestos y abnegados que son los maestros primarios.

Es interesante subrayar la característica de vida intelectual que marcó las primeras décadas de la Universidad Católica. Como es indispensable señalar que en ese esfuerzo intelectual la verdad de Dios, la ciencia de la revelación, el estudio de la revelación, tenía una parte muy elemental. La Universidad era católica por la adhesión de sus miembros a la verdad revelada, la aceptación de la enseñanza de la Iglesia, pero no por un serio trabajo de comprensión y estudio del mensaje de Dios: sin duda es un indicio de múltiples significaciones que cuando el Consejo de San Marcos decidió separar de la Universidad a la Facultad de Teología, ni la Universidad Católica ni la Facultad de Teología pensaron que ambas instituciones eran complementarias y que debían integrarse: sólo 25 años más tarde una afiliación jurídica las vincularía.

El resultado de ese trabajo de formación intelectual o profesional cuidadosa, exigente, fue visible pronto y los graduados de la Universidad empezaron a servir al país en posiciones muy variadas, en la docencia primaria y secundaria y universitaria, en la administración pública, en la

empresa privada, o en la práctica profesional independiente.

El salvo favorable mereció de nuevo, el respeto a nuestra institución. Así era la Universidad que yo conocí en 1948.

En los 20 años que estoy vinculado a ella muchos de esos rasgos que

he intentado describir se han afirmado; otros se han difuminado acusándose nuevas inquietudes y nuevas perspectivas.

Se ha afirmado o procurado mantener el carácter de seria formación intelectual con clara conciencia de que el enorme progreso del saber señala nuestras tremendas lagunas: tenemos hombres, métodos, inquietudes y voluntad, en muchos casos nos faltan medios económicos y materiales para un serio trabajo científico.

Se ha asegurado la colaboración que el Padre Jorge obtuvo de la contribución generosa de muchos con su enseñanza. Esta es quizás uno de los rasgos más característicos de la Universidad Católica que la acerca al ideal de las primeras comunidades universitarias, formadas por maestros y doctores unidos con estudiantes para comunicarles el saber. La limitación de recursos que impedía e impide la retribución más generosa a los profesores, las posibilidades para los trabajos científicos avanzados le ha dado al trabajo de los maestros, el carácter de aporte desinteresado y entusiasmo por la tarea. Repito, esta es una de las características más propias de nuestra institución: hecha más difícil hoy por las dificultades económicas y sociales, pero que a pesar de ello se mantiene y estoy seguro se mantendrá para dar a nuestra Casa el sello inconfundible de una obra del espíritu.

Desde 1947 se han incorporado a la Docencia y permanecido en ella más de un centenar de jóvenes maestros universitarios salidos de nuestras aulas: su contribución es muy valiosa en nuestra Casa y fuera de ella a donde los han llevado diversas necesidades y oportunidades de trabajo: Tenemos entre nuestros antiguos alumnos profesores universitarios que tienen hoy posiciones directivas en varias Universidades Nacionales y Particulares, cuatro Rectores universitarios, Decanos y muchas otras autoridades universitarias.

Considero uno de los grandes aportes de la Universidad Católica la formación de maestros universitarios y el establecimiento de métodos que implantados por la Universidad y probada su eficacia, se han adoptado luego por otras Universidades. La Facultad de Ingeniería, es el ejemplo más claro y conocido, pero también en el Bachillerato de Letras y en Ciencias Económicas, en Periodismo y Artes Plásticas, hemos dado nuestro aporte que comenzamos a extender al Derecho y a las Ciencias Sociales.

La contribución de la Universidad a la cultura nacional no ha sido sólo la formación de maestros universitarios, secundarios o primarios, profesionales u hombres públicos y la colaboración de ellos a su acrecentamiento, sino también una parte en la formación más directa de todos esos valores, ideas o técnicas que relacionan al hombre con el hombre, con la So-

ciudad, con las cosas y han enriquecido y hecho más extenso el concepto de cultura.

Deseo subrayar algunos aspectos; es el primero, nuestra contribución al ejercicio de un derecho inherente a las corporaciones sociales, emanado del derecho del hombre a enseñar y a aprender. (Nuestra Universidad es una prueba viva de que la libertad de enseñanza debidamente ejercida constituye una auténtica colaboración social. Madurar socialmente para ejercitar con dignidad y responsabilidad este derecho es una contribución a la cultura nacional de un alto valor). Más generalmente en el campo jurídico es donde hemos tenido una más amplia y rica posibilidad de colaboración.

La relación entre cultura y ciencias del espíritu es obvia como lo es la conexión entre estas ciencias y la visión más profunda del hombre y de las cosas, inspirada en una fe libre y apasionadamente fiel a la verdad; el espíritu del hombre necesita profundamente, vitalmente, una visión integral del mundo, ésta puede conformarla con una adhesión religiosa, por la fe, a ciertas verdades y separarla de su visión científica nacida del saber experimental o del saber de las ciencias del espíritu. Pero si esa visión de fé y saber pueden integrarse, innegablemente la construcción interior es más coherente. La Universidad Católica es, por definición, la afirmación de que esa integración es posible, más aún, es la modesta, decidida, constante colaboración a que esa integración se haga. En nuestro país, de honda raigambre católica, de adhesión libre de sus hombres a la fe, nuestra Universidad ha contribuido a afirmar modesta, pero constantemente, esa integración.

Hace 25 años, en este mismo lugar, un maestro de la Universidad y maestro también de América, Víctor Andrés Belaúnde, al celebrar nuestro vigésimo quinto aniversario, expuso con la penetración de su inteligencia, con el calor de su palabra, la riqueza inmensa de su erudición y su genial percepción de los hechos culturales, la íntima relación entre nuestra Universidad y la peruanidad integral, acuñando entonces esta palabra "*peruanidad*" que desarrollaría después en los 24 años de magisterio que ejerció entre nosotros, desde todas las tribunas y desde todas las cátedras:

*"Nosotros proclamamos muy alto nuestro concepto de la peruanidad integral. Síntesis viviente de la tierra y de la raza aborígen, y de la raza y cultura hispano-católica, la peruanidad exhibe con orgullo sus dos herencias y no acepta que se las disminuya ni se las tergiverse. La gloriosa sombra del Incario, se prolonga en el virreynato y es nuestra misión perpetuarla en la república. El legado del incanato, unidad política, misión civilizadora, justicia social y dignidad imperial, continúan en la colonia, con el mayor relieve del espíritu cristiano; y se juntan con otros valores; individualidad, fuerte estructura hogareña, sobera-*

*nia municipal, cultura universitaria, sentido de legitimidad y espíritu democrático”.*

En esta brillante descripción subrayamos un elemento que del Incanato viene a nuestros días con la urgencia de un llamado de la tierra y de la historia: este es el carácter comunitario de la cultura, que significa la comunicación de todos en sus bienes tanto como la expresión colectiva de esa conciencia común.

Las Artes en su autóctono poder creador y plasmador de la belleza y las ciencias como la técnica son partes de la cultura peruana en la que hemos tenido una colaboración siempre presente.

El gobierno de la Universidad fue primero, la tenaz voluntad del Padre Jorge, su bondad y su dulzura que inspiraban sin mandar.

Hubo un Consejo Superior cuya voluntad el Padre Jorge respetaba como soberana, hubo luego la necesaria y progresiva instrumentalización del Gobierno: en los primeros años el Secretario General fue al mismo tiempo Tesorero, las Facultades tenían sus Consejos ligados moral más que jurídicamente con la Universidad.

La inspiración católica de la visión cultural del mundo debe ser el alma de nuestro trabajo: profesamos la fe de Cristo y su Iglesia Santa: pero en un momento de gran efervescencia intelectual necesariamente esa luz y sus expresiones en las verdades reveladas deben ser más profundamente estudiadas, mejor comprendidas, expresadas con más claridad y brillo.

Al crecer la Universidad naturalmente debió diferenciarse su gobierno: es ley de la vida la perfección y, a veces, complejidad que adquieren los organismos vivos.

La Universidad nació como una Asociación Civil, como lo es hoy. La Universidad no tuvo erección canónica hasta 1942 cuando se la elevó al rango de Pontificia.

Al crecer nuestra Institución ha sido más difícil mantener la estrecha vinculación, casi familiar, que la distinguía en sus primeros años, nos dispersamos físicamente: no cabíamos en el viejo solar de la Plaza Francia, Ingeniería se instaló en Miró Quesada y Abancay, Derecho y Económicas en la Casa de Riva Agüero, la Normal en la Av. Bolivia. Los maestros, como los alumnos ya no se encontraron fácilmente y el rebose natural del espíritu común, al pasar de alma a alma de los maestros de las varias Facultades como los alumnos de ellas ese algo indefinido e indefinible que es el espíritu de cuerpo, se hizo más ocasional y más distante.

Una nueva forma de organización pretende llenar el lugar de esa vida comunitaria: la Federación de Estudiantes. En tres momentos de la historia de estos 50 años ha tomado la asociación estudiantil forma y figura diferentes, según las épocas, en 1929, en 1946, en 1956.

Al tener plena independencia tenemos teóricamente más libertad y

más responsabilidad frente al país. En el surco que nosotros laboriosamente trazamos se ha plantado y ya dan fruto otras instituciones superiores de enseñanza: otras Universidades privadas, no estatales.

El crecimiento numérico de los maestros y alumnos ha sido acelerado: desde hace tres años y por el decidido esfuerzo de mantener nuestro número adecuado a nuestras posibilidades de formación, tenemos 5,000 alumnos; si el ritmo anterior se hubiere continuado hoy seríamos más de 7,000.

El peso de todas estas cosas, más la indispensable necesidad de prever, elegir la mejor forma de servicio nos ha llevado a un detenido análisis de nuestra labor ordenando este análisis al estudio y previsión de nuestro futuro.

Continuamente revisamos nuestra organización administrativa y la distribución de la autoridad en el ejercicio del gobierno.

Revisamos nuestra vida académica para darle rigor y lograr que esté además conforme a nuestra específica misión.

Hemos medido nuestras posibilidades; oteando pacientemente en los valles como en las pampas o las retorcidas quebradas serranas para ver nuestro papel, buscar lo que nos corresponde en el Perú, lo que es más conforme con nuestro ser, con la fidelidad a nuestro pasado y con la exigencia del presente que es futuro.

El resultado de ese esfuerzo es una plena convicción de que nuestro primer deber es formar al hombre dándole una visión cristiana del mundo y de las cosas; antes que formar al técnico o al profesional en el sentido particular que la expresión conlleva, nos debemos ocupar de formar al hombre, su inteligencia y su voluntad, su sensibilidad y su ligazón profunda con los hombres y con su tiempo. A esa formación la llamamos formación académica. Es *“La Capacidad para suspender las propias valoraciones a favor de un conocimiento objetivo; para poder prescindir del propio partido, de la propia voluntad actual, a favor de un análisis tranquilo de los hechos”* (Jaspers).

La formación académica es abierta, quien la posee está preparado para aceptar todo conocimiento bien motivado, haciéndolo parte de su propio bagaje espiritual.

La formación académica es dinámica, busca la verdad y, tiende a abrazar el conjunto de la verdad hasta sus últimas significaciones existenciales lo que obliga al hombre a formar su propia cosmovisión.

La formación académica afirma la responsabilidad del hombre a sí mismo, frente a la ciencia, el saber auténtico y también frente a la sociedad: el académico -y por consiguiente la Academia- no puede ser meros espectadores del cambio social, de la vida política.

El lugar de la formación académica es lo que llamamos el Estudio General, el lugar a donde van y vienen todos los universitarios para satisfacer

su afán, su necesidad de una cosmovisión, una visión integral del mundo, y de donde salen para sus Escuelas o Facultades Profesionales.

En la formación académica la Teología debe ofrecer la visión de los

problemas del hombre, de la sociedad, del mundo, enriquecida con el mensaje de la salvación.

El pensamiento teológico alimentado con las cuestiones que preocupan y agobian al hombre de hoy no puede faltar del Estudio General y este pensamiento nutrido de vida real debe ofrecerse a quienes sinceramente buscan la verdad que es amor.

Porque este es el misterio de Dios: que es verdad y es amor, activo, operante, encarnado, entregado a los hombres.

Entrelazadas con el intento de ayudar a formar al hombre en el Estudio General están las áreas de conocimiento y de técnica para la formación profesional que la Universidad ha decidido cultivar, señalando las respectivas prioridades. Tres hemos contemplado:

Consideramos como la primera el campo de las Ciencias Sociales, el Derecho, la Economía y las técnicas de comunicación social. Estas Ciencias pueden ayudar a dar respuesta a las urgentes preguntas que un mundo en cambio nos formula.

Le sigue en importancia la Educación: la formación de quienes enseñaron comunicar la verdad, el bien, juicios de valor sobre las cosas, a las generaciones futuras.

La Universidad piensa que es urgente preparar a dirigentes de los dirigentes por eso su trabajo en educación debe ser al más alto nivel que la competencia de los profesores permita.

Las Ciencias Naturales y su aplicación a la diferentes profesiones técnicas ocupan un tercer lugar - hasta hoy poco atendidas en nuestra Universidad, es innegable su necesidad como partes indispensables de una auténtica Universidad y son requeridas urgentemente hoy por el proceso de desarrollo de nuestro país. La Ciencia y sus expresiones primeras en el sentido de las más puras las que estudian el número, el átomo, la vida, es decir, las cosas elementales, están en la base del desarrollo técnico que sacude y desequilibra al mundo.

La Universidad tiene firme decisión de considerar pensar como puede integrar en su trabajo estas prioridades y atender onstantemente a su respectiva prelación.

Tan sólo me queda ya decirnos como veo el futuro de la Universidad no sólo por el reflexivo proceso que he intentado describirnos sino con ese otro carácter más oculto, más secreto, más vital que la visión nos dá.

Veo a la Universidad Católica compartiendo con las otras Universidades del Perú tareas urgentes de investigación científica, estudio y reflexión sobre nuestras realidades sociales económicas o políticas, forma-

ción profesional y aportando a la tarea la específica contribución de su naturaleza, esto es la irrisación del misterio de Dios, verdad y amor, que nos urge a no descansar en la tarea de hacer posible a todos los peruanos la participación en los bienes de la cultura y a expresar colectivamente, en una nueva dimensión de la peruanidad, nuestra conciencia común.



## 60 AÑOS DE LA UNIVERSIDAD CATOLICA DEL PERU (\*)

Amigos todos:

En el año 1967, cuando la Pontificia Universidad Católica del Perú celebró 50 años de su vida fuí condecorado por el Gobierno del Perú con la Orden del Sol y por el Gobierno de Chile con la Orden de Bernardo O'Higgins.

Cuando anunciaron la primera de esas condecoraciones me pregunté por qué a mí, y no fue mucho el tiempo que necesité para encontrar la respuesta: en mí se condecoraba a la Universidad Católica, a los hombres que la habían hecho: al Padre Jorge, a los que lo acompañaron en la empresa heroica, a sus colaboradores de casi 30 años de Rectorado, los empleados, los alumnos, los profesores, a Doña Josefina de Arrarán, primera peruana que dió una contribución en dinero a la Universidad naciente, y a quienes siguieron su ejemplo; a Mons. Fidel Olivas Escudero, Obispo de Ayacucho, líder en el Episcopado Nacional de apoyo a la Universidad; a quienes sucedieron como Rectores al P. Jorge, Víctor Andrés Belaúnde, Rubén Vargas Ugarte, Fidel Tubino, y a todos los que habían continuado con su apoyo la obra del Padre Jorge.

Todo esto quise decir en Torre Tagle al recibir la condecoración y pocas veces me he sentido tan conmovido y tan impotente para expresar lo que deseaba.

Esta noche vuelven a mí sentimientos idénticos al cumplir la Universidad 60 años y juntarse ustedes, amigos todos, los que han podido venir y muchos más por variadas razones ausentes, para celebrar a la Universidad rindiéndome este inmerecido homenaje.

Con la sencillez de la verdad quiero decirles que considero esta noche como un homenaje al Perú que amamos, a la Iglesia santificadora en los avatares del mundo, a la Universidad Católica, y decirles también que agradezco lo que el Perú, la Iglesia, la Universidad Católica, todos ustedes, me

(\*) Agradecimiento al homenaje del 15 de noviembre de 1977

han dado a lo largo de casi 30 años de mi vida en la Universidad.

60 años en la vida de nuestra patria es más de un tercio de nuestra vida como nación; durante ellos, peruanos conscientes de su responsabilidad ciudadana han creado un hogar de libertad intelectual, de firmeza en la búsqueda de la verdad, de seriedad en la tarea académica, de reflexión sobre el Perú y sus hombres a la vera de las grandes verdades, para usar una frase grata a Víctor Andrés Belaúnde.

A este esfuerzo de los peruanos ha contribuido el Estado, los diversos gobiernos que desde José Pardo hasta el General Francisco Morales Bermúdez, han regido la vida de nuestro país.

Han contribuido las Universidades peruanas que en la simbiosis de propósitos comunes nos han ayudado: debo especial mención de gratitud a la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Nacida bajo su tutela, por mandato de la ley, la Universidad Católica permaneció vinculada a ella hasta 1949 cuando fue pleno el reconocimiento de nuestra autonomía.

La Universidad Católica se honra de ser la Universidad Católica del Perú y ha sido siempre del Perú, jamás de grupos o facciones.

Pienso, por eso, que celebrar 60 años de la vida de la Pontificia Universidad Católica del Perú es gozarse como peruanos de una de las instituciones que hemos ido construyendo en 60 largos años.

Creo que es también ocasión de gozo y alegría para la Iglesia en el Perú: ayudó con desinterés inmenso a construir la Universidad. En 1942 la distinguió con el carácter de Pontificia y ha mantenido con ella vínculos diversos según las diversas épocas y legislaciones vividas en estos 60 años. En 1968, terminado el Concilio Vaticano II, consciente la Jerarquía de la conveniencia de una mayor autonomía de las instituciones temporales, según habla la Constitución Pastoral Gozo y Esperanza, pidió a la Universidad revisara su estructura para que tuviera ella misma mayor poder de decisión sobre su vida ordinaria. Cuando el proyecto se había terminado y empezábamos su discusión en el seno de la comunidad universitaria, el D. L. No. 17437 cambió el marco jurídico y académico de la Universidad: hubo momentos de vacilación, algunos propusieron que la Pontificia Universidad Católica iniciara un movimiento de oposición a la ley; la Jerarquía decidió, con gran confianza, que tocaba a los hombres de la Universidad mantener su inspiración, su dimensión cristiana y la necesaria relación con la Jerarquía; la Universidad acordó acatar la ley, pero al mismo tiempo subrayar que nuestro cumplimiento implicaba profundas discrepancias.

En 20 años en el gobierno de la Universidad como miembro del Consejo Superior o como Rector, he visto a la Iglesia como un propulsor de la Universidad, nunca como un freno o un obstáculo.

Pienso que la Iglesia, como el Perú, se alegran de la Universidad que ambos ayudaron a nacer y a la que le han prestado constante apoyo.

Al cumplir 60 años también la Universidad Católica se alegra de la labor cumplida, de su vida pujante, de tener un rumbo fijo marcado en su escudo y mantenido por el esfuerzo de todos: los remeros de consumo impulsan nuestra barca y nos ayuda el viento de la fe, la serenidad, y

el impulso constante nos dirigen hacia nuestro único objetivo: servir al Perú y sus hombres.

De varios modos habíamos planeado en la Universidad celebrar sus 60 años; ello se ha diferido, pero espero que al retomar la vida su curso normal, lo que se había planeado se cumpla y reuniones científicas, académicas, digan lo que hacemos por el Perú en las Humanidades, las Artes, la Psicología, las Ciencias Sociales, las Ciencias Naturales, la Tecnología.

Debiera terminar aquí, pero ustedes han querido además hacer de esta ocasión un homenaje a mi labor universitaria, les agradezco: es parte casi connatural de mi vida: cuando tenía 17 años elegí servir a los hombres como sacerdote y desde los 22 se esculpió en mi alma que el trabajo universitario era parte importante del ejercicio de mi sacerdocio.

Tuve entonces un maestro que aconsejaba a sus estudiantes tener un libro de "proyectos" donde escribir lo que pensaban realizar en el futuro. Constato con agradecimiento inmenso a Dios y a la Compañía de Jesús que mucho de lo que escribí lo he podido realizar.

Formado con gran rigor científico y académico en un centro que participaba de la vida cultural y académica de Buenos Aires y a donde concurrían estudiantes de Argentina, Bolivia, Brasil, Paraguay, Perú, tuve excelentes maestros, inolvidables compañeros. La Universidad de La Plata consideraba seriamente en 1937 una vinculación con las Facultades de Filosofía y Teología donde yo estudiaba: su Rector, hombre de fino espíritu universitario, propició una serie de reuniones con autoridades de ambas Casas de Estudio; entre los representantes de la Universidad de La Plata había dos delegados-alumnos del Consejo Universitario. Participé en las reuniones como miembro de la delegación de nuestras facultades como representante de los estudiantes de Filosofía; es difícil olvidar lo que fueron para mí esas reuniones y la estrecha amistad que me vinculó con los delegados-alumnos. Me asomé entonces, por primera vez, a una gran Universidad estatal vista desde el punto de vista de los alumnos: oí sus quejas por la distancia y desinterés de los profesores, por la falta de estímulo académico; sus conversaciones grabaron en mi alma la importancia de la labor académica.

He creído, desde entonces, que los problemas y las dificultades universitarias nacen en las clases y no en las "estructuras de gobierno", y, en la medida de lo posible, he procurado sacar las consecuencias de esta lección.

Terminados mis estudios eclesiásticos viví la Universidad anglo-sajona: estudié en Nueva York el doctorado en Filosofía en las Universidades de

Fordham y Columbia.

Muchas son las lecciones de esos años: intelectualmente un complemento de mi rigurosa formación escolástica, en el más noble y auténtico sentido del término; académicamente la experiencia de toda una nueva concepción del quehacer universitario.

Premunido de esas experiencias y con un entrañable amor a la Universidad Católica, alimentado durante los años de ausencia por las cartas, las lecturas, las noticias, volví al Perú.

En Abril de 1948 dicté mi primera clase: recuerdo el entorno físico, la sorpresa y el aliento de los alumnos que nunca me abandonó. El tiempo para ellos no tenía medida y dedicábamos sábados y domingos en los seminarios del Instituto Riva Agüero, entonces tan cercano a Letras, para conversar, para estudiar, para avanzar. Los diez años que siguieron son como un valle de luz en que lo principal para mí eran mis alumnos. Hube de dejar la cátedra por razones de un cargo como Superior de los Jesuítas del Perú; no dejé la Universidad, me llamaron a servir en el Consejo Superior, hasta que el 8 de Septiembre de 1962 me comunicaron que había sido elegido Rector, y que se iniciaban los trámites para la designación; cuatro meses más tarde empecé los últimos 15 años, muy variados, de mi vida.

Ustedes han sido generosos en el reconocimiento de lo que he hecho, yo quiero ser justo y decir cómo es obra de ustedes.

La Universidad me ha enseñado a juntar voluntades, diseñar y asegurar propósitos comunes; a conocer a los hombres y confiar profundamente en ellos.

La tarea que todos hemos realizado y de la que se alegran hoy la Iglesia y el Perú es la síntesis de muchas voluntades, la realización de aspiraciones comunes.

Si tengo hoy dentro y fuera del país un nombre y una representación se lo debo a la Universidad.

Antes de terminar el primer año de Rector había sido elegido Vice-Presidente de la Federación Internacional de Universidades Católicas y Vocal del Consejo de Administración de la Unión de Universidades de América Latina, de la que más adelante sería Presidente.

Hace poco he leído la autobiografía de Golda Meier, del hato inmenso de datos y preocupaciones narradas, una cosa se desprende nítida y clara: el Estado de Israel surgió porque noche y día durante los 365 días de muchos años, alguien pensaba en él; dicho en términos marinos, que en mí son un casi reflejo ancestral, durante todo el curso de la travesía alguien debe estar en el timón: eso he procurado hacer en la Universidad, mientras tantos aquí hoy presentes y muchos ausentes, hacían las otras tareas de menor brillo quizás, pero igualmente necesarias y por las que hemos

podido llegar a este alto en el camino, para mañana emprender de nuevo la ruta, iluminar en la tiniebla como reza el motto de nuestro escudo.

Gracias a todos y por todo.

## EL FUTURO DE LAS UNIVERSIDADES CATOLICAS (\*)

### INTRODUCCION

#### PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La posición de este trabajo en el tema general de la conferencia: Considerada la naturaleza de la Universidad Católica y vista la situación de las Universidades Católicas hoy, nos toca ahora prever, intuir, cuál será el futuro de la Universidad Católica.

#### ¿Puede conocerse el futuro?

La pregunta no es innecesaria, suponemos y afirmamos que el futuro puede conocerse por eso hablamos del futuro de la Universidad Católica, pero lo importante es señalar qué alcance y límites tiene nuestro conocimiento del futuro.

En la concepción más primera, más fundamental, el conocimiento es la posesión intencional de un objeto tal cual es.

Conocer no es construir la realidad, conocer no es esquematizar la realidad; conocer es poseer la realidad, adecuando nuestra inteligencia con el objeto conocido, como todo él, con sus varias relaciones.

Lo que señala o caracteriza el conocimiento, a diferencia de la creación artística por ejemplo, es su sujeción a la realidad.

La ciencia, tiene una atemporalidad metodológica pero una igualmente necesaria temporalidad constitutiva, significada por Kant cuando dice que una de las categorías necesarias del conocimiento es el tiempo.

El problema de toda ciencia es la comprensión de las fuentes de mutación. Cuando las comprende puede enunciar, con relativa seguridad, un

(\*) Informe principal, presentado en el 8o. Congreso General de la Federación Internacional de Universidades Católicas (FIUC), Kinshasa, Setiembre, 1968, por el R.P. Felipe Mac Gregor, Vice presidente de la F.I.U.C.

pronóstico científico que en todo caso resulta de considerar combinar toda la gama de posibilidades de un hecho para encontrar la eventual combinación que acontecerá: "*Inventar el futuro*".

En tanto que una hipótesis representa la anticipación del futuro, la

ciencia es esencialmente ocupación de lo futuro.

En las llamadas ciencias naturales el pronóstico científico tiene más consistencia intelectual y ha avanzado con más seguridad, en las ciencias sociales se trabaja arduamente para dar índices de seguridad a sus pronósticos. Las instituciones culturales forman parte de las "*realidades sociales*" y en ellas los programas futuros, las previsiones, los proyectos, tienen una validez mayor para el conocimiento del futuro porque las instituciones culturales son creaciones más libres de la voluntad del hombre, relativamente menos sujetas a los determinismos sociales.

En toda época el hombre sintió la urgencia de adelantar hasta su conocimiento de hoy lo que será el mañana.

Sin embargo hay épocas, y la nuestra es una de ellas, en la que dimensiones más acusadas, más marcadas de su conocimiento son la dimensión temporal: los hombres hoy quieren conocer lo que vendrá después, desean adelantarse a prever lo que acontecerá y están tercamente decididos a controlar la dirección y el ritmo del cambio: lo que significa adelantarse a conocer y tratar de controlar el futuro.

En el futuro de la Universidad Católica las incontables posibilidades que se entrecruzan y son interdependientes forman las varias proyecciones que puede hacerse del futuro.

Para analizar metódicamente algunas de estas proyecciones haremos primero el análisis de la interacción de tres realidades socio-culturales:

- La Universidad y las Universidades;
- la Universidad y la Sociedad;
- la Universidad y la Iglesia.

Podremos luego presentar algunas opciones, y algunas verosímiles conjeturas.

Es innecesario decir cuánto necesita este trabajo de severa crítica y de diálogo enriquecedor: no nos interesa una construcción artificial, el tiempo y el tema son demasiado serios; repito, nos interesa una verosímil conjetura.

## PRIMERA PARTE

### INTERACCIONES SOCIO-CULTURALES

#### I.- La Universidad y las Universidades

Lo que se escribe hoy sobre las Universidades y lo que se conoce de ellas presenta una situación muy matizada llena de luces y de sombras.

Es innegable la influencia de la Universidad en el desarrollo tecnológico moderno y sus consecuencias de avance económico y social. Donde la Industria, el Estado y la Universidad, o el Estado y la Universidad, se han asociado estrechamente el beneficio económico social ha sido grande: tal es el caso de algunos de los países occidentales como en Europa, Inglaterra y en América, los Estados Unidos de Norteamérica.

Donde esa vinculación no existe o es muy ténue y más formal que actuante y real, la influencia de la Universidad en el desarrollo tecnológico, económico o social es muy limitada (es el caso de algunos de los países europeos: Francia, España, Italia y en América Latina: Perú, por ejemplo, o Argentina).

Para muchos la relación entre Universidad y desarrollo tecnológico, económico y social es lo más fundamental. Es la etapa de la evolución universitaria que llaman desarrollista.

Pero es obvio que la gran cuestión no es esa, lo más importante es saber cuál es el sentido último de las relaciones de la Universidad con la visión del mundo. Existe la Universidad para hacer mejores científicos, tecnólogos o para hacer mejores hombres que sean científicos, tecnólogos o tecnócratas?

Idealmente la respuesta es clara: todos afirmamos que la Universidad es para formar a los hombres; pero los universitarios ven que la realización del fin o los fines de la Universidad están comprometidos seriamente porque sus propios dirigentes no conocen toda la dimensión de la tarea universitaria, o porque el sistema de organización no corresponde a la tarea propia de la Universidad o porque la economía de la Universidad está copiada de la empresa productora o de un servicio estatal.

Hay más; muchos universitarios afirman que la Universidad está alieneada - se ve convertida en un instrumento al servicio del capital, o de la producción, o de la economía de mercado o del Estado.

La afirmación de la autonomía universitaria, según muchos universitarios, es una mera declaración que no es verdad, porque la Universidad no tiene la capacidad de autodeterminarse que es lo esencial de la libertad.

La crítica de la Universidad la hacen ante todo los estudiantes: se pensó y se dijo muchas veces que lo hacían los estudiantes de América Latina por su inmadurez o la de sus instituciones, pero resulta que en Alemania como en USA, en Japón, Polonia, Italia, Francia o México, Perú o

Inglaterra, la crítica del estudiante a la Universidad que conoce es inmisericorde.

Pero no son sólo los estudiantes los que critican la institución universitaria, la critican también los profesores.

Los profesores y los estudiantes universitarios critican la deshumanización de la Universidad: la Universidad, según sus críticos, no tiene o no da una visión del hombre o del mundo, critican la falta de auténticas relaciones entre los hombres que la forman; sus investigadores se preocupan de los grandes problemas sociales, morales o políticos y se ocupan de conocimientos "asépticos" no comprometedores.

Estudiantes y profesores critican la financiación de la Universidad que la hace instrumento del Estado o del poder económico. La Universidad es una organización dicen, al servicio del "establecimiento" que impide o retarda el cambio social.

La Universidad, dicen sus críticos, no ha desarrollado su virtud creadora para enfrentar los grandes retos que el desarrollo del mundo moderno le ha planteado, a lo más ha seguido la invitación del Estado o del poder económico a buscar soluciones parciales a esos problemas.

Si el problema de toda ciencia es el conocimiento de las fuentes de la mutación, serán estas críticas y la acción que, a veces, sigue a ellas, fuentes de cambio en el acontecer y en el ser de la Universidad y por consiguiente indicios del futuro?

Le corresponde a las Universidades la función de promover, o de ser instrumento del cambio social? Qué sentido tiene la expresión instrumento del cambio social aplicada a la Universidad, cuáles son sus alcances?

Formuladas en los términos más escuetos, las grandes mutaciones que se anuncian y entrañan cambios o formas nuevas son:

- A.- Humanización de la Universidad.
- B.- Afirmación de la "personalidad" de la Universidad.
- C.- Afirmación de la autonomía de la Universidad.
- D.- Democratización de la Universidad:
  - 1o. Selección universitaria.
  - 2o. Nuevas formas de participación en el gobierno de la Universidad.

#### **A.- Humanización de la Universidad.-**

El más urgente cambio exigido a la Universidad es su humanización, lo que significa reafirmar su verdadera dimensión intelectual y acentuar

más su dimensión social.

En la labor intelectual debe darse real y consistente primacía a la búsqueda y comunicación de la totalidad, la unidad generalizadora, en el sentido comprensivo no de vaguedad, que junto con la imagen física del mundo dé también su misión metafísica y la imagen ética del hombre.

Es misión de la universidad esclarecer la socialización progresiva del hombre, necesaria a su perfección de persona, y debe practicarla mediante la activa participación de los hombres que la conforman en la realización de la misión de la Universidad (1).

Entre las consecuencias de la humanización de la Universidad algunas de las más importantes han de ser la consideración de qué estudios debe la Universidad atender, cómo dar a la Filosofía-Teología la posición especial que le corresponde en la Universidad, cómo hacer eficaz la presencia de las ciencias sociales, cuál ha de ser la dirección y el sentido de la investigación realizada por la Universidad, cuál su vinculación con toda forma creadora de pensamiento.

#### **B.- Afirmación de la "personalidad" de la Universidad.-**

Cuando hablamos de personalidad o existencia individualizada nos referimos fundamentalmente a la ocupación diaria de la Universidad en los asuntos del saber, la cultura, la enseñanza y a la manera especial de ocuparse de ellos que constituye su nota distintiva.

La universidad no es la "Academia" o el lugar de discusión y cambio de ideas. Tampoco es el "Centro de investigación científica" cuyo objeto es la búsqueda de la verdad sin prestar atención a su comunicación o su enseñanza. Menos aún es la escuela de formación de aprendices de una técnica que aplican luego; es eso y mucho más.

No nos interesa definir lo que es la Universidad, al hablar de su personalidad queremos referirnos sobre todo a su consistencia interior, a la libertad que su ser exige y la hace autónoma, y a la necesaria diferencia entre las instituciones universitarias.

La consistencia interna de la Universidad surge de la comprensión y actuación de la misión que le corresponde en la sociedad, de la participación de todos los miembros de la comunidad universitaria en la tarea común, de una organización del gobierno que represente y respete la participación de todos.

(1) Ver trabajo del P. Luyten, O.P. - "Mission de l'Université Catholique dans le monde moderne".

La libertad -autonomía- es causa y efecto de esa consistencia interior, quien conoce más y puede más está menos ligado, es más libre y, paradójicamente, menos indeterminado porque conoce su verdadera mi-

sión.

La Universidad es comunidad de estudiantes dueña de sí y de sus actos, regida por las normas que se dé a sí misma y las que le imponga el Estado o la Iglesia, según el caso, y sean conformes a su ser institucional y su verdadera misión.

Consecuencias de la cuidadosa búsqueda de la misión auténtica de la Universidad, de su socialización, de la participación de todos sus miembros en la tarea común, serán profundos cambios en el gobierno universitario, por ejemplo, o en el contenido y estilo de su actividad docente, o en sus programas de investigación, etc.

#### C.- Afirmación de la autonomía de la Universidad.-

La Universidad es una persona moral, una comunidad dueña de sí misma y de sus actos, regida por las normas que el Estado o la Iglesia según el caso, le imponga y sean conformes a su ser institucional. La autonomía en sentido estricto no puede definirse, ha sido descrita cuidadosamente en el trabajo de Sir H. Hetherington, publicado por la Asociación Internacional de Universidades, en el trabajo del Profesor Thery publicado por la FIUC y en la resolución de la 4ta. Conferencia General de la A.I.U., en Tokyo (2).

La concepción de una Universidad que tiene dueño, está en profunda crisis o se rechaza por los universitarios. No puede ser dueño de la Universidad el Estado, o la Iglesia, o una Junta de Síndicos (Board of Trustees), o una comunidad religiosa.

Al juzgar severamente toda forma de dependencia que puede alterar

(2)

- I.A.U. - papers 7 - University Autonomy: its meaning today (Paris 1965) - p. 1:  
"It is evident that in the context of modern society, no university makes or can make a claim to complete autonomy. It derives its legal existence from an act of some external authority, usually the State: and its instrument of incorporation prescribes in some detail what it may do and what it may not do - for example, in relation to its property or in its dealing with other institutions, or even with its own members".
- FIUC - René Thery: "L'Autonomie des Universités Catholiques" (Paris 1965).
- A.I.U. - IV Conférence Générale - Bulletin, Supplément au Volume XIII No. 4 (Paris, Novembre 1965) - pp. 22-23.

el ser propio de la Universidad, no conviene olvidar que la autonomía está íntimamente ligada a lo que hemos llamado la consistencia interior de la Universidad: comprensión de su misión y fidelidad a sí misma.

La Universidad sabe que mantener su autonomía frente al Estado, o la Iglesia, frente al poder económico, o frente a los grupos políticos, es cuestión decisiva para su existencia.

Los diversos países del régimen socialista exponen y defienden con vigor y consistencia la concepción de que la Universidad es un instrumento del Estado y la autonomía una consecuencia de ello.

En los países no-socialistas es muy grande la tentación de ceder más y más sin crítica y sin adhesión, a la ambigüedad rica y empobrecedora de que la Universidad es un instrumento de desarrollo social. Este es uno de los dilemas inquietantes que nuevamente confronta la Universidad hoy: va a convertirse en la escuela de formación de los hombres que el Estado necesita, como las escuelas del ejército son las escuelas de formación de los hombres que el Ejército necesita? O será la Universidad, continuará siendo donde ya lo es, una Escuela de formación de hombres libres y críticos, competentes en su especialidad, capaces de vencer la coacción que toda planificación supone, pero capaces también de aceptar las limitaciones de sus libertades accesorias cuando consciente y voluntariamente eligen un plan, un sistema, una actitud?

Es innecesario repetir que el futuro de la Universidad se juega aquí y que todos los otros problemas de su financiación, su organización, su función en la sociedad, se resolverán según tenga o no autonomía.

## **Democratización de la Universidad.-**

### **I.- Selección universitaria:**

Idealmente pueden ingresar en la Universidad quienes tienen aptitud para los estudios universitarios, desean hacerlos y disponen de un ambiente interior y exterior y de medios económicos que faciliten su dedicación a la ocupación universitaria; de hecho los alumnos universitarios provienen generalmente de las clases media y alta; los hijos de obreros son minoría, que en un porcentaje total puede ascender quizás, en algunos países, hasta un 10 por ciento de la población universitaria.

Las estadísticas o datos pueden ser más o menos confiables, lo que está fuera de toda duda es la verificación que en cada uni-

versidad puede hacerse y que confirma la preocupación de sociólogos y universitarios por un indeseable inmovilismo social que la Universidad padece y no puede remediar.

La composición del alumnado, atendido el nivel económico de

sus alumnos, es tanto menos variada cuanto más depende la Universidad para balancear su presupuesto de las pensiones o matrículas escolares (tuition) (3).

La composición actual del alumnado universitario no satisface, no se la considera equitativa, y es tanto menos aceptada cuanto más se procura la ligazón entre Universidad y Sociedad y se le da a la Universidad una función esclarecedora del cambio social. Por eso se desea democratizar la Universidad. Eso no debe significar de ninguna manera disminuir su calidad o exigencia académica; al contrario debe aumentarse porque nuestra sociedad necesita élites: éstas no son élites de privilegios sociales sino élites de rendimiento que surgen de un sistema educacional altamente desarrollado y diferenciado.

La democratización de la Universidad tampoco significa la gratuidad de sus servicios.

La enseñanza universitaria gratuita, pública o privada, no ha sido una solución porque de hecho no ha obtenido que el alumnado universitario represente en alguna proporción significativa a los diversos sectores de ingreso económico bajo, medio, o mayor, y porque presta indiscriminadamente un servicio social importante y oneroso a quienes pueden y a quienes no pueden pagar.

Los alumnos deben ayudar a cubrir los costos de la enseñanza universitaria y debe emplearse para ello un sistema de justicia distributiva, es decir, deben pagar proporcionalmente al bienestar económico de que disfrutan: la enseñanza no ha de ser gratuita, cada alumno debe poder pagar desde un \$ hasta la cantidad que se fije como máxima, según sus posibilidades económicas. Se consigue así igual oportunidad proporcionada a la capacidad económica de las personas.

La Universidad del futuro debe revisar el falso postulado de la gratuidad de la enseñanza, establecer con sistemas justos la contribución de los alumnos a los gastos de su educación universitaria y reactualizar, mejorando constantemente, los sistemas de selección del alumnado universitario (4).

(3) Ver trabajo del P. Edward B. Rooney, S.J. - "The present factual situation of Catholic Universities in the world and what it means".

(4) Ver *The International Study of University Admissions*, Frank Bowles - "Access to Higher Education" (UNESCO and the I.A.U. 1963).

## 2.- Nuevas formas de participación en el gobierno de la Universidad:

Las expresiones anteriores han repetido varias veces y de diversos modos la necesidad de dar a todos los que conforman la Universidad la parte que les corresponde en la tarea universitaria, en la acción común.

Dos cosas deben determinarse con precisión en todo serio esfuerzo de objetividad en esta materia ampliamente discutida hoy:

- a) quiénes conforman la comunidad universitaria;
- b) cuál es la parte que a cada uno de los miembros corresponde en la tarea universitaria y más especialmente en su gobierno.

Muchas veces se repite que la Universidad es la comunidad de maestros y alumnos (5), callándose la presencia en la comunidad universitaria de los que la dirigen, trabajan en su administración, o sus finanzas, o de los graduados que son su prolongación en la comunidad social.

A todos ellos debe tenerse en cuenta cuando se busca dar una visión exacta de la conformación de la comunidad universitaria. Fijar la acción que a cada uno de los miembros corresponde es más difícil porque la descripción genérica de funciones tales como dirigir, o gobernar, o enseñar, investigar, formarse académicamente, administrar, etc., no puede atribuirse exclusivamente a ninguno: no puede decirse que enseñar corresponde a los profesores, pues hay alumnos avanzados que comparten con los maestros la tarea de enseñar y formarse académicamente, no es sólo tarea de los estudiantes.

Nos interesa señalar la dirección hacia la que se orienta el cambio en el gobierno universitario.

Se critica que la Universidad entregue la decisión de los grandes asuntos universitarios a un organismo 'ajeno' a la Universidad, por ejemplo la Junta de Síndicos (Board of Trustees) o al Estado, o a la Iglesia. Este punto se relaciona obviamente con la autonomía; Sir H. Hetherington, autor del trabajo sobre Autonomía Universitaria publicado por la Asociación Internacional de Universidades que hemos citado varias veces, anota sagazmente que ésta se reduce en gran parte a la relación entre la Universidad y el Estado (6).

Hemos tratado en varias partes de este trabajo de la relación entre

(5) "La Universidad, dice Jaspers, es la comunidad de maestros y discípulos ocupados en la tarea de buscar la verdad".

(6) Ver I.A.U., op. cit., p. 2.

Universidad e Iglesia y Universidad y Estado; en lo que se refiere a las relaciones entre Universidad y Junta de Síndicos (Board of Trustees), lo importante es destacar que es la relación de una parte, la Junta o Board, con el todo, que es la Universidad: hay que

incorporar eficazmente a los miembros de la Junta a la comunidad universitaria y hacerlos sentir que son una parte -no más ni menos importante- sino una de las partes vitales del todo universitario a la que pertenecen quienes trabajan en el gobierno y administración.

Otro punto del gobierno universitario severamente criticado hoy es el de la escasa participación de los maestros en las decisiones universitarias.

Puede explicarse más o menos satisfactoriamente los hechos, pero no debe ignorarse el problema y hay que buscar la solución en el cambio o los cambios convenientes de la estructura universitaria: la administración debe servir la vida académica, pero a una vida académica adulta no de un infante que necesita de la tutela de curadores o administradores de sus bienes.

Y llegamos al punto más controvertido hoy en Europa, Estados Unidos de Norteamérica, Canadá, o Africa, o Asia, y sobre el que América Latina puede ofrecer su experiencia de 50 años; deben tener los alumnos alguna función en el gobierno de la Universidad? (7).

Todos los que tienen responsabilidad en el gobierno universitario saben que esta pregunta no es "académica", ni de principios remotos, es de la realidad de cada día: el estudiante universitario, o sus dirigentes, son concientes de su fuerza, muchos están persuadidos de que debe crearse la nueva Universidad en cuyo gobierno tengan parte los estudiantes. Si no se discute y razona con ellos el 'nuevo sistema', la falta de diálogo hará que su fuerza se aplique a intentar imponer una organización y gobierno universitario concebidos unilateralmente.

Así pasó en América Latina hace 50 años, reunidos en la ciudad argentina de Córdoba, los estudiantes criticaron con justicia y verdad el sistema que imperaba en casi todas las Universidades de América Latina y presentaron su "modelo" universitario; un postulado de ese modelo universitario era que el "gobierno de la Universidad corresponde a los profesores, alumnos y graduados". Fue tarde para discutir, hubo resistencias de las Universi-

(7) Ver la interesante descripción y razonamiento de la posición estudiantil en USA, presentada por Edward Schwartz: "The Question is Power", publicada en la revista Fordham (March 1968) - p. 13.

dades o los Gobiernos, pero lentamente los diversos países fueron incorporando ese 'postulado' a los dispositivos legales que rigen las Universidades Estatales y aún , en algunos casos, a las privadas (8).

En otras partes de América Latina muchas Universidades privadas tuvieron libertad para no introducir la participación de los estudiantes en los organismos de gobierno, en ellos hoy la cuestión se plantea nuevamente.

Qué nos enseña nuestra experiencia en América Latina? Primero que la participación estudiantil en el gobierno universitario no es una solución de todos los problemas universitarios; aún tenemos muchos; ni siquiera es la solución de los principales problemas que motivaron la reforma de 1917. Entonces los universitarios denunciaron y quisieron corregir el formalismo de la enseñanza, la incompetencia de los maestros, la ineficacia administrativa y acortar la distancia de la Universidad y la Sociedad. Estos males no han desaparecido aún.

En América Latina la participación estudiantil ha traído ventajas, la principal quizás es haber mantenido en la Universidad la constante voluntad de cambio institucional y social que se ha extendido gradualmente a todos los sectores de la Sociedad.

Nosotros hemos pagado como parte del precio de la participación estudiantil la ineficacia académica, que entre otras causas es atribuible a la febril actividad político-gremial de los estudiantes en la Universidad presa de la pugna política que ha buscado dominar la representación estudiantil en el gobierno universitario y por ella dominar la Universidad (9).

La razón histórica del poco éxito de la participación estudiantil en el gobierno de la Universidad se debe me parece, a que se plan-

- (8) Ver UDUAL - Legislación Universitaria Latinoamericana: Análisis Comparativo (Universidad Nacional Autónoma de México, 1967) - p. 47.
- (9) En la vicinitud histórica de la vida universitaria han sido muchos los momentos en que poderes exteriores a la Universidad o la Universidad misma han relegado la primacía de su labor intelectual supliéndola con actividades políticas. La historia de las Universidades escrita por Stephen D'Irsay refiere algunas de esas interesantes experiencias históricas, de la primera sucedida al finalizar el siglo XIV, dice textualmente: "Mais comme le XIII siècle marque l'apogée de l'oeuvre des universités dans l'ordre intellectuel, le XIV, avec le concile de Constance comme accord final, marque leur apogée en politique mondiale. Elles sont maintenant dans la plénitude de leur organisation autonome formellement établie; elles peuvent compter encore sur le dévouement de leurs membres; mais elles cessent de diriger la vie intellectuelle du monde". Stephen D'Irsay "Histoire des Universités" (Paris - Picard - 1933) - T.I. - p. 194.

teó como un remedio que ha resultado inadecuado para la curación de males reales.

Gobernar es prever, decidir y corregir. Los estudiantes desean

corregir los defectos académicos-administrativos o de orientación

que experimentan (defectos de acción y de omisión), para ello buscan tener poder de decisión por que están convencidos que sin su intervención en la decisión, las deficiencias no se corregirán. Los estudiantes desean aportar su experiencia del presente para la previsión del futuro, para eso quieren compartir el poder de decisión, están 'convencidos' que si no comparten el poder de decidir no serán debidamente oídos, ni sus puntos de vista considerados en las disposiciones que miran al futuro.

Cuando los estudiantes buscan intervenir en la previsión de la vida, en la corrección de las deficiencias de su Universidad, obran impulsados por una seria desconfianza de la autoridad que el gremialismo estudiantil ha convertido casi en auténtica oposición dialéctica.

Pero un remedio no es un derecho, ni una ayuda extraordinaria, es una exigencia natural. Ni es la desconfianza razón de un cambio de sistema. No debe plantearse así la participación estudiantil: hay que reflexionar más profundamente y ver si la necesidad que la Universidad moderna ha experimentado de que los estudiantes ayuden a remediar sus males, no está indicando que se había olvidado el deber y el derecho que ellos tienen de intervenir, de algún modo eficaz, en las decisiones del gobierno universitario y la obligación de asumir la responsabilidad de ellas. Alain Turaine, sociólogo francés, ha escrito recientemente que frente a la Universidad se abren dos perspectivas o la cogestión universitaria por maestros y alumnos u otra forma de organización que describe como la convergencia de la acción de "*instituciones suficientemente diferenciadas, libres en sus decisiones para ser capaces de perseguir conjuntamente diversos objetivos compatibles entre sí*" (10).

La gran tentación de hoy es admitir simplemente que la solución de los conflictos universitarios es la cogestión o el cogobierno universitario.

La autoridad es el ejercicio de funciones diferenciadas necesarias para el bien común: hay un poder de la inteligencia y el saber poseído -no exclusiva pero sí principalmente- por los profesores; hay

(10) "Le Monde" Selec. Heb. No. 1012, 7-13 de Mayo (citado en Mensaje No. 169, p. 243).

un poder que da la aptitud y capacidad de gestión que poseen los administradores. La sociedad, la colectividad, tiene derechos sobre la Universidad que nacen del servicio que le presta; hay un derecho de los estudiantes a buscar las formas que para sus organismos elijan y para hacer presentes las condiciones en las que la tarea universitaria se realiza, criticarlas, contribuir con su aporte, presentar sus exigencias -derecho que cuando no es reconocido y respetado tiende a convertirse en poder y poder devastador. La organización del gobierno universitario debe respetar y apoyarse en todos sus derechos, pero no puede igualarlos y no caer en la fácil tentación de medirlos, 30 por ciento de los miembros de un organismo de decisión universitaria para los administradores; 30 por ciento para los alumnos; 30 por ciento para la sociedad; 10 por ciento para los maestros, por qué?

Trasladar a la Universidad las nociones de democracia representativa ha sido uno de los espejismos que ha conducido al fracaso la participación de los estudiantes en el gobierno universitario. Debo insistir que la participación de los alumnos activa y críticamente en la vida de la Universidad es indispensable, no es la "solución" de una crisis pasajera, es una condición de la vida universitaria auténtica.

Las fórmulas que reflejan el individualismo de una falsa democracia y desconozcan la diversa función social que a las partes les toca jugar en la Universidad, no son una solución.

## II.- La Universidad y La Sociedad

En la imposibilidad de atender al incontable juego de posibles variables que surgen de la interacción de las fuerzas culturales, sociales, políticas, económicas que inciden en la vida de la Universidad y para simplificar el problema, aceptamos como marco de referencia los sistemas de organización político-económica vigentes.

Es una simplificación metodológica: no significa de ninguna manera que para proyectar el futuro de la Universidad demos primacía a la organización político-económica.

La civilización nacida del desarrollo de la economía de mercado ha alcanzado diversos grados y no es la misma la función de la Universidad en las distintas etapas del proceso económico-social.

En los países o zonas del mundo que viven en la etapa pre-industrial no se acepta la necesidad de desarrollarse conforme al esquema y los valo-

res de la civilización industrial. La Universidad está entre los opositores más grandes a esta sujeción y por eso juega un papel tan importante y tan diverso de la Universidad tradicional.

En los países industrializados y en los que la Universidad ha tenido un

papel importante en su desarrollo hay una crítica profunda a su acción y un clamor muy grande para que revise su acción siendo más fiel a su función propia (ver: Humanización de la Universidad, 1er. punto).

La civilización post-industrial de mayor productividad de la máquina y más libertad para el hombre comienza y aún no se conoce cómo cumplirá sus funciones la Universidad en la nueva Sociedad.

Junto a este esquema de evolución social previsible en el régimen capitalista está el del régimen socialista. La función de la Universidad en el régimen socialista está más definida y establece con trazos muy firmes las relaciones entre Estado y Universidad (11): la fácil respuesta a problemas tan complejos señala claramente la dirección y situación autoritaria dada por el estado socialista a los problemas universitarios.

En los países de régimen capitalista o semi-capitalista no existe una respuesta oficial a los complejos problemas que nacen de la relación Universidad-Estado: la solución de los países anglosajones es distinta de los países sur o centroeuropeos o de los países de América Latina o de Asia.

El enfrentamiento de los sistemas socialista y capitalista es real, como lo es la ineptitud de ambos para resolver los complejos problemas sociales y humanos de la más grande porción de la humanidad aún no comprendida en ellos.

En esta perspectiva la Universidad del país en desarrollo debe asumir una función distinta que no coincide con la de los países industrializados (capitalistas o socialistas).

Los teóricos del desarrollo y forma de organización del tercer mundo dicen que el núcleo germinal de la nueva forma de vida ha de ser la cultura popular: de ella surgirá la fuerza de transformación social. Obviamente en este contexto la función de la Universidad es nueva y distinta. La califican de comunitaria, coordinadora, dinámica (12).

Diferente la Universidad del tercer mundo de cualquiera de los otros dos, tiene una misión distinta desde el momento que ha de dar fuerza a la nueva civilización. Esta misión reclama de la Universidad más vigor, autonomía plena y rapidez y agilidad en su organización.

(11) Ver la exposición del Pro-Rector de la Universidad de Moscú, Dr. G. D. Votchenko, sobre la Autonomía Universitaria en los países socialistas - I.A.U., op. cit., pp. 121 - 122.

(12) Ver "La Universidad en tiempo de cambio". Edit. Pacífico S.A. - Santiago - Chile - 1965 - p. 10.

En la nueva Universidad de que hablan los expertos y en cualquiera de los estadios de la evolución antes señalada, la marcada dimensión social es una destacada y especial característica que su vida tiene y debe expresarse en la socialización mayor de su vida institucional, la más cuidadosa atención a sus relaciones con la sociedad a la que pertenece y el cuidadoso estudio de las Ciencias Sociales.

Autónoma, enraizada en la sociedad a la que sirve, cultivando las Ciencias o las Letras, la Universidad debe ser capaz de encontrar las soluciones a los problemas planteados por el cambio social y la permanente y casi vertiginosa transformación de la sociedad.

### III.- La Universidad y La Iglesia

Durante el siglo XIII la idea corporativa tomó tanta importancia en la organización de la vida social que el principio de la libertad de asociación corporativa fue el principio social más importante de esa época. La Universidad, asociación libre de maestros y estudiantes debe su inicio al espíritu corporativo (13).

Las nacientes corporaciones que formaron las primeras Universidades recurrieron a la Iglesia para que confirmara con su mandato, extendiera y aumentara los derechos y prerrogativas que como corporaciones ya tenían.

Desde entonces la Iglesia ha estado siempre cerca de la Universidad, y la relación entre ambas instituciones ha continuado a través de los siglos.

Para los maestros como los alumnos de las universidades medievales la adhesión a la fe católica era tan natural como su espíritu corporativo y la Teología ocupaba en el curso de sus estudios una primacía no discutida. Había, además, la innegable influencia "profesionalizante" que veía también en la Teología una profesión académica y funcional en la estructura eclesial.

Las Universidades medievales eran universidades católicas en el esencial del término (ver documento del P. Luyten) aunque no en el sentido jurídico de dependencia de la Iglesia.

En el siglo XVI, rota la unidad religiosa de Europa, se clasifican los territorios y las naciones por la religión de sus gobernantes. Se habla de naciones católicas por ejemplo o de naciones protestantes. En las naciones protestantes los príncipes consideraron la incorporación de las Universida-

(13) - Recherche et Culture: L'Origine des Universités au Moyen Age, par Heinrich Schmidinger (Editions Universitaires, Fribourg, Suisse 1965) - p. 134.

- Stephen D'Iraay, op. cit., T. I. - p. 5.

des al Estado como un punto esencial de su política religiosa: las Universidades incorporadas tenían como fin formar hombres para el Estado y la confesión religiosa especial de éste (14). Entre las más importantes puede señalarse la de Könisberg fundada en 1543 por el duque de Prusia.

De igual manera la Universidad de Wutzbourg, Baviera, fundada en 1561 por el Príncipe Obispo Jules de Mespelbourm, fue establecida para la defensa de la fe católica.

La Universidad de Wutzbourg tuvo además como característica especial incorporar a la organización de la vida universitaria el espíritu y algunas de las disposiciones positivas del Concilio de Trento.

Desde mediados del siglo XVI son más numerosas las Universidades encomendadas a Ordenes y Congregaciones Religiosas o fundadas por ellas, como son frecuentes también las Universidades o Colegios Universitarios de otras confesiones cristianas.

Es interesante observar dos modalidades muy importantes de estas Universidades que las distingue de las Universidades medievales: no son autónomas en sentido estricto, son de la Iglesia o del Estado, y tienen una especial misión añadida a las exigencias propias de su ser, la de defender una verdad.

Una importante tregua político-religiosa se produce durante el siglo XVII y las Universidades toman de nuevo la conducción de sus asuntos disminuyendo cada vez más en ellas la ingerencia de la Iglesia o del Estado. Nuevamente, al reabrirse la contienda ideológica como fruto del enciclopedismo y la ordenación política-absolutista de los Estados modernos, la Universidad es asediada, avasallada e incorporada al régimen administrativo del Estado.

Cuando la universidad estatal moderna reconoce un lugar para la Facultad de Teología la mantiene alejada de una auténtica influencia en las demás Facultades; por otra parte, los teólogos no tienen gran capacidad o iniciativa para ejercer una influencia intelectual profunda en el seno de la Universidad. Al imponerse políticamente el espíritu laico se provoca una reacción semejante a la del siglo XVI, es decir, el establecimiento de Universidades Católicas. La iniciativa es de la Jerarquía o las Ordenes Religiosas, las Universidades Católicas como en el siglo XVI aceptan claramente una misión apologetica añadida a su labor específica; así nacieron las Universidades Católicas de Francia, Chile, Perú, Italia, y de otros países de América Latina. En otros países, Bélgica, por ejemplo, o USA, o Asia y Africa, el contexto legal es distinto, pero muy semejante la motivación que

(14) Stephen D'Irsay, *Op.Cit.*, T.I. - p. 321.

impulsó a crear las Universidades Católicas (15).

El espíritu corporativo y la seriedad en la labor intelectual, sobre todo de los profesores de las más importantes de las Universidades Católicas los ha impulsado hace unos 30 años a una búsqueda cuidadosa y a un serio esfuerzo de transformación del que saldrá sin duda la nueva Universidad Católica.

Las rápidas transformaciones socio-culturales del mundo y la labor del Concilio Vaticano han acelerado el paso de esa búsqueda.

La relación entre Iglesia y Universidad existe por afinidad cultural connatural, por lazos históricos y por vínculos jurídicos, (esa relación tiene hoy nuevas dimensiones y debe expresarse en nuevas formas que se buscan cuidadosamente).

Destaquemos en la relación casi connatural entre Iglesia y Universidad la importancia de la Filosofía, la Teología y las Ciencias Sociales. La proximidad de estos campos al que es propio del magisterio de la Iglesia es muy clara. La Filosofía, Teología y Ciencias Sociales seriamente estudiadas reclaman apoyo y mutuo esclarecimiento de otras ciencias, como la Biología o la Psicología, por ejemplo. Por eso es obvio que la Universidad Católica es una auténtica forma de Universidad y que la Iglesia necesita de Universidades Católicas (16).

Las Universidades Católicas reconocen la vinculación del saber con el mensaje que la Iglesia recibió y buscan las relaciones con la Iglesia que correspondan a la especial naturaleza de personas morales autónomas que ambas poseen.

Las Universidades Católicas aceptan como forma de dependencia jurídica la de Iglesia un reconocimiento institucional que las autorice como Universidades Católicas lo mismo que acepten igual forma de dependencia respecto del Estado.

En la Declaración del Vaticano II sobre la Educación Cristiana hay una importante gradación que debe cuidadosamente observarse: después de mencionar las Universidades Católicas se habla de las Facultades Eclesiásticas. La Iglesia distingue de la Universidad Católica a la Facultad Eclesiástica, no legisla para ella en los mismos términos, les da encargos distintos para el mundo de la cultura.

Las Universidades Católicas aceptan el magisterio de la Iglesia como expresión del mensaje revelado, sus miembros tienen la libertad académica necesaria para el ejercicio de su misión docente o de investigación (17).

(15) A Report on the American Catholic University, submitted to the International Federation of Catholic Universities, by R. J. Henle, S. J. (Saint Louis University - Saint Louis, Missouri, USA - April 1965) - p. 6.

(16) Concilio Vaticano II - Declaración sobre la Educación Cristiana - No. 10.

(17) Loc. Cit.

Hemos hablado de la acción de las Universidades o sus miembros para buscar la nueva forma de relación con la Iglesia que nuestros tiempos y los futuros reclaman, estamos seguros que la Jerarquía, quienes tienen en la

Iglesia el poder, comprenden la importancia de la tarea, la secundan (18)

y depositan una gran confianza en los hombres que forman las Universidades Católicas y laboriosamente se esfuerzan por hacerlas "un signum levatum", como dice Schillebeeckx, "un signe visible d'une Caritas collective ordonnée qui manifeste qu'à son niveau scientifique, une 'universitas scientiarum' catholique contribue elle aussi au salut de l'humanité dans ses aspirations terrestres et eschatologiques" (19).

Para cumplir esta misión las Universidades deben ser verdaderas Universidades y ser Universidades Católicas. La personalidad de una Universidad se caracteriza por su consistencia interior, su percepción y fidelidad a la tarea que le toca realizar y por la especial manera de realizar su misión.

La afirmación de la verdad revelada como parte integrante de su visión del mundo y esencial de su misión de docencia e investigación, es nota distintiva de la Universidad Católica.

En la aceleración del proceso de secularización toda Universidad Católica que no haya hecho un serio esfuerzo de integración de Teología y saber natural conservará, quizás dimensiones extrínsecas que relaten su origen como institución eclesiástica o de una Orden Religiosa, por ejemplo, pero serán instituciones meramente seculares. Son muchos los ejemplos que pueden citarse de instituciones de otras confesiones cristianas que son hoy Universidades sin apelativo que las caracterice.

La consistencia interior de la Universidad Católica debe ser entendida como la participación comunitaria en la tarea propia de la Universidad y la ordenación de su gobierno autónomo, independiente, ya sea de la Iglesia o del Estado al que la Universidad Católica, como toda Universidad, se acerca cada vez más por la vinculación económica.

La interacción entre Sociedad y Universidad se expresa en el servicio íntimo que se prestan, en las preguntas que la Sociedad formula y las direcciones que la Universidad propone a la acción de la Sociedad o de sus partes. La Universidad Católica tiene una oportunidad singular en el servi-

(18) Es de destacar como ejemplo de interés de la Jerarquía el informe que el Excmo. Sr. Veillot presentó a la Asamblea de Cardenales y Arzobispos de Francia en 1964: ver *Assemblée Plénière de L'Episcopat - Les Instituts Catholiques - Rapport présenté par S. Exc. Mgr. Veillot à l'Assemblée des Cardinaux et Archevêques (février 1964)* p. 50.

(19) *Recherche et Culture: L'Université Catholique comme problème et Promesse*, par Edward Schillebeeckx, O. P. (Editions Universitaires, Fribourg, Suisse 1965) - p. 48.

cio de la sociedad puesto que la caridad es con la fe parte esencial de su mensaje: las Ciencias de la Sociedad reciben de la Teología y el mensaje de la salvación un notable enriquecimiento.

La Universidad Católica debe cultivar junto con la Teología las Ciencias Sociales, Ciencias del hombre en Sociedad, como su contribución, su especial compromiso con el saber.

## SEGUNDA PARTE

### CONJETURAS VEROSIMILES

1.- La Universidad Católica tiene ciertamente un lugar en la comunidad universitaria, sus posibilidades internas pueden enriquecer tanto su vida institucional como la de sus miembros.

Particularmente la Universidad Católica tiene una riquísima capacidad de realizar lo que hemos llamado humanización de la Universidad (20). Estas afirmaciones tan generales expresan algo como un deber ser o un poder ser. La actuación de esas posibilidades será lo que realmente dé vida y ser a las Universidades.

Por eso al pensar en el futuro de la Universidad Católica, lo primero que debe subrayarse es la existencia en ellas de lo que las caracteriza como tales (21) : la fe católica reconocida como parte integrante de su labor intelectual.

En la primera parte de esta conferencia al estudiar la situación presente, se reconoció que hoy no son muchas las Universidades Católicas que realizan su definición esencial y que no serán y no pueden ser muchas las que lleguen a realizarlo plenamente. Por eso todos los que seriamente reflexionan sobre el futuro de la Universidad Católica llegan a esta primera conclusión: la Iglesia necesita Universidades Católicas, pero las Universidades Católicas no serán muchas.

- (20) Primera parte de este trabajo.  
Trabajo del P. Luyten: "Mission de l'Université Catholique dans le monde moderne".  
Declaración de Buga.  
Declaración de Land of Lakes.
- (21) Lo que en la definición de Luyten se ha llamado "el sentido esencial" (Luyten - Justification d'une université catholique, I, c) Rooney encuentra en su estudio va desapareciendo o se realiza muy pobremente en las Universidades Católicas (Rooney: "The present factual situation of Catholic Universities in the world and what it means" - V, Some questions on Catholic Higher Education, especialmente A.).

- 2.- Aunque parezca redundante, el futuro de las Universidades Católicas depende de ellas mismas, de su convicción de la importancia de la misión que realizan, de su aptitud para comunicar ese convencimiento y

su eficaz intervención para conseguir la ayuda del Estado que haga posible su existencia.

- 3.- El futuro de la Universidad Católica está condicionado a su capacidad de permanencia en el cambio, eso significa:
- a) vida propia, personalidad, ser y tener algo diferente de las otras Universidades, iniciativa como resultado de su vida propia;
  - b) consistencia, es decir, unidad que nace de la participación diferenciada de todos en la labor común;
  - c) ligazón social, es decir, respuesta a una necesidad real de la sociedad.
- 4.- El futuro de la Universidad Católica debe responder a la evolución social. No es el mismo su papel en América Latina, Francia o países escandinavos, no sólo por la diferente función que a la Universidad corresponde en estos países sino más especialmente porque el diverso tono de las relaciones humanas y sociales, el diverso grado de desarrollo da diversa posibilidad a la función y acción de la Universidad Católica.
- 5.- El día que los católicos no estén convencidos de la importancia de tener centros universitarios donde la visión católica apoyada en la revelación divina esté integrando la enseñanza o la investigación científica, renunciarán a ese derecho, más aún no cumplirán con lo que en alguna circunstancia puede ser una obligación, todo ello con gran detrimento de la Iglesia, por eso la Universidad debe mantener muy estrecha y muy activa su comunicación con la comunidad cristiana.
- 6.- La socialización progresiva del mundo lleva a la centralización de recursos y poder en manos del Estado. Muy pronto no podrán existir Universidades que no tengan sostén estatal. Para obtener y continuar recibiendo ayuda estatal y mantener al mismo tiempo la propia personalidad como institución católica, se necesita gran consistencia interior.
- 7.- La Iglesia jerárquica cada día comprenderá más el papel de las Universidades en la sociedad temporal y en la sociedad eclesial. Respetando la función propia del pueblo de Dios y la autonomía de las cosas temporales, se desligará más y más de todo compromiso formal con las Universidades Católicas dando al pueblo de Dios la plena confianza

para crear la Universidad que Latapí ha llamado *“Universidad abierta más en consonancia con la evolución cultural del mundo y cuya realización depende de juicios de oportunidad, que se irán realizando a medida que la Iglesia peregrinante se vaya encarnando en el dinamismo, siempre abierto, de la cultura ”* (22).

(22) Pablo Latapí. - *“Formas de relación entre la Iglesia y la Universidad”*  
pp. 20 - 21.

## EL PROFESORADO DE LA UNIVERSIDAD CATOLICA\*

### IDENTIFICACION Y RESPETO A LOS FINES DE LA UNIVERSIDAD CATOLICA

Me han pedido presentar algunas ideas para el diálogo y la reflexión común sobre este tema importante.

Una observación preliminar: hablamos de lo que *"debe ser"* en cuestiones tan personales y tan íntimas como la propia cosmovisión, la percepción de la fe, la adhesión a valores, la entrega a una causa, el respeto al otro, respeto a un pasado, un presente, un futuro.

Al exponer lo que debe ser en planos tan personales es muy difícil pero es indispensable no juzgar a las personas. La enseñanza del Maestro es muy precisa *"no juzguéis y no seréis juzgados"*.

Sin duda por esta misma razón los organizadores de esta reunión han fijado el tema de la identificación y respeto a los fines de la Universidad Católica porque no se trata de adhesiones personales, grupos o facciones.

#### 1o. Los fines de toda Universidad Católica.

El art. 1o. del Reglamento General, al definir nuestra corporación, dice que somos una comunidad de maestros, alumnos y graduados dedicados a los fines esenciales de una institución católica universitaria, es decir, participamos del ser, los fines y las funciones de las Universidades Católicas en el mundo de la cultura.

(\*) Exposición y diálogo en el Centro de Asesoría Pastoral Universitaria de la Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima, 16 de octubre de 1980; Colección CAPU, Serie A, Documentos, No. 29.

En 1969, 34 Rectores de Universidades Católicas distribuidas por diversas regiones del mundo, una de ellas nuestra Universidad, fueron invitados por el Prefecto de la Congregación para la Educación Católica, máximo organismo oficial de la Iglesia en materias de educación. Se reunieron en Roma para deliberar sobre el ser, los fines y las funciones de las Universidades Católicas en el mundo de la cultura. La publicación de su trabajo comienza con una descripción del ser de la Universidad Católica:

*“Siendo el objeto de la Universidad Católica en cuanto tal, el asegurar de modo institucional una presencia cristiana en el mundo universitario frente a los grandes problemas de la sociedad contemporánea, sus características esenciales son las siguientes:*

- 1. Una inspiración cristiana no sólo individual sino comunitaria;*
- 2. Un esfuerzo de reflexión sobre las conquistas del saber humano a la luz de la fe cristiana;*
- 3. La fidelidad al mensaje de Cristo tal como es transmitido por la Iglesia;*
- 4. Un compromiso institucional al servicio del pensamiento y de la educación cristiana.*

*Las Universidades que realizan estas condiciones son universidades católicas, estén o no canónicamente establecidas.*

*Las finalidades de la Universidad Católica pueden ser alcanzadas por medio y según modalidades diferentes según las diversas situaciones de tiempo y lugar, teniendo en la mayor consideración la naturaleza de las disciplinas enseñadas”.*

## **2o. Los fines de la Pontificia Universidad Católica**

Diez meses más tarde (Diciembre-Enero 1969-1970) nuestra Asamblea Universitaria afirmaba éstos como los fines esenciales de nuestra Universidad:

Promoción humana y cristiana;  
Educación profesional;  
Docencia e investigación teológicas;  
Investigación científica interdisciplinar y en diálogo con la Teología;  
Servicio a la comunidad;  
Estudio de la realidad nacional y en ella sobre todo a los mecanismos causantes de injusticia.

### 30. La Pontificia Universidad Católica y la Iglesia

Cuatro artículos (4o, 5o, 6o y 7o) del Reglamento General de la Uni-

versidad Católica señalan las relaciones actuales Iglesia-Universidad. Esos artículos son la expresión del momento político-social creado por el D.L. 17437, decreto que impuso un cambio radical de las relaciones Iglesia-Universidad Católica.

Las relaciones de la Iglesia y la Universidad tienen básicamente cuatro fórmulas: la de 1917 a 1942, cuando la Universidad no era Pontificia; la de 1942 a 1953, cuando tres rectores, el P. Jorge hasta su muerte, Víctor Andrés Belaúnde, rector interino, y el P. Vargas Ugarte, viven situaciones muy intensas de las que las más importantes son la muerte del fundador, P. Jorge, en 1947; la muerte de su gran bienhechor Dr. José de la Riva-Agüero y Osma, en 1944, y el pleno reconocimiento de la autonomía de la UC en 1949, forzando a quienes tenían la máxima responsabilidad del gobierno a postergar la labor estatutaria, requerida por el carácter de Pontificia.

En 1953 llega al Rectorado un santo sacerdote, de fina sensibilidad espiritual, sentido especial del derecho de la Iglesia y gran percepción de las realidades jurídicas. El Estatuto Universitario por él preparado dispone con precisión los derechos de la Iglesia en la Universidad; se prepara el cambio de este Estatuto en 1968 por disposición del Gran Canciller de la Universidad, cuando advino el régimen militar.

#### 40. Identificación.

Lo anterior ha sido expuesto para tener presente a qué nos identificamos, quienes creemos estarlo con la Universidad Católica o a qué pedimos adhesión tan incondicional de quienes viven la Universidad Católica, no como un mero empeño profesional, tenemos fe y esperanza en el Señor de la historia: él nos alienta a amar intelectualmente y operativamente la creación y a ofrecer a los demás hombres -y en último término a Dios- el resultado de ese amor. El amor sostiene y abraza, decía San Agustín. Aplicado a la creación ese podría ser el lema de la institución universitaria (P. Laín Entralgo -El problema de la Universidad- Edicusa, Madrid 1968, p. 130).

La identificación nacida de esa fe se expande y vive en comunidad, comunidad humana, comunidad intelectual, comunidad eclesial, formas todas de común unión de hombres libres, cada una con sus propias

leyes y no sujetas al arbitrio pasajero de una moda, un slogan o un caudillo.

Nos identificamos en la búsqueda de la verdad, sin confundir la identificación con la inmovilidad ni la búsqueda con la negación de nuestro ser fundamental.

Nos identificamos en el esfuerzo por aprender estudiando: la más antigua definición de Universidad en nuestra lengua dice: *“ayuntamiento de maestros y alumnos que estudian”*.

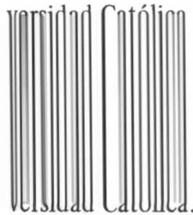
La condición de unos y de otros es la de estudiantes, la de los maestros es que comunican lo que estudian, no lo que estudiaron, el tiempo del verbo tiene aquí un sentido decisivo.

Nos identificamos con el esfuerzo creador de la UC, sin suficiencia, con honestidad, recogemos el trabajo de muchas generaciones y sobre ello continuamos. Algún día me interesaría comentar con Uds. la contribución de la Universidad Católica al esfuerzo universitario peruano: las leyes universitarias del Perú, que son muchas, hablaron de la Universidad Libre siempre como una posibilidad hasta que en 1917 fue fundada la Universidad Católica: en 96 años de vida republicana no había existido ninguna, a pesar de los intentos durante el régimen de Castilla de fundar una Universidad Médica y una Universidad Eclesiástica. La Ley Orgánica de 1920 es la primera en emplear la denominación de Universidad Particular y dedica a ella un Título especial.

Las leyes de 1928, 1935, 1941 tienen en sus respectivos Títulos dedicados a las Universidades Particulares artículos consagrados a la Universidad Católica.

La Ley 10555, de 1946, sólo tiene un artículo, el 65, dedicado a las Universidades Privadas; la Ley 13417, de 1960, habla de las Universidades Particulares en los arts. 4o, 5o, 7o ; los arts. 79o y 80o hablan de la Pontificia Universidad Católica del Perú. El D.L. 17437, de 1969, en el art. 20o habla de las Universidades Particulares y en los arts. 168o y 169o trata de la Pontificia Universidad Católica del Perú. En el D.L. 19326, del 22 de marzo de 1972, se omite toda mención a la Pontificia Universidad Católica del Perú.

Hay que ser modestos y vigilantes, la vigilancia surgirá de la misma modestia y nos impulsará a la cohesión institucional indispensable, la causa verdadera y la más profunda del progreso real de la Uni-



## 50. Respeto

Hay entre la gama de fines de la Universidad Católica algunos más estrechamente relacionados con una visión cristiana del mundo, con la fe, don de Dios y aceptación libre del hombre.

La Universidad no puede exigir fé a quien no la tiene, pero tampoco puede permitirle transmitir su increencia, es cuestión de integridad personal de una persona moral con un pasado, un presente y un mandato.

Hay campos más directamente relacionados con el ser mismo de la Universidad y que exigen más que el mero respeto porque son parte esencial del ser de la Universidad, p. ej. la afirmación del materialismo como principio único y exclusivo no sólo de la existencia y evolución del mundo físico sino de la historia de los hombres, es incompatible con la enseñanza en la Universidad Católica. Quien honestamente cree en el materialismo dialéctico dándole al concepto la comprensión precisada antes, no puede por respeto a sí mismo y por respeto a la Universidad, enseñar en ella materias que no sean estrictamente técnicas o no impliquen juicio de valor alguno.

De igual modo, quien afirma que no hay en el hombre distinción de materia y espíritu, que el hombre está sujeto a la necesidad sin posibilidad de auténtica libertad, sin posibilidad de llegar a conocer la verdad, tampoco tiene un lugar en la Universidad.

Quien afirma que la técnica en cualquiera de sus diferentes aspectos es la forma suprema de conocimiento del hombre, su principio liberador, el camino de la solución de los conflictos del mundo, puede conocer mucho de técnica pero ignora lo más esencial de la condición del hombre. Afirmar en la teoría o en la práctica el predominio de lo técnico sobre lo humano es alejarse del ser esencial de la Universidad y, creo sinceramente, alejarse del camino de la verdad. El respeto a la Universidad exige que no se la considere bastión por conquistar y desde ella librar su propia batalla; la Universidad no es instrumento de nadie.

Quien pretende convertir la Universidad de un centro de saber en un centro de **"transformación social"** desconoce lo que significa la transformación social y mucho más, desconoce lo que es un centro de saber. Su intento es irrespetuoso y además fatuo.



v

**DISCURSOS COMO PRESIDENTE DE LA UNION DE  
UNIVERSIDADES DE AMERICA LATINA (UDUAL)**

**1975 - 1976**



**INAUGURACION DE LA II CONFERENCIA LATINOAMERICANA**  
**SOBRE PLANEAMIENTO UNIVERSITARIO (\*)**

Señores:

Hace cinco años, en la Universidad de Concepción, Chile, la Unión de Universidades de América Latina convocó a un grupo de maestros universitarios expertos en economía, sociología, administración, relaciones internacionales, arquitectos pero, sobre todo, maestros universitarios hombres de profunda vinculación con la universidad, para discutir en común los temas que bajo el nombre genérico de planeamiento universitario se comprenden.

Cuatro fueron en esa ocasión las líneas maestras que condujeron la búsqueda; era la primera la vinculación que la Universidad tiene con ese proceso genéricamente llamado desarrollo; fue el segundo tema el desentrañar las exigencias que la concepción dinámica de la Universidad en América Latina tiene; fluyeron de estos dos temas las aplicaciones a lo que se llaman principios generales de planeamiento universitario y metodología del planeamiento universitario.

Cinco años han pasado desde entonces, ricos de vida, de hechos y grandes transformaciones, tanto en nuestros países como en nuestras universidades. Por eso, la UDUAL ha convocado nuevamente a los maestros universitarios de América Latina, no sólo para analizar los resultados de nuestras deliberaciones anteriores, sino para avanzar en el análisis de las nuevas situaciones y encontrar no las respuestas, sino las líneas de fuerza de las que deben surgir las respuestas a los problemas del futuro hecho presente.

Dos son los grandes temas de nuestras deliberaciones estos días: es el primero la necesidad de educación de nivel superior que la socialización de

(\*) Oaxtepec, octubre de 1975.

nuestros países reclama; necesidad de educación no solamente para las generaciones jóvenes, para la inmensa muchedumbre de nuestros hombres y mujeres que cursan lo que llamamos en términos convencionales estudios

superiores, sino además, la necesidad de educación que los hombres embarcados en las diversas tareas que la construcción de la sociedad reclama y exige lo que, en términos también convencionales, se llama la educación continúa.

El segundo gran tema de nuestros estudios ha de ser mirar de cerca las alternativas que la educación superior, la educación universitaria, tiene que optar a la vista de los cambios estructurales que acontecen en nuestros países, en nuestra América Latina y en el mundo.

Decían los filósofos medievales que el fin es la primera de las causas: avanzados los siglos encontramos hoy el mismo principio formulado en términos de futurología, prospección, proyecto, habiéndose simultáneamente desarrollado una abundante nomenclatura a la que pertenecen, por ejemplo, términos como objetivos, estrategias, diagnósticos, etc., etc. Pero, cuando las ideas se desnudan de todo ropaje artificial, aunque necesario al trato intelectual entre los hombres, quedan las grandes preguntas: ¿Para qué es la Universidad en América Latina? ¿Qué hombre debe ayudar a formar la Universidad Latinoamericana?

Estas preguntas no se formulan en abstracto, en la plácida calma de la reflexión intelectual, sino en la dura batalla de la vida. Hablamos de la Universidad Latinoamericana, en el último cuarto del siglo XX: tiempo y espacio, Geografía y sobre todo Historia humana, dan un sentido más concreto a nuestra búsqueda: nuestra historia está condicionada como toda historia, por la política, la intriga y el dinero.

La política hoy es también política científica confirmado de ese modo la verdad de que el ejercicio del poder constituye la política.

La intriga juega un papel importante en el desarrollo de la historia: la intriga se ha institucionalizado en lo social llamándose revolución y en lo técnico "*simulación*"; la revolución, la simulación son ejercicios del poder creador del hombre.

No necesito decir cómo el dinero ha sido y es la sangre que circula por el sistema social, se une inseparablemente con la política o la intriga dando un importante matiz al esfuerzo humano de hacer el presente y por consiguiente construir el futuro.

El hombre, que es el centro principal de la construcción de la sociedad y de la labor de la Universidad, vive también de un nuevo modo la perennidad de su búsqueda. Caracterizan esta novedad el paso a una forma nueva de socialización: el hombre que organizaba pierde cada vez más su faz frente al hombre organizado por la técnica. Es fácil señalar las consecuencias de esta nueva tensión.

Por eso es importante este encuentro. La UDUAL al propiciarlo con-

tinúa su trabajo empezado hace 26 años, proseguido con tenacidad y valor, con inteligente comprensión de dos importantes hechos sociales: América Latina tiene un papel y una misión propia en la formación de la nueva sociedad global que se va imponiendo a los imperialismos del pasado o del presente y la Universidad que es saber, libertad y búsqueda debe asistir a ese nacimiento. La Universidad podrá desempeñar sus funciones primordiales -docencia, investigación y difusión de la cultura si se dan dos condiciones: un ámbito de libertad para el florecimiento de la inteligencia, condición que precisa un respeto cabal del Estado y que se le proporcionen los medios necesarios para cumplir adecuadamente con sus funciones. Podemos afirmar con satisfacción que en países como México esta situación ha sido comprendida y hay pruebas objetivas de ello.

La Unión de Universidades de América Latina, fiel a su inspiración primera con la fidelidad del hombre libre, que sabe leer los signos de los tiempos, mediante sus Asambleas Generales, Conferencias Profesionales de economistas, abogados, médicos, arquitectos, etc.; mediante estudios comparativos, por ejemplo: la legislación universitaria; mediante prolijos censos que muestran nuestra realidad universitaria, ha ido ofreciendo a las universidades de América Latina una oportunidad de reflexionar sobre su destino común.

Para este ingente esfuerzo la Unión de Universidades de América Latina ha contado con la dedicación generosa de hombres, instituciones o países. Por acuerdo de la V Asamblea General de UDUAL, celebrada en Lima, se escogió como sede permanente a la ciudad de México; en estos momentos se levanta en la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional Autónoma de México el edificio de la Secretaría General de la UDUAL.

Por eso en esta ocasión es de justicia resaltar la colaboración de la Universidad Nacional Autónoma de México y de la República Mexicana que han merecido bien de la causa universitaria de América Latina.

**INAUGURACION DEL NUEVO EDIFICIO DE LA  
SECRETARIA GENERAL DE LA UDUAL (\*)**

Señores:

Recibo de manos del señor Rector de la Universidad Nacional Autónoma de México esta casa de los universitarios de América Latina destinada a albergar a la Secretaría General de la Unión de Universidades de América Latina.

Al hablar ante ustedes quisiera que mi voz traiga los ecos del habla dura y recia del estudiante de Biología Animal de la Universidad de Puno y el canto del estudiante de Derecho de la Universidad de Córdoba y el dejo del estudiante de Química en la Universidad Austral, y la rápida vocalización, sincopada en las finales de la frase, del estudiante de Antropología de Brasilia, y la cadencia suave y musical del estudiante de tantas Universidades del Caribe.

Quisiera poder convocar las inquietudes y afanes de los universitarios de América Latina para que esas inquietudes y afanes expresados en el lenguaje variado y rico de nuestra América se congreguen en esta nueva casa que les pertenece.

Brotará del concierto de voces una armonía nueva, la del diálogo, la comunicación de hombres libres que se expresan como son.

Habrà en la conjunción de inquietudes y afanes una fuerza nueva que ayudará a los hombres de América Latina a encontrar los medios para adelantar el recorrido del camino que se trazó hace más de 150 años, cuando decidió ser la dueña de sus destinos y no el factor, o el mercado, o el botín de otros.

Será acaso este intento sólo un sueño, una proclama fugaz, una visión poética como las de Darío, "*de músicas y colores, transparencias y anchura, y de altivez hurafia*"?

(\*) México, D.F., 6 de noviembre de 1976.

No, señores, será un estadio más en el camino iniciado hace 27 años, septiembre de 1949, en la Universidad de San Carlos de Guatemala, y el recorrido con tesón, fidelidad y dedicación por universitarios de América reunidos más de 40 veces en estos años en Asambleas, Conferencias Especializadas, Seminarios de Estudios en diversos lugares de nuestra América.

En el lenguaje adusto de nuestra "Carta", mapa que nos marca el derrotero, esos universitarios, como nosotros hoy, se reunieron para:

- Orientar la educación universitaria al pleno desarrollo de la personalidad humana;
- Contribuir a la elevación del nivel espiritual y mejoramiento material de todos los miembros de la comunidad mediante la creación y la difusión de la ciencia y la cultura;
- Inspirar su labor en las relaciones de su núcleo nacional y en conocimiento de los problemas latinoamericanos y universales, a fin de estimular el sentido de integración en la humanidad.
- Afianzar los principios de independencia política y liberación económica de las naciones latinoamericanas;
- Contribuir al fortalecimiento de las libertades fundamentales de la democracia y de la justicia social;
- Propiciar la integración cultural y económica de los pueblos de América Latina.
- Fomentar la investigación científica pura y encauzar las investigaciones aplicadas y tecnológicas para obtener el aprovechamiento de los recursos de cada país en beneficio del hombre;
- Armonizar la técnica con la formación humanística, poniendo la técnica al servicio de los más altos intereses del hombre (1).

Esta tarea inmensa, este desafío de cada día, debe tener, como la armería de los viejos guerreros, un recinto donde retemplar las armas, concertar los esfuerzos, preparar el avance.

Fue acuerdo de la V Asamblea General de la UDUAL que la sede permanente de la Secretaría General estuviera en la Ciudad de México. El acuerdo se tomó en Lima. En una familia de pueblos hermanos reconocemos como únicos derechos, los de nuestros ancestros y somos muy sensibles a la voluntad de servir.

Reconocimos en Lima la voluntad de servir de los universitarios mexicanos y hoy, casi 10 años después, nos encontramos con la casa puesta.

(1) Carta de las Universidades Latinoamericanas, aprobada en Santiago de Chile durante la II Asamblea General: 23 noviembre a 4 diciembre de 1953 - Art. 1o., incisos a, b, c, e, f, g, h, i.

Chocano, en uno de sus poemas de verso plástico y sonoro, narra cómo, mientras otros guerreros de la fuerte raza de cobre bravean o cantan, *“Cuauhtémoc tranquilo pone al fuego la planta”*.

Señores Universitarios de América Latina, nuestros hermanos de la

fuerte raza de cobre, tranquilos han preparado el hogar para nuestros trabajos como Unión.

Señor Rector de la Universidad Nacional Autónoma de México, hermanos universitarios mexicanos: Muchas gracias.

**SESION INAUGURAL DE LA VII ASAMBLEA GENERAL,  
CELEBRADA EN LA REPUBLICA DE MEXICO.**

Señores:

Cuando, obedeciendo al mandato del art. 18 del Estatuto de la Unión de Universidades de América Latina (UDUAL), el Consejo Ejecutivo tomó la decisión de celebrar en la Universidad Nacional Autónoma de México, aceptando su generosa invitación, la VII Asamblea de la UDUAL, estableció inmediato enlace con la Comisión Organizadora nombrada por la Universidad Nacional Autónoma de México.

La preocupación primera del Consejo Ejecutivo y de la Comisión Organizadora fue señalar los temas para nuestras deliberaciones: Dos fueron los criterios de selección: los que se eligieran deberían ser temas de gran preocupación para Latinoamérica hoy y, por consiguiente, objeto de nuestra preocupación como universitarios; y debían ser temas referidos a nuestro quehacer como universitarios, es decir, temas de estudio, investigación, extensión o difusión.

Varios fueron los temas propuestos: La transferencia de tecnología, por ejemplo, o la estructura científica de nuestras universidades o la enseñanza de la ciencia; la deliberación en común fue marcando las líneas de convergencia de las diversas propuestas hasta llegar a la formulación de los tres temas que serían objeto de estudio por la Asamblea:

Primero: La Universidad como generadora de autonomía nacional.

Segundo: La Educación Universitaria en la integración latinoamericana.

Tercero: Ciencia, técnica, educación y sociedad.

Economistas y sociólogos contemporáneos entre los que destacan maestros universitarios latinoamericanos, han estudiado la dominación

(\*) Oaxtepec, 7 de noviembre de 1976.

y dependencia concluyendo que es una de las causas del diverso grado de desarrollo de los pueblos.

La autonomía nacional es la capacidad auténtica de una nación pa-

ra darse su propia ley, afirmar no sólo su soberanía política sino cultural, económica y social. Es la negación de la dependencia que surge de la dominación con su correlato que es el sojuzgamiento; y la afirmación de la interdependencia que surge del concierto de voluntades, iguales y libres, para un propósito común.

La autonomía nacional es la reafirmación de nuestra individualidad y consiguiente peculiaridad cultural. Nos preguntamos ansiosos cuál es la función de la Universidad en el logro pleno de esa autonomía nacional.

Ser autónomo no significa ser suficiente, en la profunda interrelación implicada por la globalización de la vida humana hoy, las naciones, como el conjunto de ellas, interdependen cada vez más y más unas de otras. La conciencia de ser libre y soberano debe comprender también la de concurrir con otro a un propósito común.

Nuestra América unida en el propósito común, ganó en la guerra su independencia pero perdió en la paz su voluntad de colaborar en propósitos comunes. Nos toca, como generación, reconquistar esa voluntad común de colaborar: Ese propósito se llama hoy integración. Antes que renacieran los esfuerzos políticos en nuestro continente para la integración regional, universitarios de América Latina crearon no una simple asociación, sino una UNION para "*propiciar la integración cultural y económica de América Latina*", según lo declarado en la Carta o Constitución que se dieron.

La integración presupone la autonomía nacional, sólo se opone a la dominación o la dependencia: y una de las formas de dominación o dependencia es la dominación científica y tecnológica. Cuando hablamos de ciencia nos referimos a todas ellas, no excluimos las ciencias sociales, y consideramos también las zonas intermedias del saber llamadas más frecuentemente ideologías, donde conocimiento, mito y actitud se conjugan. Cuando hablamos de tecnología no sólo nos referimos a la aplicación de los conocimientos a los sectores primario y secundario de la Economía, sino tenemos muy presente el sector terciario, es decir, el de la producción de servicios tales como la educación, la información, la recreación, la administración incluida la financiación, etc.

La Universidad no es un organismo del gobierno político, de los pueblos, ni un ministerio de desarrollo, según la expresión feliz del Rector Soberón, es una casa del saber. Su poder es el que da el saber: no hay saber si no se conocen las cosas primeras por sus principios y sus causas.

No hay una ciencia que sea propia de un grupo político, racial o económico, el saber es de todo el que teniendo inteligencia dedica tiempo y

esfuerzo a poseerlo. Los esfuerzos, a veces, son ingentes, comprometiendo también recursos económicos, pero son los que nos colocan en el centro del poder que viene del saber.

Señores, estas han sido algunas de nuestras reflexiones y nuestros propósitos al proponer a la consideración y estudio de ustedes los temas de esta Conferencia. Hemos pedido a destacados maestros de América Latina que los ilustren con su conocimiento y su experiencia; les agradezco en nombre de UDUAL haber aceptado nuestra invitación.

Muchas veces al plantearme estos temas, reflexionar sobre la función de la universidad en América Latina, me he preguntado si no hay cierto idealismo, casi una utopía, al desplegar ante nuestros ojos estos amplios paisajes intelectuales, cuando en la labor de cada día muchas universidades de nuestra América se ven limitadas por toda clase de carencias; acosadas por fuerzas que quieren convertirlas en instrumento partidario, divididas por tensiones internas y luchas por el poder, suspectas porque son auténticas en su función crítica de la sociedad.

Encuentro como un comienzo de respuesta a esta pregunta; las explicaciones de los sociólogos cuando hablan de la función de la utopía en la sociedad, Platón hablaría de las ideas como paradigma; Durkheim diría que la Universidad es un hecho social. Los hechos sociales son diferentes de los hechos históricos, los hechos físicos o los hechos morales: como hecho social la universidad tiene relación con los individuos que la componen, con la organización social a la que pertenece, con las estructuras económicas, en muchos casos, con el Estado que la sostiene económicamente, la comprende, la hostiga o es indiferente frente a ella. Los diversos modos como se dan estas relaciones en nuestras diversas universidades como en nuestros diversos países, las diferencian; pero a todas ellas las acercará a su realidad comprender su función en la autonomía nacional, su misión integradora, pero sobre todo repensar cuidadosamente su obligación con la ciencia, con el saber, porque él constituye su razón de ser y su misión principal en la sociedad.

Cuando los filósofos se preguntan por la esencia de las cosas no es que afirmen o supongan que ellas existen separadas, están latiendo, no siempre accesibles, muchas veces confundidas con las apariencias, son como el principio de la vida que no es la forma, el color, o el tamaño de la planta, por ejemplo, pero que en los vegetales no se dan sin ellas.

Al preguntar por las grandes tareas de la universidad nos estamos preguntando por la universidad misma y nos acercamos más a conocerla como uno de los hechos sociales más importantes de nuestra civilización.



**APENDICE**

**UNIVERSIDAD Y SOCIEDAD PERUANA**



## UNIVERSIDAD y SOCIEDAD PERUANA (\*)

**“EL COMERCIO.—** Quisiera que me exponga su visión de la crisis universitaria.

Rv. FELIPE MAC GREGOR.— Yo creo que la Universidad es un hecho social y que este hecho social tiene cuatro componentes muy diversos. Uno de ellos es la universidad individual, cada una de las universidades. El otro es la situación socioeconómica que hace que la Universidad sea considerada como el camino de acceso o cambio de status social. El tercero es la falta de conciencia ciudadana de lo que son derechos y deberes y que ha permitido que muchas llamadas universidades den certificación de estudios que realmente no tienen ninguna validez. El cuarto elemento es la falta de visión que el Estado ha tenido del problema universitario, que se ha exteriorizado en lo negativo, en una desconfianza muy grande; falta de comprensión de la importancia de la Universidad; un recorte bastante grande de los medios económicos para poderse desarrollar, y para suplir esta ausencia de concepción universitaria, la increíble multiplicación de leyes universitarias.

— ¿Cuántas leyes universitarias hemos tenido en el Perú?

— Vea, en el Perú hemos tenido las leyes de 1861; 1866; 1876; 1901; 1902; 1920; 1928; 1931; 1935; 1941; 1946; 1949; 1960; 1969; modificada en tres años por cinco decretos leyes, y 1972. Cuando se tienen tantas concepciones universitarias como refleja esta abundancia de leyes, claramente no se tiene ninguna concepción universitaria.

— Esto, además evidencia una permanente distorsión de lo que es Universidad. ¿No piensa usted que debemos replantearnos el concepto de lo que es Universidad? ¿Qué es Universidad?

— La Universidad es el lugar de encuentro de los que aprenden enseñando, o aprendiendo en el sentido más tradicional del término con la firme decisión de subordinar cualquier otro interés político, económico al deseo real de conocer, de saber, de poseer la verdad, en uno de sus múltiples aspectos. Todo aquello a lo que se da importancia desmesurada como organización, búsqueda de poder, “*función social*”, sólo tiene sentido cuando hay una comunidad de hombres celosamente em-

(\*) Reportaje publicado por el diario **El Comercio**, Lima, 8 de Noviembre de 1978, p. 5.

peñados en aprender. Por eso es tan grave la distorsión social que representa la expedición de certificados a quien realmente no ha aprendido, a quien no sabe, a quien no posee los instrumentos esenciales para aprender, que



Soy una cabeza adecuada y una firme decisión de separar las emociones

y pasiones del campo frío y objetivo del saber.

— Evidentemente se hace indispensable un despertar ciudadano mediante el cual se replantea el papel de la Universidad; en todo caso, esta serie apunta a ese destino.

— La Universidad es el reflejo de la realidad social en la que vive. En nuestro país el ejercicio de los derechos ciudadanos extraordinariamente recortados por un largo proceso cultural y social, en las materias vecinas al campo universitario se ha visto prácticamente adormecido. Siempre me ha impresionado, por ejemplo, el atropello que se hace en la calle que es el lugar de todos, por quienes, por ejemplo van a hacer una construcción. Amontonan arena, ladrillos, y por una inercia casi secular, los peruanos nos hacemos un camino para cruzar todo ese laberinto, pero no nos juntamos para protestar, porque se nos ha quitado lo que a todos nos pertenece. Traslado al campo universitario yo no conozco que ningún grupo de estudiantes haya demandado a la Universidad porque no les ha enseñado. Como tampoco conozco la acción de ningún grupo de padres de familia o de colegios profesionales, que tengan la entereza de decir públicamente que los jurados académicos o certificados concedidos por determinada Universidad no tienen validez real, porque no corresponden a conocimientos. Mientras no haya este despertar ciudadano, que le exija a la Universidad lo que la Universidad debe dar, y la libere de todas las excrescencias que procesos políticos, intereses de grupo le han adherido, será difícil el que incluso nuestra vida ciudadana adquiera el relieve y dignidad a la que tiene derecho.

— En el transcurso de la serie, he preguntado sobre el rol que en la sociedad debe tener la Universidad. Sin embargo, esta pregunta también me parece pertinente. Como universitario, ¿qué espera usted del Estado con relación a la Universidad?

— Espero, primero, que disminuya al mínimo lo que yo llamo influencia directa.

— ¿Qué es influencia directa en este caso? ¿Cómo se da?

— Es la multiplicación de leyes, organismos, reglamentos. Yo creo que el Estado como garante del bien público, debe aumentar la influencia indirecta. Esto lo puede hacer controlando socialmente la certificación o expedición de diplomas o títulos universitarios, promoviendo por contratos de investigación a plazo fijo la capacidad creadora de la Universidad, dándole a la Universidad una participación activa en la conducción de las tareas educativas del país; ayudando a las universidades que

tienen una severa exigencia académica. Lo último, aunque no es lo último, crear para la asignación de recursos de las universidades, que por supuesto deben ser suficientes, un mecanismo independiente del Estado, e independiente de las Universidades, compuesto por hombres de proba conducta cívica, de algunos funcionarios estatales, y algunos profesores universitarios señalados a título personal.

— ¿Y qué debe garantizar, a su juicio, la nueva Constitución respecto de la Universidad?

— La nueva Constitución debe respetar el carácter esencialmente académico de la Universidad; y lo que esto conlleva, que es autonomía. La Constitución, por otra parte, debe hacer reflexionar a los que gobiernan sobre la importancia del saber para tener poder, y por consiguiente dar los medios necesarios para obtener el saber, uno de los cuales son los recursos económicos.

— ¿Debe servir al cambio social la Universidad? ¿Cómo hacer para que esto se haga realidad?

— La Universidad necesariamente sirve al cambio social. Ha servido siempre al cambio social cuando ha sido Universidad auténtica, mediante la difusión de ideas, la formación de los hombres, la investigación de las nuevas fronteras del conocimiento. Hay múltiples acepciones de cambio social. Hay una que es la que circula como moneda corriente y quiere hacerse pasar por la auténtica.

— ¿Cuál es?

— Es la que reduce el cambio social a la transformación o cambio de estructuras sin descender a analizar con precisión lo que esto quiere decir. Las estructuras sociales son ideas, valores, intereses, emociones, cosmovisiones en las que jamás puede dejarse de lado el componente ideológico de alguna manera principal. Lamentablemente la mayoría entiende por social una especie de activismo socio-político. No se piensa que el investigador que se quema las cejas tratando de analizar los mecanismos de la dominación económica influye mucho más en el “cambio social”.

— Su gestión en la Universidad Católica es muy recordada. ¿Qué le significó su alejamiento de ella? ¿Qué quiso usted para esa Universidad? ¿En qué medida le imprimió su concepto que tiene de la Universidad en general?

— En primer lugar no me corresponde juzgar lo que yo pude hacer por la Universidad Católica. En segundo lugar, no estoy alejado de la Universidad Católica, y espero que concluidos los compromisos internacionales que me llevan fuera del país, pueda volver al salón de clases donde empecé hace 30 años y aprender con mis alumnos lo que era pensar, lo que era lo bueno, lo que era la disciplina intelectual. Es obvio que mi idea de la Universidad, vieja pasión desde mis años de universitario se fue acrisolando, es decir, purificando y clarificando. En el decurso de los

largos años de gobierno, comprendí lo que repito frecuentemente: La Universidad es un hecho social, y la frase de Durkheim, "*la causa de los hechos sociales debe buscarse en otros hechos sociales, antecedentes*

*o concomitantes*".

**Este libro se terminó de imprimir en  
los talleres gráficos de IMPROFFSET,  
en el mes de Febrero de 1981.  
Av. José Gálvez 107 - La Victoria -  
Lima - Perú. Teléfono 327052**





PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DEL PERU

FONDO EDITORIAL 1981